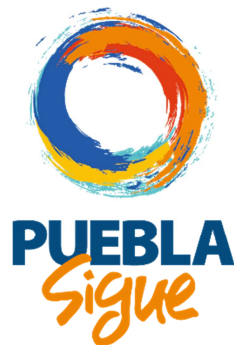


**SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE
ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS**



SECRETARÍA
**FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN**
GOBIERNO DE PROGRESO

BASES

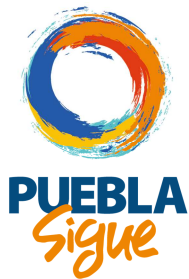
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

GESFAL-049-166/2017

**CONTRATACIÓN DE:
SERVICIOS SUBROGADOS DE NEUROLOGÍA, SUMINISTRO DE MEZCLAS
DE NUTRICIÓN PARENTERAL, INTEGRAL DE OFTALMOLOGÍA Y
MEDICINA NUCLEAR**

**PARA LOS:
INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS
TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE
PUEBLA**

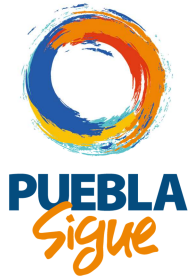
JUNIO DE 2017



CALENDARIO	
PERIODO DE (COMPRA DE BASES).	A PARTIR DE LA FECHA DE LA CONVOCATORIA Y HASTA EL 06 DE JUNIO DE 2017 A LAS 16:00 HORAS
ENVÍO DE DUDAS.	A PARTIR DE LA FECHA DE CONVOCATORIA A LAS 17:00 HORAS DEL 06 DE JUNIO DE 2017
VISITA A LAS INSTALACIONES.	NO APLICA
JUNTA DE ACLARACIONES.	EL LUNES 12 DE JUNIO DE 2017 A LAS 13:00 HORAS SALA DE JUNTAS DE LA CONVOCANTE
PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS.	EL VIERNES 16 DE JUNIO DE 2017 A LAS 13:00 HORAS SALA DE JUNTAS DE LA CONVOCANTE
COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.	EL VIERNES 23 DE JUNIO DE 2017 A LAS 17:55 HORAS SALA DE JUNTAS DE LA CONVOCANTE
FALLO.	EL MARTES 27 DE JUNIO DE 2017 A LAS 17:55 HORAS SALA DE JUNTAS DE LA CONVOCANTE

INDICE	
1.- DEFINICIONES	14.- FALLO
2.- DESCRIPCIÓN GENERAL.	15.- DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES
3.- PODERES DE REPRESENTACIÓN Y ACREDITACIÓN DE PERSONAS FÍSICAS Y JURÍDICAS.	16.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.
4.- ASPECTOS TÉCNICOS	17.- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN Y/O PARTIDA DESIERTA O CANCELADA
5.-ASPECTOS ECONÓMICOS	18.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.
6.- ASPECTOS INFORMATIVOS	19.- CONTRATOS.
7.- GARANTÍA DE SERIEDAD DE PROPUESTA.	20.- MODIFICACIÓN DE LOS CONTRATOS
8.- PREGUNTAS PREVIAS A LA JUNTA DE ACLARACIONES.	21.- RESCISIÓN DEL CONTRATO.
9.- JUNTA DE ACLARACIONES.	22.- LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.
10.- PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS.	23.- SANCIONES Y PENAS CONVENCIONALES
11.- EVALUACIÓN TÉCNICA.	24.- PAGO.
12.- COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA	25.- ASPECTOS VARIOS.
13.- APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS	26.- CONTROVERSIAS

ANEXOS	
ANEXO A: CARTA MODELO ARTICULO 77, ESTATUTOS GENERALES Y ESCRITO PODER	ANEXO G: FORMATO CARTA DATOS GENERALES
CÁRATULA DEL ANEXO B	ANEXO H: FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE INICIO DE SERVICIO (PARTES 1 Y 2)
ANEXO B: FORMATO PROPUESTA TÉCNICA	ANEXO 1: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO
ANEXO B1: FORMATO CURRÍCULUM DEL LICITANTE	ANEXO 2: LUGAR Y HORARIO DE LA PRESTACION DEL SERVICIO DE NEUROLOGÍA
ANEXO C1, C2, C3, C4: FORMATO PROPUESTA ECONÓMICA	ANEXO 3: DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO DE NEUROLOGÍA
ANEXO D: FORMATO GARANTÍA (FIANZA) DE SERIEDAD DE PROPUESTA	ANEXO 4: DESCRIPCIÓN COMPLETA Y DETALLADA MEZCLAS PARENTERALES
ANEXO E: FORMATO GARANTÍA (FIANZA) DE CUMPLIMIENTO	ANEXO 5: DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE OFTALMOLOGÍA
ANEXO F: FORMATO ELABORACIÓN DE PREGUNTAS	ANEXO 6: DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO MEDICINA NUCLEAR



RECOMENDACIONES

Se recomienda leer cuidadosamente las bases ya que la omisión de algún requisito es causa de descalificación, asimismo ser puntuales a los eventos de la presente licitación.

En cumplimiento a lo ordenado por la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, en su Artículo 108, así como en lo dispuesto en los Artículos 15 fracción I, 16, 47 fracción IV inciso b), 67 fracción V, 80, 108 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal y en el Artículo 52 fracción I de la Ley de Egresos del Estado de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2017, de conformidad con los Artículos 10 fracción III y 69 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Administración, se emiten las siguientes:

Bases para la Licitación Pública Nacional GESFAL-049-166/2017

CONTRATACIÓN SERVICIOS SUBROGADOS DE NEUROLOGÍA, SUMINISTRO DE MEZCLAS DE NUTRICIÓN PARENTERAL, INTEGRAL DE OFTALMOLOGÍA Y MEDICINA NUCLEAR PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA

1.- DEFINICIONES.

Para los efectos de las presentes bases, se dan las siguientes definiciones:

1.1.- BASES: El presente documento, en conjunto con sus anexos y demás, mismos que contienen los conceptos, prevenciones, especificaciones, requisitos, motivos de descalificación y requerimientos, sobre los que se registrará la presente Licitación Pública Nacional y que serán aplicados para la contratación del servicio que se oferte.

1.2.- CONVOCANTE: Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla a través de la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios de la Dirección General de Adquisiciones y Adjudicaciones de Obra Pública de la Subsecretaría de Administración.

1.3.- CONTRATANTE: Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Puebla.

1.4.- CONVOCATORIA: La publicación legal hecha en los términos de los Artículos 78 y 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, así como las modificaciones que al efecto se hicieren a la misma.

1.5.- DOMICILIO DE LA CONVOCANTE: Planta Baja del Edificio que ocupa la Secretaría de Finanzas y Administración, Avenida 11 Oriente número 2224 en la Colonia Azcárate, de la Ciudad de Puebla, Puebla.

1.6.- DOMICILIO DE LA CONTRATANTE: Calle Venustiano Carranza 810, Col. San Baltazar Campeche, Puebla, Pue. CP 72550.

1.7.- FINALIDAD DE LA LICITACIÓN: La presente Licitación Pública Nacional tiene como objeto atender los requerimientos de la contratante.

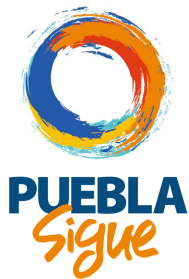
1.8.- LEY: La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal vigente.

1.9.- LICITACIÓN: La Licitación Pública Nacional GESFAL-049-166/2017.

1.10.- CONTRALORÍA: La Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de Puebla.

1.11.- LICITANTE: La persona física o jurídica que participe en la licitación de conformidad con lo que establecen las presentes bases.

1.12.- PROPUESTA: Proposición técnica o económica



que se expone en esta Licitación conforme a las presentes bases, para su análisis y valoración en todos sus aspectos.

1.13.- PROVEEDOR: La persona física o jurídica que celebre contratos de adquisiciones, con la contratante como resultado de la presente Licitación.

INFORMACIÓN GENERAL DE LA LICITACIÓN:

2.- DESCRIPCIÓN GENERAL.

2.1.- CONTRATACIÓN DE SERVICIOS SUBROGADOS DE NEUROLOGÍA, SUMINISTRO DE MEZCLAS DE NUTRICIÓN PARENTERAL, INTEGRAL DE OFTALMOLOGÍA Y MEDICINA NUCLEAR PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA, según cantidades, especificaciones y características descritas en el **ANEXO 1** de las presentes bases.

2.2.- El carácter de esta licitación es: **Nacional.**

2.3.- El origen de los recursos es: **Propios.**

2.4.- CONSULTA Y COMPRA DE BASES.

2.4.1.- PERIODO DE COMPRA DE BASES: DEL LUNES 05 AL MARTES 06 DE JUNIO DE 2017.

2.4.2- CONSULTA DE BASES: Se podrán consultar a través de la página: <http://licitaciones.puebla.gob.mx/> o en la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, ubicada en la planta baja del domicilio de la Convocante, **LUNES 05 AL MARTES 06 DE JUNIO DE 2017,** en días hábiles y en un horario de **9:00 a 16:00 horas.**

2.4.3.- GENERACIÓN DE ORDEN DE COBRO Y PAGO DE BASES: Para adquirir las bases de la presente licitación deberán efectuar el pago de las mismas dentro del periodo comprendido en el punto **2.4.1.** Bajo los siguientes datos:

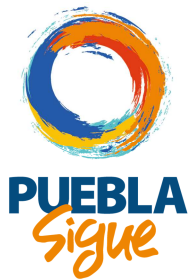
2.4.3.1.- GENERACIÓN DE ORDEN DE COBRO:

Para poder realizar el pago, se deberá solicitar la generación de la “orden de cobro”, previa presentación del ANEXO G de las bases debidamente requisitado así como copia de identificación oficial de la persona que firma el Anexo G. Esta orden de cobro se expedirá **EN LAS INSTALACIONES DE LA CONVOCANTE DEL LUNES 05 AL MARTES 06 DE JUNIO DE 2017,** en un horario de 9:00 a 16:00 horas.

2.4.3.1.1.- “Conforme al ‘Acuerdo de la Secretaría de la Contraloría por el que se dan a conocer las formas en que se podrá tramitar la constancia de no inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas, para participar en procedimientos de adjudicación o para suscribir contratos de obra pública o servicios relacionados con la misma, de adquisición arrendamientos o servicios del sector público estatal, publicado en el Periódico Oficial del Estado en fecha 27 de mayo del año 2011, las personas físicas o jurídicas que pretendan participar en algún procedimiento de adjudicación o contratación en la materia de Obra pública, servicios relacionados con la misma, adquisiciones, arrendamientos o servicios deberán tramitar ante la Secretaría de la Contraloría, a través de la Coordinación General Jurídica, la Constancia de No Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas.

No podrán participar en ningún procedimiento de adjudicación o contratación que realicen las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, las personas físicas o jurídicas que no presenten la Constancia de No Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas. Dicha constancia tendrá una Vigencia de 30 días naturales a partir del día de su expedición.

La Secretaría de la Contraloría, a través de la Coordinación General Jurídica, previo pago de derechos del servicio y en los casos que resulte procedente, entregará al solicitante la “**Constancia de No Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas**” a que se refiere el acuerdo respectivo, la cual deberá tramitarse en la Planta Baja del Edificio Sur del Centro Integral de Servicios ubicado en Vía Atlixayotl 1101, Col. Reserva Territorial Atlixayotl, en caso



SECRETARÍA
FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN
GOBIERNO DE PROGRESO

“2017, Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla”

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-049-166/2017 CONTRATACIÓN SERVICIOS SUBROGADOS DE NEUROLOGÍA,
SUMINISTRO DE MEZCLAS DE NUTRICIÓN PARENTERAL, INTEGRAL DE
OFTALMOLOGÍA Y MEDICINA NUCLEAR PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y
SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL
ESTADO DE PUEBLA.

de duda, podrán comunicarse al teléfono: (222) 3-03-46-00 exts. 30134 y 30102 o bien, será expedida en los casos que resulte procedente a través de la página www.pue.gob.mx realizando los siguientes pasos:

1. Menú: “Trámites”
2. Ícono: “Empleo”
3. Constancia de no inhabilitación de adjudicación para proveedor o contratista.
4. Iniciar (clic)

Derivado de lo anterior, y una vez que se haya presentado la solicitud de expedición de la “Orden de Cobro”, dentro del plazo anteriormente señalado, deberá presentar Constancia de No Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas VIGENTE para que la convocante pueda entregar dicho instrumento para proceder a realizar el pago en las sucursales bancarias antes del vencimiento del periodo establecido para el PAGO DE BASES, señalado en el punto 2.4.1.

2.4.3.1.2.- En el caso de los licitantes, QUE NO ESTÉN EN POSIBILIDAD DE ACUDIR A LAS OFICINAS DE LA CONVOCANTE, deberán solicitar la generación de la “Orden de Cobro” enviando los datos que se indican en el ANEXO G, ASÍ COMO LA CONSTANCIA DE NO INHABILITADO DE PERSONAS FÍSICAS Y/O JURÍDICAS, y copia de identificación oficial de la persona que firma el Anexo G al siguiente correo:

miguel.reyes@puebla.gob.mx

Por esa vía, se podrá generar la orden de cobro y les será enviada su referencia de pago. Sólo se generará dicha orden DEL LUNES 05 AL MARTES 06 DE JUNIO DE 2017 en un horario de 9:00 a 16:00.

Queda bajo la responsabilidad de los licitantes confirmar la recepción de su solicitud al teléfono (222) 2 29 70 00 /13/ /14/ ext. 5033.

Una vez que se obtenga la “Orden de Cobro”, el pago deberá efectuarse en los bancos autorizados en dicha orden, antes del vencimiento del periodo

establecido para el PAGO DE BASES, señalado en el punto 2.4.3.2.

2.4.3.2.- **PAGO DE BASES:** Una vez obtenida la Orden de Cobro, se deberá pagar el monto establecido en el punto 2.4.4 en los bancos referidos en dicha orden teniendo como fecha límite el martes 06 de junio de 2017.

2.4.4.- **COSTO DE BASES:** \$2,800.00 (DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M. N.) pagaderos en las instituciones bancarias señaladas en la orden de cobro.

2.4.5.- Para la consulta, generación de orden de cobro y pago de bases de esta licitación, se deberá respetar el período y horarios mencionados en los puntos 2.4.2 y 2.4.3.2.

2.4.6.- Es requisito indispensable para participar en la presente licitación la adquisición de las bases y en ningún caso el derecho de participación será transferible.

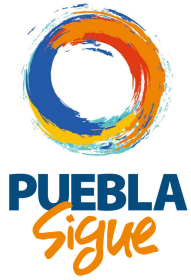
Se les reitera a los licitantes que el trámite de solicitud de Generación de Orden de Cobro para poder efectuar el Pago de Bases debe realizarse a través de la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, de conformidad con lo establecido en el punto 2.4.3.1. de las bases.

2.4.7.- **INTEGRACIÓN DE LAS PROPUESTAS.** El licitante deberá presentar tres (3) sobres o empaques debidamente cerrados, sellados con cinta adhesiva e identificados con nombre del licitante, número de licitación **GESFAL-049-166/2017** y número de sobre; en el lugar y fechas establecidas en el punto 10 de estas bases.

El **PRIMER SOBRE** deberá contener:

3.- PODERES DE REPRESENTACIÓN Y ACREDITACIÓN DE PERSONAS FÍSICAS Y/O JURÍDICAS.

3.1.- Copia simple legible y original para cotejo de los siguientes documentos:



A) PERSONA FÍSICA

- Acta de Nacimiento de la persona física que firma la propuesta.
- Registro Federal de Contribuyentes, debiendo anexar constancia de situación fiscal actualizada al año 2017 (original o copia certificada para cotejo y copia simple legible, si es por vía electrónica, con la liga digital correspondiente).
- Identificación Oficial con fotografía vigente de la persona que firma, y
- Comprobante de domicilio con antigüedad no mayor a 3 meses.

B) PERSONA JURÍDICA

- Registro Federal de Contribuyentes, debiendo anexar constancia de situación fiscal actualizada al año 2017 (original o copia certificada para cotejo y copia simple legible, si es por vía electrónica, con la liga digital correspondiente).
- Acta Constitutiva de la Empresa en tamaño carta; en caso de que hubiese modificaciones sustantivas a los estatutos, deberán de presentar las dos últimas. Resaltando, preferentemente, en qué consiste la modificación (El objeto social indicado en el acta constitutiva de la empresa, deberá coincidir o estar relacionado con el servicio, motivo de esta Licitación).
- Poder Notarial de la persona con poder general para Actos de Administración y/o poder especial para participar en Procedimientos de Adjudicación, con facultades para presentar y firmar propuestas en tamaño carta;
- Identificación Oficial con fotografía vigente del Apoderado Legal, y
- Comprobante de Domicilio con antigüedad no mayor a 3 meses.

En caso de que la persona que asista no tenga el Poder Notarial, deberá acreditar su personalidad mediante la presentación de una Carta poder simple debidamente requisitada para acudir en su representación a los eventos de Presentación de

Documentación Legal y Apertura de Propuestas técnicas, Apertura económica y Fallo, **debiendo anexar invariablemente copia simple legible de la identificación oficial vigente de quien otorga el poder y de quien recibe (original para cotejo y copia simple).**

La Carta Poder simple deberá presentarse sólo en original, dentro del fólder de copias y deberá contener los siguientes elementos:

- Nombre y firma del otorgante;
- Nombre y firma de quien recibe el poder;
- Debe hacer referencia al procedimiento de licitación correspondiente
- Nombre y firma de 2 testigos.

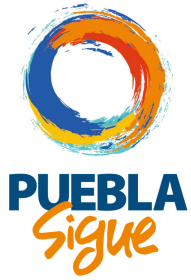
3.2.- Carta original dirigida a la Convocante, (de acuerdo al ANEXO A) indicando el procedimiento **GESFAL-049-166/2017**, en hoja membretada, sellada, numerada o foliada, suscrita y firmada por el representante legal de la empresa, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que:

A) PERSONA FÍSICA

- Que no me encuentro en ninguno de los supuestos del artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal. (El cual se transcribe para su conocimiento en la última hoja de la presente licitación).
- Que conozco en su integridad y manifiesto mi conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en el presente procedimiento **GESFAL-049-166/2017**.
- Que sujeto la información proporcionada en la documentación legal, en la propuesta técnica y económica a la evaluación de la Convocante y la Contratante.
- Soy: MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA ó GRANDE empresa. (Si es persona física, es por su propio derecho), ó

B) PERSONA JURÍDICA

- Cuento con facultades suficientes para



suscribir a nombre de mi representada la propuesta correspondiente.

- Que el poder con el que acredito mi representación no me ha sido revocado ni limitado en forma alguna.
- Que mi representada no se encuentra en ninguno de los supuestos del artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal. (El cual se transcribe para su conocimiento en la última hoja de la presente licitación).
- Que conoce en su integridad y manifiesta su conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en el presente procedimiento **GESFAL-049-166/2017**.
- Que sujeto la información proporcionada en la documentación legal, en la propuesta técnica y económica a la evaluación de la Convocante y la Contratante.
- Manifiesto que mi representada es: **MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA ó GRANDE** empresa.

3.3.- Copia simple del Registro en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Puebla, vigente.

- En caso de que el licitante no se encuentre inscrito o actualizado en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado, deberá presentar carta en hoja membretada del licitante, debidamente sellada y firmada por el representante legal, dirigida a la convocante y haciendo referencia al presente procedimiento **GESFAL-049-166/2017**, en la que se compromete en caso de que se le adjudique el contrato, a iniciar los trámites ante la Secretaría de la Contraloría, para inscribirse o actualizarse en dicho Padrón.

3.4.- Se solicita a todos los licitantes que la documentación legal, original y copia solicitada según sea el caso, se presente debidamente señalada (las copias con marca-textos) para su rápida identificación, en un solo sobre o paquete invariablemente cerrado y sellado con cinta adhesiva, debidamente identificado

con el nombre del licitante, número de licitación y la leyenda “Documentación legal o Sobre 1”, de la cual los originales o copias certificadas estarán en un fólter y las copias simples en tamaño **carta** en carpetas lefort o recopilador de dos argollas, dentro del sobre o paquete, respetando en ambos casos el orden de presentación.

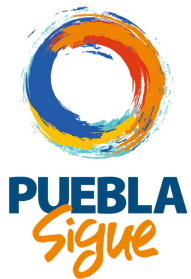
4.- ASPECTOS TÉCNICOS

El **SEGUNDO SOBRE**, debidamente sellado con cinta adhesiva e identificada con nombre del licitante, número de licitación y con la leyenda “Propuesta Técnica” o Sobre 2, deberá contener:

4.1.- PROPUESTA TÉCNICA.

4.1.1.- La propuesta técnica (**CARÁTULA DEL ANEXO B y ANEXO B**) así como demás cartas y documentos solicitados, que se anexen a la misma invariablemente deberán estar impresos en papel original membretado del licitante, y deberán presentarse en **original y copia**, indicando el número de la presente Licitación **GESFAL-049-166/2017** dirigido a la convocante, **contener sello y firma al calce en todas y cada una de las hojas por la persona autorizada para ello** conforme al poder notarial, debiendo la última hoja además, contener el nombre y puesto del representante legal del licitante y encontrarse dentro del segundo sobre, en caso de no cumplir con estos requisitos, la propuesta será descalificada. El licitante deberá considerar que la falta de alguno de los elementos mencionados en este punto, será total responsabilidad del mismo. Todo en original y copia debidamente separados, en diferentes recopiladores de dos argollas, debiendo los dos tantos ser exactamente iguales, tanto en anexos, cartas, etc. y separando los originales de las copias.

4.1.2.- Aquellos documentos que formen parte de la propuesta técnica y que por su misma naturaleza no puedan ser modificados o alterados, se acepta que se presenten en su forma original, con copia simple para su cotejo, copias **foliadas, selladas** y debidamente **firmadas** por la persona autorizada para ello conforme al poder notarial.



4.1.3.- La propuesta técnica tomando como ejemplo los formatos (**CARÁTULA DEL ANEXO B y ANEXO B**), estarán debidamente capturadas **en formato Word** en 2 dispositivos **USB** (original y respaldo), los cuales serán proporcionados por el licitante; en caso de que el licitante no presente dichos dispositivos o los mismos no contengan la información correspondiente serán descalificados.

Es importante que el licitante verifique antes de incluir sus dispositivos en el sobre, que éstos no estén en blanco sin información, que no contengan virus, que los mismos estén identificados con el nombre del licitante, número de licitación y “Propuesta Técnica”, que la información solicitada se encuentre debidamente capturada, no escaneada, no presentar el formato como imagen, a renglón seguido no dividir la tabla y que no tengan problemas para leerse. Lo anterior con el objeto de que la misma se pueda plasmar en el Acta correspondiente del evento señalado en el punto 10 de estas bases, el no hacerlo será motivo de descalificación.

4.2.- Todas las características y especificaciones que se manifiesten en su Propuesta Técnica (**ANEXO B**) deberán basarse invariablemente en lo requerido en el **ANEXO 1**, indicando lo visto, en su caso en la Junta de Aclaraciones, el no cumplir con lo anterior será causa de descalificación.

4.3.- PERIODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO: Será de **día hábil siguiente a la formalización del contrato al 13 de diciembre de 2018.**

4.3.1.- El presente procedimiento se realizará en la modalidad de contrato abierto; lo anterior con fundamento en el artículo 108 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, por lo que la Contratante se obliga a adquirir el presupuesto mínimo autorizado, quedando el presupuesto máximo en función de las necesidades y suficiencia presupuestal de la misma.

4.4.- PERIODO DE GARANTÍA: Deberá ser **durante la vigencia del contrato.**

4.5.- El licitante solo podrá presentar una propuesta técnica por partida, en caso de presentar dos opciones o más el licitante será descalificado.

Los datos anteriores deberán estar asentados en la propuesta técnica. (Puntos **4.3** y **4.4**) **VER ANEXO B.**

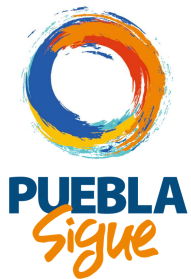
4.6.- REQUISITOS TÉCNICOS QUE COMPLEMENTAN Y CONFORMAN LA PROPUESTA TÉCNICA: Deberá anexar a su Propuesta Técnica (tanto en el original como en la copia) dentro del segundo sobre lo siguiente:

4.6.1.- Los licitantes deberán de presentar currículum en hoja membretada de la empresa, de acuerdo con el **Anexo B1**, en el que indiquen su experiencia mínima de **UN AÑO, para las partidas 1, 2 y 4** y mínima de **TRES AÑOS, para la partida 3**, en la prestación del servicio igual o similar al requerido, en el cual se incluya copia simple de **2 (dos)** facturas y/o contratos expedidos por los licitantes a **diferentes** clientes, celebrados durante los últimos años sin exceder de tres, en los que compruebe la prestación de servicios iguales o similares a los requeridos; además deberá presentar lo siguiente:

REQUISITOS QUE APLICAN PARA LA PARTIDA 1

4.6.1.1.- Currículum del personal requerido para la prestación del servicio, acompañando para el caso de los médicos y licenciados de copia simple legible de Título, cédula, certificado y/o recertificación y para el caso de los técnicos documento afín que avale el grado de estudios (técnica) y experiencia mínima de 2 años:

- Un médico especialista en neurología: currículum, copia simple legible de la cédula profesional que avale el grado de estudios y del certificado por el Consejo Mexicano de Neurología A.C. y por el CONACEM (Comité Normativo Nacional de Consejos de Especialidades Médicas) con recertificación vigente y miembro activo de la sociedad mexicana de neurofisiología clínica.



- Un médico especialista en neurología certificado por el Consejo Mexicano de Neurología A.C. y como especialista en Medicina del Sueño por el CONACEM (Comité Normativo Nacional de Consejos de Especialidades Médicas) con recertificación vigente y miembro activo de la sociedad mexicana de neurofisiología clínica.
- Un médico especialista en neurología certificado por el Consejo Mexicano de Neurología A.C. y por el CONACEM (Comité Normativo Nacional de Consejos de Especialidades Médicas), con estudios en neurofisiología clínica y miembro activo de la sociedad mexicana de neurofisiología clínica.
- Un médico especialista en comunicación, audiología y foniatría.
- Un licenciado en psicología.
- Un licenciado en psicología con especialidad en neuropsicología.
- Cuatro técnicos en neurofisiología clínica.

REQUISITOS QUE APLICAN PARA LA PARTIDA 2

4.6.1.2.- Al menos 3 currículos del personal técnico con conocimientos de áreas farmacéuticas a nivel técnico o profesional, tales como Químico Farmacobiólogo o Químico Farmacéutico Industrial o Químico Farmacéutico Biólogo o técnicos en farmacia, con experiencia mínima de **1 año** y copia simple legible del Título, cédula profesional, certificado o documento, que avale la experiencia para el servicio requerido; personal que podrá estar contratado directamente por el licitante o a través de un tercero.

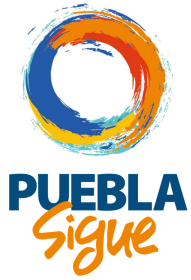
REQUISITOS QUE APLICAN PARA LA PARTIDA 3

4.6.1.3.- Currículo del personal médico y técnico debiendo anexar lo siguiente:

- Médico oftalmólogo general: original o copia certificada para cotejo y copia simple legible de

la cédula profesional de médico general y de la especialidad en oftalmología.

- Un Cirujano oftalmólogo especialista en el segmento anterior: original o copia certificada para cotejo y copia simple legible de la cédula profesional de médico general, cédula de especialidad en oftalmología y/o del certificado del Consejo Mexicano de Oftalmología A.C., copia simple legible del diploma que avale la sub especialidad en el segmento anterior.
- Un médico oftalmólogo especialista en retina: original o copia certificada para cotejo y copia simple legible de la cédula profesional de médico general, cédula de especialidad en oftalmología y/o del certificado del Consejo Mexicano de Oftalmología A.C., copia simple legible de la constancia que avale la sub especialidad en retina.
- Un médico oftalmólogo especialista en órbita y oculoplastia: original o copia certificada para cotejo y copia simple legible para cotejo de la cédula profesional de médico general, cédula de especialidad en oftalmología y/o del certificado del Consejo Mexicano de Oftalmología A.C., copia simple legible del diploma que avale la sub especialidad en órbita y oculoplastia.
- Un médico oftalmólogo especialista en cornea: original o copia certificada y copia simple legible para cotejo de la cédula profesional de médico general, cédula de especialidad en oftalmología y/o del certificado del Consejo Mexicano de Oftalmología A.C., copia simple legible del diploma que avale la sub especialidad en córnea.
- Un médico anestesiólogo: original o copia certificada para cotejo y copia simple legible de la cédula profesional de médico general, cédula de especialidad en anestesiología.
- Cuatro técnicos: original o copia certificada y copia simple legible del certificado en el



manejo de equipo oftalmológico validado por la Secretaría de Educación Pública.

médica ambulatoria y hospitalaria del sistema nacional de salud.

REQUISITOS QUE APLICAN PARA LA PARTIDA 4

4.6.1.4.- Currículo del personal requerido para la prestación del servicio, acompañado de copia simple legible de Título o certificado y/o cédula profesional, que avale el grado de estudios y experiencia mínima de **2 años**, de acuerdo a lo siguiente:

- Dos especialistas en medicina nuclear.
- Un químico farmacobiólogo.
- Un técnico en gammagrafía.
- Un ingeniero físico.
- Un asistente para contestar el teléfono y agendar citas.

REQUISITOS TÉCNICOS QUE APLICAN PARA LA PARTIDA 1

4.6.2.- Los licitantes deberán presentar junto con su propuesta técnica copia simple legible de:

- a) Comprobante de domicilio y/o contrato de arrendamiento que acredite residencia en la Ciudad de Puebla.
- b) Alta en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- c) Licencia sanitaria otorgada por la Secretaría de Salud.
- d) Licencia de funcionamiento otorgada por el Ayuntamiento del Municipio de Puebla.

4.6.3.- Los licitantes deberán presentar carta bajo protesta de decir verdad, en hoja membretada de la empresa debidamente firmada por la persona autorizada para ello en la que manifiesten que conocen y cumplen con las siguientes normas:

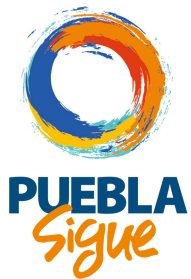
- a) Norma Oficial Mexicana **NOM-030-SSA3-2013**, que establece los requisitos arquitectónicos para facilitar el acceso, tránsito, uso y permanencia de las personas con discapacidad en establecimientos de atención

- b) Norma Oficial Mexicana **NOM-016-SSA3-2012**, Que establece los requisitos mínimos de infraestructura y equipamiento de hospitales y consultorios de atención médica especializada.

- c) Norma Oficial Mexicana **NOM-004-SSA3-2012**, del Expediente Clínico

4.6.4.- Los licitantes deberán presentar carta bajo protesta de decir verdad, en hoja membretada de la empresa debidamente firmada por la persona autorizada para ello, en la cual se comprometan en caso de resultar adjudicado a lo siguiente:

- a) A contar con el personal calificado, recursos financieros de manera inmediata y permanente durante todo el periodo del contrato.
- b) A ser el único responsable de la relación laboral pago oportuno de sus salarios, deslindando de cualquier responsabilidad a la contratante y en ningún caso se considerará a la contratante como patrón sustituto o patrón solidario, responsabilizándose así por el personal que participe para la prestación del servicio
- c) A garantizar el servicio durante la vigencia del contrato.
- d) A guardar confidencialidad de la información proporcionada para la ejecución del servicio, así como de los datos y resultados obtenidos de dicho servicio, ya sea a través de publicaciones, conferencias, informaciones, así como la reproducción total o parcial de cualquier otra forma de autorización expresa y por escrito de la contratante.
- e) A no subcontratar los servicios ofertados.
- f) A asumir la responsabilidad civil en caso de originar daños a la salud del derechohabiente, determinado por la autoridad competente.



g) A contar con el equipo necesario para la prestación del servicio, no mayor a cinco años.

h) A garantizar la reposición de los equipos y objetos dañados que por impericia, descuido, dolo o mala fe, que ocasione mi personal al realizar el servicio en las instalaciones de la contratante.

i) A enviar semanalmente al Departamento de Administración de Servicios Subrogados el listado, en electrónico en hoja de cálculo compatible con Microsoft Office con los siguientes datos: número consecutivo, folio del pase de subrogación y/o formato de autorización, fecha del pase de subrogación y/o formato de autorización; nombre del médico tratante, nombre del derechohabiente o beneficiario por apellido, afiliación del derechohabiente o beneficiario, tipo de servicio otorgado, fecha en la que se realizó el servicio, cantidad y costo de asignación antes de I.V.A), total del importe, al correo issstep.cga.ssm@hotmail.com.

j) A conservar en mis archivos, copia de cada uno de los estudios practicados, durante por lo menos un año, posteriores a la fecha de terminación del contrato y entregarlos a la contratante cuando así se le requiera.

k) A que en caso de falla o descompostura de algún equipo, que sea requerido para brindar el servicio de estudios contratados, deberá solventarlo en un máximo de 24 horas.

l) A presentar ante la contratante el documento que acredite, de acuerdo a las disposiciones de la Normatividad en la materia, el cumplimiento de las obligaciones de Seguridad Social mensualmente durante la vigencia del contrato.

m) A realizar el servicio en el plazo y lugar señalado por la contratante.

n) A asumir la responsabilidad total para el caso en que al prestar el servicio a la contratante, infrinja la ley de fomento y protección de la propiedad industrial.

REQUISITOS TÉCNICOS QUE APLICAN PARA LA PARTIDA 2

4.6.5.- Los licitantes deberán anexar a su propuesta técnica copia simple legible de los siguientes documentos:

a) Comprobante de que las instalaciones se encuentran en la Ciudad de Puebla. Se aceptan sucursales (recibo de luz y/o teléfono, etc.) con antigüedad no mayor a 3 meses a nombre del licitante.

b) Alta en Hacienda (se aceptan sucursales).

c) Licencia sanitaria.

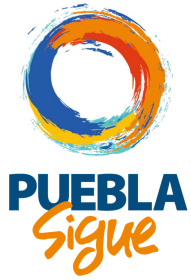
4.6.6.- Los licitantes deberán indicar en su propuesta técnica **las marcas** de los insumos señalados en el **Anexo 4**.

4.6.7.- Los licitantes deberán presentar carta bajo protesta de decir verdad, en hoja membretada de la empresa debidamente firmada por la persona autorizada para ello, en la cual se comprometan en caso de resultar adjudicado a lo siguiente:

a) A contar con personal, recursos financieros suficientes y equipo requerido de manera inmediata y permanente durante todo el periodo del contrato

b) A realizar el canje al 100% de las mezclas que presenten vicios ocultos o cualquier daño por defecto de empaque, transportación y/o colocación, a partir de la recepción de los mismos por la contratante, los cuales le serán devueltos y deberá sustituirlos a satisfacción de la contratante en un plazo no mayor a 4 horas, siguientes a la notificación del canje, previa documentación de lo sucedido. Se entiende por vicios ocultos cualquier inconsistencia que no pueda ser apreciable al momento de la recepción de la preparación de mezclas e insumos Neonatales y Adulto.

c) A ser la única responsable de los insumos mezclados solicitados para derechohabiente o beneficiarios de la contratante y deberá sujetarse a todos los Reglamentos y Ordenamientos de las



autoridades competentes, así como a las disposiciones establecidas, para tal efecto por la contratante.

d) A contar con un sistema de distribución que asegure el traslado y entrega de cada tipo de mezcla en la forma adecuada conservando la temperatura a no más de 4° C y empaque requerido en condiciones de red fría, que garanticen la integridad del empaque y tomando en cuenta para ello la prescripción solicitada, por lo que será responsable de la transportación, conservación y aseguramiento de los bienes, hasta que sean recibidos de conformidad y a entera satisfacción de la contratante.

e) A permitir a la contratante realizar inspecciones visuales a las instalaciones donde se preparan las mezclas para validar las condiciones de calidad solicitadas, proporcionando todas las facilidades al personal que designe la contratante, a fin de llevar a la práctica dicho procedimiento.

f) A liberar a la contratante de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel nacional. Por lo que deberá manifestar que no se encuentra en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal de Derechos de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial, y en el entendido de que en caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de la contratante, por cualquiera de las causas antes mencionadas, se compromete a llevar a cabo las acciones necesarias para garantizar la liberación de la contratante de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

g) A ser el único responsable de la relación laboral, pago oportuno de sus salarios, deslindando de cualquier responsabilidad a la contratante y en ningún caso se considera a la contratante como patrón sustituto o patrón solidario, responsabilizándose así por el personal que participe para la prestación del servicio.

h) A garantizar el servicio durante la vigencia del contrato.

i) A guardar confidencialidad de la información proporcionada para la ejecución del servicio, así como de los datos y resultados obtenidos de dicho servicio, ya sea a través de publicaciones, conferencias, informaciones, así como la reproducción total o parcial de cualquier otra forma de autorización expresa y por escrito de la contratante.

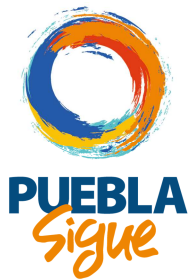
j) A no subcontratar los servicios ofertados.

k) A realizar las mezclas en Instalaciones ubicadas en la Ciudad de Puebla proporcionando para tal efecto al momento de la formalización del contrato, un número telefónico y correo electrónico a la contratante, el cual estará disponible las 24 horas de lunes a domingo, durante la vigencia del contrato.

l) A asumir la responsabilidad civil en caso de originar daños a la salud del derechohabiente, determinado por la autoridad competente.

m) A enviar semanalmente al Departamento de Administración de Servicios Subrogados al correo servicios_subrogadoscfdi@outlook.com, el listado en electrónico en hoja de cálculo compatible con microsoft office, con los siguientes datos:

1. Número consecutivo
2. Nombre de lo derechohabiente o beneficiario
3. Número de afiliación
4. Nombre del médico tratante o solicitante.
5. Fecha de solicitud de la mezcla.
6. Fecha de entrega de la mezcla.
7. Insumos.
8. Precio unitario.
9. Consumo.
10. Unidad de medida.
11. Subtotal
12. IVA
13. Importe bruto
14. AL final del listado indicar: Subtotal, IVA, Subtotal Bruto, Retenciones (ISR y 5 al millar) y Total a Pagar.



La suma de los reportes semanarios, deberá ser igual a los importes de la factura, sin existir diferencia alguna.

n) A cumplir con los horarios de entrega establecidos de lunes a domingo 19:00 a 20:30 horas, en lugar señalados por la contratante.

o) A brindar el servicio del periodo del día natural posterior a la formalización del contrato al 13 de diciembre del 2018.

p) A que la preparación de las mezclas de nutrición parenteral deberán apegarse estrictamente a los insumos descritos en el Anexo 4, descripción médica, dosis y volumen que solicite la contratante.

q) A presentar ante la contratante el documento que acredite, de acuerdo a las disposiciones de la Normatividad en la materia, el cumplimiento de las obligaciones de seguridad social mensualmente durante la vigencia del contrato, pudiendo presentar opiniones de cumplimiento a nombre de un tercero que preste el servicio de administración de personal.

r) A cumplir y apegarse a la norma oficial NOM-249-SSA1-2010, Mezclas estériles: nutricionales y medicamentosas, e instalaciones para su preparación.

REQUISITOS TÉCNICOS QUE APLICAN PARA LA PARTIDA 3

4.6.8.- Los licitantes deberán anexar a su propuesta técnica copia simple legible de los siguientes documentos:

a) Comprobante de que las instalaciones se encuentran en la Ciudad de Puebla (Contrato de arrendamiento y/o recibo de luz y/o teléfono, etc.) con antigüedad no mayor a 3 meses a nombre del licitante.

4.6.9.- Los licitantes deberán anexar a su propuesta técnica original o copia certificada para cotejo y copia simple legible de:

a) Licencia y/o aviso de funcionamiento expedido por el Ayuntamiento del Municipio de Puebla.

b) Aviso del responsable sanitario del establecimiento.

4.6.10.- Los Licitantes deberán presentar álbum fotográfico (impreso en papel calidad fotográfica) de las áreas físicas de apoyo requeridas como mínimo para la prestación del servicio, para el caso del equipo requerido para la prestación del servicio, deberán presentar como mínimo 2 facturas a nombre del licitante en original o copia certificada para cotejo y copia simple legible, mediante el cual se acredite que el equipo es reciente, no mayor a cinco años de acuerdo a lo siguiente:

a) Área de recepción para derechohabientes de acuerdo al servicio que proporciona.

b) Área de evaluación y diagnóstico oftalmológico.

c) Mínimo cuatro consultorios oftalmológicos con unidad oftalmológica y lámpara de hendidura.

d) Área de ultrasonido ocular e imagen.

e) Área de campos visuales.

f) Área de evaluación tomografía óptica coherente (oct) para macula y retina.

g) Área para fluorangiografía retineana.

h) Área de láseres (argón, yag laser, etc).

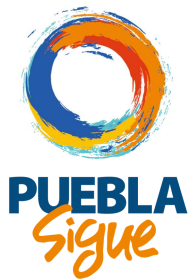
i) Unidad de cirugía oftalmológica: deberá contar con al menos un quirófano de corrección visual con láser y un quirófano exclusivo para cirugía de vítreo-retina y catarata

j) Áreas de recuperación con camillas o reposets

4.6.11.- Los licitantes deberán presentar en su propuesta técnica carta bajo protesta de decir verdad, en hoja membretada de la empresa y debidamente firmada por la persona autorizada para ello, donde manifiesta que conoce y cumple con las siguientes Normas Mexicanas:

a) **NOM-030-SSA3-2013**, que establece las Características Arquitectónicas para facilitar el Acceso, Tránsito, Uso y Permanencia de las Personas con Discapacidad en Establecimientos para la Atención Médica Ambulatoria y Hospitalaria del Sistema Nacional de Salud.

b) **NOM-016-SSA3-2012**, que establece las Características Mínimas de Infraestructura y



Equipamiento de Hospitales y Consulorios de Atención Médica Especializada.

c) **NOM-006-SSA3-2011**, para la práctica de la Anestesiología.

d) **NOM-004-SSA3-2012**, del expediente clínico.

4.6.12.- Los licitantes deberán presentar Original o copia certificada para cotejo y copia simple legible del Certificado de Calidad "**ISO 9001-2015**" con alcance de prestación de servicios oftalmológicos integrales, que incluya consulta, estudios y cirugías.

4.6.13.- Los licitantes deberán presentar carta bajo protesta de decir verdad en hoja membretada de la empresa y debidamente firmada por la persona autorizada para ello donde se comprometa en caso de resultar adjudicado a lo siguiente:

a) A contar con personal calificado, recursos financieros suficientes y equipo requerido de manera inmediata y permanente durante todo el periodo del contrato.

b) A ser el único responsable de la relación laboral y en ningún caso se considerará a la contratante como patrón sustituto o patrón solidario, responsabilizándose así por el personal que participe para la prestación del servicio y en todo lo referente en la relación laboral, pago oportuno de sus salarios y de la seguridad social, deslindándose de cualquier responsabilidad a la contratante.

c) A contar con insumos, material, instrumental y equipo suficiente y necesario en cada procedimiento a realizarse.

d) A garantizar el servicio y los bienes necesarios para la prestación del servicio integral de oftalmología durante la vigencia del contrato.

e) A qué en caso de falla o descompostura de los equipos indispensables para el servicio, tendrá como máximo un término de 24 horas para el reemplazo del equipo, arreglarlo o deberá de remitir a los pacientes con algún otro prestador de servicio dentro de la

Ciudad de Puebla sin costo adicional para la contratante.

f) A guardar confidencialidad de la información proporcionada para la ejecución del servicio, así como de los datos y resultados obtenidos de dicho servicio, ya sea a través de publicaciones, conferencias, informaciones, así como la reproducción total o parcial de cualquier otra forma de autorización expresa y por escrito de la contratante.

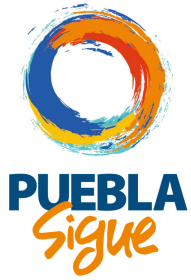
g) A realizar el mantenimiento óptimo y adecuado, que asegure el funcionamiento, así como contar con bitácoras de mantenimiento de equipos indispensables para la prestación del servicio, mismas que podrán ser solicitadas por la contratante en cualquier momento durante la vigencia del contrato para su verificación.

h) A asumir la responsabilidad civil, que en su caso se origine por daños a la salud del derechohabiente, determinado por la autoridad competente.

i) A permitir que personal designado por la contratante lleve a cabo una o las supervisiones necesarias para la inspección física de las instalaciones durante la vigencia del contrato.

j) A que enviará semanalmente al Departamento de Administración de Servicios Subrogados al correo servicios_subrogadoscfdi@outlook.com, el listado en electrónico en hoja de cálculo compatible con Microsoft office, con los siguientes datos:

- Número consecutivo
- Número de pase Subrogado y/o Solicitud del Servicio
- Nombre del Médico solicitante y Tratante
- Nombre del Médico que autoriza
- Nombre del derechohabiente por apellido
- Afiliación nueva del derechohabiente
- Diagnóstico del paciente
- Tipo de servicio otorgado (El concepto debe ser igual al tabulador autorizado)
- Fecha en la que se realizó el estudio y/o servicio
- Cantidad y costo de conformidad con tabulador autorizado antes de I.V.A).



- Al final del listado indicar Subtotal, IVA, Subtotal Bruto, Retenciones (ISR y 5 al millar) y Total a Pagar.

La suma de los reportes semanarios, deberá ser igual a los importes de la factura, sin existir diferencia alguna).

k) A realizar el servicio en el plazo y lugar señalado por la contratante.

l) A apearse estrictamente a las características y especificaciones técnicas establecidas en la descripción del servicio.

m) A asumir la responsabilidad civil, que en caso se origine por daños ocasionados a la contratante por dolo, negligencia o mala fe.

n) A presentar ante la contratante la opinión de cumplimiento de acuerdo a las disposiciones de la Normatividad en la materia, el cumplimiento de las obligaciones de seguridad social mensualmente durante la vigencia del contrato.

o) A que los estudios deberán ser interpretados por un cirujano oftalmólogo con subespecialidad en el ramo del estudio solicitado.

REQUISITOS TÉCNICOS QUE APLICAN PARA LA PARTIDA 4

4.6.14.- Los licitantes de verán anexar a su propuesta técnica copia simple legible de lo siguiente:

a) Documento que acredite que cuenta con las instalaciones e infraestructura necesarias para la operación y prestación del servicio (recibo de luz, agua, teléfono) con antigüedad no mayor a 3 meses; y/o contrato de arrendamiento.

b) Licencia Sanitaria otorgada por la Secretaría de Salud que lo acredite para la prestación del servicio de Medicina Nuclear.

4.6.15.- Los licitantes deberán de presentar carta bajo protesta de decir verdad en hoja membretada de la empresa y debidamente firmada por la persona

autorizada para ello, donde se compromete en caso de resultar adjudicado a lo siguiente:

a) A contar con el personal calificado, recursos financieros suficientes, equipo necesario y permanente durante la vigencia del contrato.

b) A ser el único responsable de la relación laboral, pago oportuno de sus salarios, deslindando de cualquier responsabilidad a la contratante y en ningún caso se considera a la contratante como patrón o patrón solidario, responsabilizándose así por el personal que participe para la prestación del servicio.

c) A permitir que el personal designado por la contratante lleve a cabo una o las supervisiones necesarias para la inspección física de las instalaciones durante la vigencia del contrato.

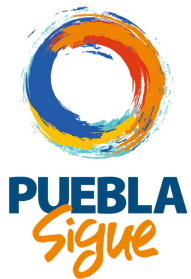
d) A garantizar el servicio en cuanto a los requisitos solicitados durante la vigencia del contrato.

e) A guardar confidencialidad de la información proporcionada para la ejecución del servicio, así como de los datos y resultados obtenidos de dicho servicio, ya sea a través de publicaciones, conferencias, informaciones, así como la reproducción total o parcial de cualquier otra forma de autorización expresa y por escrito de la contratante.

f) A realizar los estudios y/o tratamientos en sus instalaciones, ubicadas en (la ciudad de Puebla, o zonas conurbadas o los municipios de Cholula), para ello deberá indicar al momento de la formalización del contrato de teléfono y correo electrónico de donde se encuentran las mismas.

g) A proporcionar al momento de la formalización del contrato, un número telefónico a la contratante, el cual estará disponible las 24 horas de lunes a domingo, durante la vigencia del contrato.

h) A repetir el servicio al 100% de los estudios y/o tratamientos que presenten vicios ocultos, a partir de la entrega de los resultados, los cuales le serán devueltos y deberá sustituirlos a satisfacción de la contratante en un plazo no mayor a 2 días hábiles, en



caso de ser urgentes al día siguiente. Se entiende por vicios ocultos cualquier inconsistencia que no pueda ser apreciable al momento de la entrega de los resultados de los estudios y/o tratamientos.

i) A contar con el equipo y mobiliario requeridos, en buen estado y adecuados para los estudios y/o tratamientos a realizar.

j) A asumir la responsabilidad civil que en caso se origina por daños a la salud del derechohabiente, determinado por la autoridad competente.

k) A enviar semanalmente al Departamento de Administración de Servicios Subrogados al correo servicios_subrogadoscfdi@outlook.com, el listado en electrónico en hoja de cálculo compatible con microsoft office, con los siguientes datos:

- Número consecutivo
- Número de pase Subrogado y/o Solicitud del Servicio
- Nombre del Médico solicitante y Tratante
- Nombre del Médico que autoriza
- Nombre del derechohabiente por apellido
- Afiliación nueva del derechohabiente
- Diagnóstico del paciente
- Tipo de servicio otorgado (Anexo 6)
- Fecha en la que se realizó el estudio y/o servicio
- Cantidad y costo de asignación, según Anexo 6.
- Al final del listado indicar Subtotal, IVA, Subtotal Bruto, Retenciones (ISR y 5 al millar) y Total a Pagar.

La suma de los reportes semanarios, deberá ser igual a los importes de la factura, sin existir diferencia alguna)

l) A conservar en sus archivos, copia de cada uno de los estudios practicados, durante por lo menos un año y entregarlos a la contratante cuando así se le requiera.

m) A solventar en caso de falla o descompostura de un equipo que sea requerido para brindar los servicios contratados, en un máximo de 24 horas.

n) A presentar ante la contratante la opinión de cumplimiento, de acuerdo a las disposiciones de la

Normatividad en la materia, el cumplimiento de las obligaciones de seguridad social mensualmente durante la vigencia del contrato.

4.6.16.- Los licitantes deberán presentar carta bajo protesta de decir verdad en hoja membretada de la empresa debidamente firmada por la persona autorizada para ello donde manifieste que conoce y cumple con las siguientes normas:

a) **NOM-030-SSA3-2013.** Requisitos arquitectónicos para facilitar el acceso, tránsito, uso y permanencia de las personas con discapacidad en establecimientos de atención médica ambulatoria y hospitalaria del Sistema Nacional de Salud.

b) **NOM-012-STPS-2012.** Condiciones de seguridad y salud en los centros de trabajo donde se manejen fuentes de radiación ionizante.

c) **NOM-002-SSA3-2007.** Para la organización, funcionamiento e ingeniería sanitaria de los servicios de radioterapia.

d) **NOM-001-NUCL-2013.** Factores para el cálculo del equivalente de dosis.

e) **NOM-002-NUCL-2015.** Pruebas de fugas y hermeticidad de fuentes selladas.

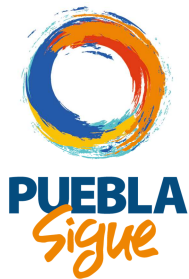
f) **NOM-003-NUCL-1994.** Clasificación de instalaciones o laboratorios que utilizan fuentes abiertas.

g) **NOM-004-NUCL-2013.** Clasificación de los desechos radiactivos.

h) **NOM-041-NUCL-2013.** Límites anuales de incorporación y concentraciones en liberaciones.

i) **NOM-007-NUCL-2014.** Requerimientos de seguridad radiológica que deben ser observados en los implantes permanentes de material radioactivo con fines terapéuticos a seres humanos.

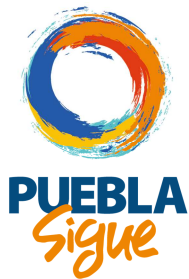
j) **NOM-008-NUCL-2011.** Control de contaminación radiactiva.



- k) **NOM-012-NUCL.-2016.** Requerimientos y calibración de monitores de radiación ionizante.
- l) **NOM-013-NUCL-2009.** Requerimientos de seguridad radiológica para egresar a pacientes a quienes se les ha administrado material radiactivo.
- m) **NOM-018-NUCL-1995.** Métodos para determinar la concentración de actividad y actividad total en los bultos de desechos radiactivos.
- n) **NOM-019-NUCL-1995.** Requerimientos para bultos de desechos radiactivos de nivel bajo para su almacenamiento definitivo cerca de la superficie.
- ñ) **NOM-020-NUCL-1995.** Requerimientos para instalaciones de incineración de desechos radiactivos.
- o) **NOM-021-NUCL-1996.** Requerimientos para las pruebas de lixiviación para especímenes de desechos radiactivos solidificados.
- p) **NOM-022/1-NUCL-1996.** Requerimientos para una instalación para el almacenamiento definitivo de desechos radiactivos de nivel bajo cerca de la superficie. Parte 1. sitio.
- q) **NOM-022/2-NUCL-1996.** Requerimientos para una instalación para el almacenamiento definitivo de desechos radiactivos de nivel bajo cerca de la superficie. Parte 2. Diseño.
- r) **NOM-022/3-NUCL-1996.** Requerimientos para una instalación para el almacenamiento definitivo de desechos radiactivos de nivel bajo cerca de la superficie. Parte 3. Construcción, operación, clausura, post-clausura y control institucional.
- s) **NOM-024-NUCL-1995.** Requerimientos y calibración de dosímetros de lectura directa para radiación electromagnética.
- t) **NOM-025/1-NUCL-2000.** Requisitos para equipo de radiografía industrial. Parte 1. Requisitos generales.
- u) **NOM-025/2-NUCL-2015.** Requisitos para equipo de radiografía industrial. Parte 2. Operación.
- v) **NOM-026-NUCL-2011.** Vigilancia médica del personal ocupacionalmente expuesto a radiaciones ionizantes.
- w) **NOM-027-NUCL-1996.** Especificaciones para el diseño e instalaciones radioactivas tipo II clases A, B y C.
- x) **NOM-028-NUCL-2009.** Manejo de desechos radiactivos en instalaciones radiactivas que utilizan fuentes abiertas.
- y) **NOM-031-NUCL-2011.** Requisitos para el entrenamiento del personal ocupacionalmente expuesto a radiaciones ionizantes.
- z) **NOM-032-NUCL-2009.** Especificaciones técnicas para la operación de unidades para teleterapia que utilizan material radiactivo.
- aa) **NOM-033-NUCL-2016.** Especificaciones técnicas para la operación de unidades de teleterapia. Aceleradores lineales.
- ab) **NOM-034-NUCL-2009.** Requerimientos de selección. Calificación y entrenamiento del personal de centrales nucleoelectricas.
- ac) **NOM-035-NUCL-2013.** Límites para considerar un residuo sólido como desecho radioactivo.
- ad) **NOM-036-NUCL-2001.** Requerimientos para instalaciones de tratamiento y acondicionamiento de los desechos radiactivos.
- ae) **NOM-039-NUCL-2011.** Especificaciones para la exención de prácticas y fuentes adscritas a alguna práctica que utilizan fuentes de radiación ionizante de alguna o de todas las condiciones reguladoras.
- af) **NOM-040-NUCL-2016.** Requisitos de seguridad radiológica para la práctica de Medicina Nuclear.

4.7.- INTEGRACIÓN DE LA INFORMACIÓN:

La propuesta técnica deberá presentarse dentro del



segundo sobre de la siguiente manera:

a) En original y copia cuya información deberá coincidir con la que contengan los dos dispositivos señalados en el punto 4.1.3, siendo causa de **descalificación** el que la información no coincida o tenga problemas para leerse.

b) Deberán presentar 2 recopiladores lefort de dos argollas. Uno con la documentación en original y el segundo con la copia. De igual forma se les solicita no presentar hojas sueltas y engrapadas, ni engargoladas o en fólder con broche.

c) Se solicita que la documentación venga organizada de acuerdo al orden de los puntos señalados en las presentes bases, incluyendo separadores o pestañas.

d) Cada uno de los documentos que integren la propuesta técnica **foliados, sellados y firmados por la persona autorizada para ello** conforme al poder notarial en todas sus hojas, tanto en el original como en la copia, el licitante deberá considerar que la falta de alguno de los elementos mencionados en este punto, será total responsabilidad del mismo; incluyendo toda la documentación anexa; ejemplo: cartas, permisos, etc., que se les haya solicitado.

e) Los documentos que se anexen y no hayan sido solicitados en las presentes bases, no serán considerados para la evaluación técnica.

f) En la propuesta técnica podrá asentar en la columna de Periodo de Entrega: “el periodo requerido por la contratante” o “según bases”.

g) En la propuesta técnica podrá asentar en la columna de Periodo de Garantía: “el periodo requerido por la contratante” o “según bases”.

h) Todos los documentos y requisitos solicitados en los aspectos técnicos deberán ser debidamente foliados, si carecen del mismo no será responsabilidad de la convocante, por lo que el licitante deberá revisar su información y documentación.

5.-ASPECTOS ECONÓMICOS

El **TERCER SOBRE**, debidamente sellado con cinta adhesiva e identificado con nombre del licitante, número de licitación y con la leyenda “Propuesta Económica” o Sobre 3, deberá contener:

5.1.- PROPUESTA ECONÓMICA.

5.1.1.- La propuesta económica **ANEXO C1, C2, C3 Y C4**, así como todos los demás documentos solicitados que se anexen a la misma, deberán estar impresos en papel membretado original del licitante, dirigida a la convocante, indicando el número de la presente Licitación **GESFAL-049-166/2017**, debiendo contener **folio, sello y firma en todas y cada una de las hojas, por la persona autorizada para ello** conforme al poder notarial, debiendo indicar, adicionalmente en la última hoja, el nombre del mismo.

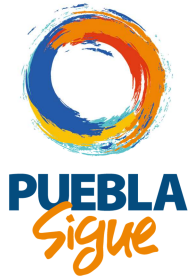
La propuesta económica del licitante, tomando como ejemplo los **ANEXOS C1, C2, C3 y C4**, deberá considerar cada uno de los puntos que aquí se enumeran debidamente capturados en dos dispositivos **USB** (Un original y una copia de respaldo), mismos que serán proporcionados por el licitante. En caso de que el licitante no presente dichos dispositivos o los mismos no contengan la información correspondiente serán descalificados.

5.1.2.- Los precios deberán presentarse en moneda nacional, con 2 decimales como máximo. El no presentarla así será causa de descalificación. Adicionalmente, se deberá anexar la leyenda **“Los precios serán firmes hasta la total prestación del servicio. Dichos precios ya incluyen todo lo requerido en el presente servicio”**

5.1.3.- La propuesta económica no deberá presentar raspaduras, enmendaduras o correcciones en la misma.

5.1.4.- En caso de existir descuentos se deberán incluir en el precio unitario.

5.1.5.- En caso de que existan errores aritméticos éstos serán rectificadas prevaleciendo invariablemente



SECRETARÍA
FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN
GOBIERNO DE PROGRESO

“2017, Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla”

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-049-166/2017 CONTRATACIÓN SERVICIOS SUBROGADOS DE NEUROLOGÍA,
SUMINISTRO DE MEZCLAS DE NUTRICIÓN PARENTERAL, INTEGRAL DE
OFTALMOLOGÍA Y MEDICINA NUCLEAR PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y
SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL
ESTADO DE PUEBLA.

el precio unitario. Si el Licitante, en uno u otro caso, no acepta la corrección, su propuesta será rechazada.

5.1.6.- Los licitantes solo podrán presentar una propuesta económica por partida, en caso de presentar dos o más opciones, el licitante será descalificado.

5.1.7.- Se solicita que, preferentemente, los precios presentados se protejan con cinta adhesiva.

Es importante que el licitante verifique antes de incluir sus dispositivos en el sobre, que los mismos contengan el nombre del licitante, número de licitación y “propuesta económica”, que la información solicitada se encuentre debidamente capturada, no escaneada, a renglón seguido y que no tenga problemas para leerse, ni que contenga virus. Lo anterior, con el objeto de que la misma se pueda plasmar en el acta correspondiente del evento señalado en el punto 13 de estas bases. (No incluir imágenes).

Todos los documentos y requisitos solicitados en los aspectos económicos deberán ser debidamente foliados, si carecen del mismo no será responsabilidad de la convocante, por lo que el licitante deberá revisar su información y documentación.

5.2.- REQUISITOS ECONÓMICOS: Todos los licitantes deberán anexar a su propuesta económica, (tercer sobre), los requisitos que a continuación se mencionan, la falta de alguno de ellos será causa de descalificación.

5.2.1.- Garantía de seriedad conforme al punto 7 de estas bases.

5.2.2.- Los licitantes deberán de presentar junto con su propuesta económica, copia simple legible del acuse de **recibo del sat** con el sello o liga digital correspondiente, de la declaración anual y/o la última declaración presentada.

Asimismo, deberá presentar, copia simple legible de la **“Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales”**, emitida por el SAT, con el sello o liga digital correspondiente; dicho documento deberá haber sido

expedido dentro de los **20 días hábiles** previos al acto de revisión de documentación legal y apertura de propuestas técnicas.

6.- ASPECTOS INFORMATIVOS.

6.1.- Los licitantes interesados en participar en procedimientos de adjudicación deberán presentar Constancia de no Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas, para participar en procedimientos de adjudicación o para suscribir contratos de obra pública o servicios realizados con la misma, de adquisiciones, arrendamientos o servicios conforme al punto 2.4.3.1.1. En términos del acuerdo de la Secretaría de la Contraloría, publicado en el periódico oficial del estado de fecha 27 de mayo de 2011.

6.2.- No se acepta participación conjunta, toda vez que se requiere que un solo licitante presente las garantías solicitadas.

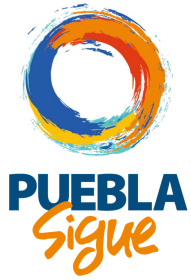
6.3.- La logística y los controles de validación de información (procedencia y vigencia) se establecerán de común acuerdo entre el licitante adjudicado y la contratante al día natural siguiente a la formalización de contrato.

6.4.- La contratante una vez acordado con el licitante adjudicado podrá modificar los estudios, servicios y/o consultas, detallados en el **Anexo 3**, pudiendo aumentar o reducir éstos, ya sea por necesidades o por restricciones presupuestales y a petición de la misma. **(APLICA PARA LA PARTIDA 1)**

7.- GARANTÍA DE SERIEDAD DE PROPUESTA.

7.1.- En apego al Artículo 126 fracción I de la Ley, los licitantes deberán garantizar la seriedad de sus propuestas, mediante cheque cruzado el cual deberá contener la leyenda de **“no negociable”**, o fianza a favor de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total ofertado a **presupuesto máximo** sin incluir el IVA.

En caso de presentar cheque cruzado este no deberá contener otra leyenda diversa a “No negociable”, de



SECRETARÍA
FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN
GOBIERNO DE PROGRESO

"2017, Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla"

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-049-166/2017 CONTRATACIÓN SERVICIOS SUBROGADOS DE NEUROLOGÍA,
SUMINISTRO DE MEZCLAS DE NUTRICIÓN PARENTERAL, INTEGRAL DE
OFTALMOLOGÍA Y MEDICINA NUCLEAR PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y
SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL
ESTADO DE PUEBLA.

acuerdo a lo previsto en el Artículo 178 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.

En caso de exhibir cheque cruzado, éste deberá presentarse dentro de una mica o de un sobre, (no enmicado) por lo que no se aceptarán cheques engrapados o pegados en hojas blancas.

La garantía se exige para cubrir al Gobierno del Estado de Puebla contra el riesgo de incumplimiento por parte de los licitantes en los siguientes casos:

a) Si los licitantes retiran su oferta.

b) Si los licitantes a los que se les adjudicó el contrato derivado de esta licitación, no firman el mismo de conformidad con los plazos establecidos en estas bases.

En cualquiera de estos casos, la garantía de seriedad se aplicará en beneficio del Gobierno del Estado de Puebla, como indemnización por los daños ocasionados. Esta garantía deberá presentarse dentro del tercer sobre.

7.2.- En caso de que los licitantes, para garantizar sus propuestas, decidan otorgar póliza de fianza, ésta deberá ser expedida por afianzadora autorizada conforme a la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y su redacción será conforme al **ANEXO D**.

7.3.- No se aceptarán garantías con enmendaduras, tachaduras, rotas o perforadas. Ni cheques de cuentas de persona distinta al licitante. El presentarlas así será causa de descalificación.

7.4.- Esta garantía se regresará a los licitantes que no hayan resultado adjudicados, en un plazo de 15 días naturales posteriores a la notificación del fallo respectivo.

7.5.- Por lo que respecta al licitante adjudicado, le será devuelto una vez que presente la garantía de cumplimiento respectiva, debidamente sellada de recibido por la contratante.

7.6.- El horario para recoger dichas garantías será de

lunes a viernes de 10:00 a 15:00 horas en las oficinas de la Convocante, presentando el recibo y oficio de solicitud respectivo y copia de identificación de la persona que recibirá la garantía.

7.7.- La devolución de las garantías de seriedad a los licitantes se realizará en un periodo máximo de tres meses posteriores a la comunicación del fallo de esta licitación, después de este plazo, las garantías serán consideradas como canceladas y resguardadas en el archivo general.

EVENTOS DE LA LICITACIÓN:

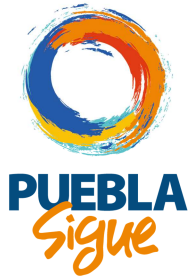
8.- PREGUNTAS PREVIAS A LA JUNTA DE ACLARACIONES.

8.1.- Las dudas referentes a las especificaciones descritas, puntos de las bases y requisitos para los licitantes, serán recibidas a partir de la fecha de publicación y hasta el **06 DE JUNIO DE 2017 HASTA LAS 17:00 HORAS**, mismas que invariablemente deberán ser enviadas en el formato identificado como **ANEXO F** (no escaneado y en formato **WORD**), **única y exclusivamente a través del correo electrónico que a continuación se señala** (se deberá indicar en el asunto del correo la leyenda "**PREGUNTAS GESFAL-049-166/2017 NOMBRE DEL LICITANTE**") **debiendo enviar copia legible escaneada del comprobante de pago de Bases** respectivo, por el mismo medio:

juntadeaclaraciones.sa.pue@gmail.com

QUEDA BAJO LA MÁS Estricta RESPONSABILIDAD DE LOS LICITANTES, LLAMAR AL TELÉFONO (222) 2 29 70 00 /13/ /14/ EXT. 5033 PARA CONFIRMAR QUE SUS PREGUNTAS HAYAN SIDO RECIBIDAS, PREVIO A LA REALIZACIÓN DEL ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES.

Lo anterior, con el fin de que la Convocante esté en posibilidad de analizar, responder y dar lectura a las respuestas de las dudas planteadas en tiempo y forma, en el evento de junta de aclaraciones; en caso de no enviarlas al correo antes mencionado, en el formato



correspondiente y dentro del término señalado anteriormente, la Convocante **NO SE HARÁ RESPONSABLE QUE LAS DUDAS PRESENTADAS NO SEAN RESPONDIDAS EN LA JUNTA MENCIONADA.**

Por ningún motivo se aceptarán preguntas por escrito y en forma directa, debiendo ser **invariablemente** a través de la dirección electrónica y hasta la hora prevista. Asimismo, no se aclarará en el evento señalado en el punto 9 de estas bases, duda alguna que no haya sido planteada con anterioridad o en el horario antes mencionado. Solo serán contestadas las preguntas de carácter técnico y legal previamente presentadas, reservándose la Convocante el derecho de resumirlas en caso de que éstas contengan comentarios adicionales.

8.2.- Las preguntas de los licitantes deberán realizarse precisando a que punto de las bases o del **ANEXO 1 o anexos** a que se refieren, en caso de no presentarse como se indica, no serán tomadas en cuenta.

8.3.- No se tomarán en cuenta las preguntas de aquellos Licitantes que no hayan enviado su comprobante de pago de Bases, así como las preguntas, previamente al evento de Junta de Aclaraciones, de conformidad con el punto 8.1 de estas bases.

9.- JUNTA DE ACLARACIONES.

9.1.- FECHA, HORA Y LUGAR.- Este evento se llevará a cabo el día **LUNES 12 DE JUNIO DE 2017, A LAS 13:00 HORAS, EN LA SALA NO. 1 DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN**, ubicada en la Planta Baja del domicilio de la Convocante.

LOS LICITANTES DEBERÁN TRAER MEMORIA USB PARA QUE SE LES PROPORCIONE COPIA DEL ACTA DEL EVENTO.

9.2.- Uno de los representantes de la convocante dará lectura a las respuestas de las preguntas que los licitantes hayan presentado previo a este evento por

escrito en los términos señalados en el punto 8 de estas bases

9.2.1.- Una vez que se concluya la lectura de las preguntas y respuestas por parte del funcionario que presida el evento, el Licitante podrá solicitar aclaración en base a sus preguntas planteadas, por lo que el Licitante deberá tomar nota, quedando bajo su responsabilidad estar atento a la lectura de las mismas.

9.3.- Los representantes de la Convocante y de la Contratante, así como los licitantes, firmarán el acta en la cual se encuentran asentadas las aclaraciones a las dudas presentadas y se entregará copia del acta ya sea impresa o en medio electrónico a los asistentes.

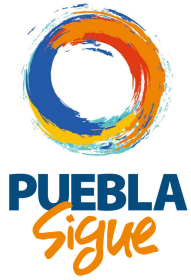
9.4.- Todo lo que se establezca en el acta de Junta de Aclaraciones, será parte integrante de las bases de la presente licitación, de conformidad al Artículo 81 fracción II de la Ley, por lo que los cambios realizados deberán considerarse para la presentación de sus propuestas. El no cumplir con lo anterior será causa de descalificación.

9.5.- Toda vez que la presencia del licitante no es requisito indispensable para participar en este evento su inasistencia queda bajo su estricta responsabilidad, considerando que estará de acuerdo con las aclaraciones realizadas en la misma y que la convocante se libera de cualquier responsabilidad en relación a que algún licitante carezca de alguna información.

10.- PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS.

10.1.- FECHA Y HORA.- Este evento será el día **VIERNES 16 DE JUNIO DE 2017, A LAS 13:00 HORAS, EN LA SALA NO. 1 DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN**, ubicada en la Planta Baja del domicilio de la Convocante, el registro se llevará a cabo **10 minutos antes de esa hora.**

EXACTAMENTE a la hora señalada y tomando como



base la hora que marca el reloj del recinto mencionado, se cerrarán las puertas del mismo, no permitiéndose el ingreso a documentación ó licitante alguno, quedando descalificado automáticamente y sin responsabilidad alguna para la Convocante.

Para este evento solo podrá estar presente el licitante o su representante debidamente acreditado.

LOS LICITANTES DEBERÁN TRAER MEMORIA USB PARA QUE SE LES PROPORCIONE COPIA DEL ACTA DEL EVENTO, O TAMBIÉN SE PODRÁ UTILIZAR LA MEMORIA PRESENTADA DENTRO DEL SEGUNDO SOBRE.

10.2.- Los licitantes que adquirieron bases y se inscribieron, que no estén presentes al iniciar este acto, quedarán automáticamente descalificados.

DESARROLLO DEL EVENTO.

10.3.- Se hará declaración oficial del evento de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas.

10.4.- Se hará la presentación de los representantes de la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios.

10.5.- Se pasará lista de asistencia de los licitantes quienes deberán presentar, a través de sus representantes debidamente acreditados los **TRES SOBRES IDENTIFICADOS, CERRADOS Y SELLADOS CON CINTA ADHESIVA**, conforme a lo señalado en los puntos 3, 4 y 5 de estas bases.

10.6.- Con fundamento en el Artículo 85 fracción II de la Ley, se procederá a la apertura del primer sobre, con la documentación legal de cada licitante, que debe contener los originales ó copias certificadas y copias simples de la documentación solicitada, mismas que se cotejarán en el momento. Los originales o copias certificadas serán devueltos a los licitantes, excepto lo solicitado en el **ANEXO A**. Las copias simples se quedarán invariablemente en poder de la Convocante.

En caso de que algún licitante quede descalificado por no presentar uno o varios de los documentos legales

solicitados en el punto **3** de las presentes bases, se le hará entrega inmediatamente de los dos sobres que contienen la propuesta técnica, así como la económica, quedando bajo su elección el abandonar el recinto en ese momento.

10.7.- En caso de que la documentación presentada se encuentre completa, se procederá a abrir el segundo sobre de cada licitante, el cual debe contener lo solicitado en el punto 4 de estas bases.

10.8.- Las propuestas serán rubricadas al menos por un asistente a este evento.

10.9.- Se levantará acta circunstanciada del evento de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas, asentando los motivos de la descalificación de aquellos licitantes que hubiesen omitido cualquiera de los requisitos a que se refieren los puntos 3 y 4 de las presentes bases, las propuestas recibidas y las observaciones respectivas.

El acta será firmada por los asistentes, entregando copia ya sea impresa o en medio magnético al finalizar.

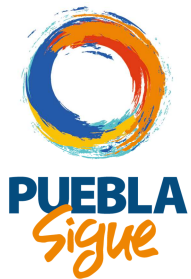
10.10.- La omisión de firmas por parte de algún asistente no invalidará el contenido y efecto del acta.

10.11.- El tercer sobre de cada licitante, cerrado y sellado, que debe contener la propuesta económica y la garantía de seriedad de propuestas, será debidamente firmado por los asistentes, quedando los mismos en custodia de la Convocante hasta el día del evento de la apertura de propuestas económicas.

10.12.- Si se da el caso en el que algún licitante no presente alguno o ninguno de los sobres solicitados y haya comprado bases, se le dará acceso al evento pero quedará automáticamente descalificado, situación que será asentada en el acta correspondiente.

11.- EVALUACIÓN TÉCNICA.

La Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios realizará la evaluación de las propuestas técnicas recibidas, para determinar el dictamen técnico



respectivo, mismo que se dará a conocer en el evento señalado en el punto 12 de estas bases.

CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

11.1.- Se evaluará que la descripción técnica ofertada por el licitante corresponda invariablemente con lo solicitado en el **ANEXO 1** más los documentos solicitados en el punto 4.6, ambos de las presentes bases.

El no cumplir con lo anterior será causa de descalificación

11.2.- **Elementos para la evaluación técnica.**- La evaluación de las propuestas técnicas se realizará comparando el servicio ofertado por los licitantes, con:

- Todo lo solicitado en estas bases;
- Cartas, Anexos, etc. y
- Demás requisitos que se soliciten en la junta de aclaraciones.

12.- COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA.

12.1.- **FECHA, HORA Y LUGAR.**- Este evento se llevará a cabo el día **VIERNES 23 DE JUNIO DE 2017, A LAS 17:55 HORAS, EN LA SALA NO. 1 DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN**, ubicada en la Planta Baja del domicilio de la Convocante.

12.2.- La Convocante procederá a informar el resultado de la evaluación de las propuestas técnicas, de cada licitante, según dictamen correspondiente.

12.3.- Con relación a las propuestas técnicas descalificadas, en ese momento será devuelto el tercer sobre al o los licitantes correspondientes.

12.4.- Si la propuesta técnica es rechazada y el licitante no asiste a este evento, el tercer sobre cerrado y sellado, quedará en poder de la Convocante, hasta en tanto el licitante acuda a solicitarlo. Una vez firmada el acta correspondiente a esta comunicación de

evaluación técnica, se procederá con:

13.- APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.

DESARROLLO DEL EVENTO:

13.1.- Se hará declaración oficial del evento de apertura de propuestas económicas.

13.2.- Se pasará lista de asistencia de los licitantes cuyas propuestas técnicas fueron aceptadas.

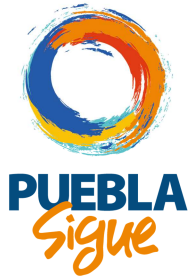
13.3.- En el caso de las propuestas aceptadas, se procederá a la apertura del tercer sobre y una vez verificada la garantía de seriedad, se dará lectura en voz alta a la propuesta económica.

13.4.- Cuando algún licitante no asista a este evento y su propuesta técnica sea aceptada, el tercer sobre que debe contener la propuesta económica, así como la garantía solicitada, en ese instante será abierto por un representante de la Convocante y se procederá a dar lectura a la misma.

13.5.- Las propuestas económicas serán firmadas por los asistentes.

13.6.- Se levantará acta circunstanciada del evento asentando los importes unitarios y totales de todas y cada una de las propuestas económicas aceptadas y las observaciones respectivas, firmando los asistentes y entregando copia a los mismos, ya sea impresa o en medio óptico y/o electrónico.

13.7.- Para los fines de la evaluación económica, en caso de error aritmético, prevalecerán los precios unitarios. Cuando se presente un error de cálculo en las propuestas presentadas, solo habrá lugar a su rectificación por parte de la convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número prevalecerá la cantidad con letra, por lo que de presentarse errores en las cantidades o unidad de medida solicitados, estas podrán corregirse. De continuar discrepancia entre la cantidad con letra y corrección aritmética, la propuesta será rechazada.



NO ES OBLIGATORIA LA PRESENCIA DE LOS LICITANTES, Y LA FALTA DE ALGUNA FIRMA NO INVALIDARÁ EL ACTA DEL EVENTO.

13.8.- La Secretaría podrá negociar a la baja los precios contenidos en las propuestas económicas de los licitantes, cuando exista el riesgo de declararse desierto el procedimiento, siempre y cuando se haga del conocimiento previo de todos los licitantes presentes al momento de la apertura de propuestas; lo anterior de conformidad con la fracción III del Artículo 81 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

13.9.- Si se da el caso de negociación, la Convocante levantará el acta respectiva junto con la Contraloría y la Contratante, y el Licitante donde se asentará el resultado de este hecho.

14.- FALLO.

14.1.- Este evento se llevará a cabo el día **MARTES 27 DE JUNIO DE 2017, A LAS 17:55 HORAS, EN LA SALA NO. 1 DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN**, ubicada en la Planta Baja del domicilio de la Convocante.

ASPECTOS GENERALES:

15.- DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES

Será motivo de descalificación a los licitantes que incurran en uno o más de los siguientes supuestos:

15.1.- Por no estar presentes al iniciar el evento de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas.

15.2.- Si no presenta o no cumple con todos y cada uno de los requisitos solicitados en las bases de la presente licitación, de conformidad a lo señalado en el Artículo 80 fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal

y Municipal, ya que todos los requisitos solicitados son esenciales.

15.3.- Si la propuesta técnica, económica y demás documentos solicitados no se presentan en hojas membretadas originales del licitante, dirigidas a la Convocante, indicando número de licitación, selladas y firmadas por el representante legal, indicando en la última hoja, el nombre y puesto del mismo.

15.4.- Si se comprueba que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar los precios servicio, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.

15.5.- Si no presenta la garantía solicitada en el punto **6** de estas bases dentro del tercer sobre o cuando el valor de la garantía para la seriedad de propuestas, sea inferior al 10% (diez por ciento) del monto total de la oferta sin incluir el I.V.A. (según sea el caso), o si esta garantía no se encuentra debidamente requisitada.

15.6.- Cuando se compruebe que algún licitante se encuentre dentro de los supuestos que marca el Artículo 77 de la Ley.

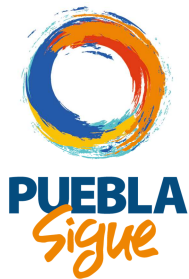
15.7.- Si no presenta original y copia de la propuesta técnica o si esta última estuviera incompleta.

15.8.- Si su propuesta no indica el periodo de prestación del servicio o periodo de garantía o si éstos no se ajustan a los establecidos en estas bases.

15.9.- Si en la propuesta ya sea técnica o económica, o en ambas, existe información que se contraponga o bien por no anexar los dispositivos solicitados que contienen de manera electrónica las propuestas.

15.10.- En caso de que la carta solicitada en el punto **3.2** se presente con alguna restricción o salvedad

15.11.- Cualquier punto o concepto adicional no solicitado en las bases, que sea presentado en la propuesta técnica o económica y que esta afecte a los intereses del Gobierno del Estado de Puebla.



15.12.- Si se demuestra que el licitante utiliza o ha utilizado documentación no auténtica, falsa, apócrifa o declarado falsamente en éste o cualquier otro procedimiento de adjudicación previsto por la Ley en el que se encuentre participando, cualquiera que sea el estado del procedimiento en cuestión.

15.13.- La inclusión de elementos en cualquiera de las propuestas técnica, económica e incluso en la documentación legal, que implique el otorgamiento de bienes o servicios en condiciones inferiores a las establecidas por las bases y eventualmente modificadas por la Junta de Aclaraciones, toda vez que lo anterior representa una negociación indirecta de las Bases, de conformidad con lo establecido en los artículos 79 fracción V y 80 fracción X de la Ley de la materia expresamente establecen que el contenido de las bases no es negociable.

15.14.- En aquellos casos en que la inclusión sea de elementos que impliquen condiciones superiores a las establecidas, se estará a lo que al efecto determine la Convocante, previo análisis de la conveniencia de la aceptación de dichas condiciones, por lo que de determinarse que no son convenientes y por ende representan ofrecimiento de condiciones inferiores, será procedente la descalificación.

15.15.- Por no cumplir con la descripción detallada del servicio en su propuesta técnica conforme al **ANEXO 1** de estas bases, así como por no considerar los cambios derivados de la junta de aclaraciones.

15.16.- Por no presentar los **ANEXOS B** y **C**, debidamente requisitados, o bien la información requerida no coincida conforme a lo solicitado en el **ANEXO 1** o bien, si éste no se presenta en los formatos indicados en estas bases.

15.17.- Si en el evento señalado en el punto **10** de estas bases, no presenta alguno de los 3 sobres requeridos.

15.18.- Por no aplicar en sus propuestas, los cambios derivados de la junta de aclaraciones.

15.19.- Por no presentar o por no cumplir con algún

requisito legal solicitado en el punto **3** de las presentes bases.

15.20.- Por no presentar o por no cumplir con algún requisito técnico solicitado en el punto **4.6** de las presentes bases.

15.21.- Por no presentar o por no cumplir con algún requisito económico solicitado en el punto **5** de las presentes bases

15.22.- Por no anexar los dispositivos USB o medios electrónicos que contengan las propuestas técnicas o los mismos no contengan la información correspondiente o en blanco.

15.23.- Por no indicar en su propuesta técnica las **marcas** de los insumos señalados en el Anexo 4, de acuerdo a lo solicitado en el punto **4.6.6** de las presentes bases.

16.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

16.1.- El criterio de adjudicación será de acuerdo a lo siguiente:

PARA LA PARTIDA 1:

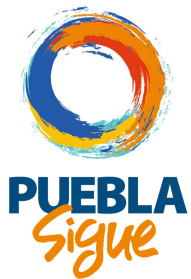
16.1.1.- El criterio de adjudicación será en favor de aquel licitante que cumpla con los requisitos legales, técnicos, económicos y que oferte el precio más bajo del resultado que arroje la suma de los costos unitarios del Anexo **C1**. El monto adjudicado será de acuerdo al presupuesto mínimo autorizado.

PARA LA PARTIDA 2:

16.1.2.- El criterio de adjudicación será en favor de aquel licitante que cumpla con los requisitos legales, técnicos, económicos y que oferte el precio más bajo del resultado que arroje la suma de los costos unitarios del Anexo **C2**. El monto adjudicado será de acuerdo al presupuesto mínimo autorizado.

PARA LA PARTIDA 3:

16.1.3.- El criterio de adjudicación será en favor de



aquel licitante que cumpla con los requisitos legales, técnicos, económicos y que oferte el precio más bajo del resultado que arroje la suma de los costos unitarios por consultas, estudios y procedimientos del Anexo **C3**. El monto adjudicado será de acuerdo al presupuesto mínimo autorizado.

PARA LA PARTIDA 4:

16.1.4.- El criterio de adjudicación será en favor de aquel licitante que cumpla con los requisitos legales, técnicos, económicos y que oferte el precio más bajo del resultado que arroje la suma de los costos unitarios por estudio y/o tratamiento del Anexo **C4**. El monto adjudicado será de acuerdo al presupuesto mínimo autorizado.

16.2.- Si resultare que 2 o más propuestas satisfacen la totalidad de los requerimientos de la convocante, y exista un empate en el precio, se adjudicará el servicio a aquel licitante que siendo persona física o jurídica, tenga establecido su domicilio fiscal dentro del territorio del Estado de Puebla; entendido como tal, el que se haya manifestado ante el registro federal de contribuyentes para los efectos fiscales.

16.3.- Si una vez verificado lo establecido en el punto anterior, apareciere que más de un proveedor tiene la personalidad de poblano, la partida o partidas se dividirán entre los participantes empatados y en caso de que no sea susceptible de ser dividido, se establecerá el procedimiento de puja a la baja, en el cual todos los Licitantes en empate, podrán en ese mismo acto reevaluar sus propuestas y otorgar un nuevo precio **mismo que por ningún motivo deberá ser superior al originalmente presentado**, de conformidad con el artículo 89 de la Ley en la materia.

16.4.- El presente procedimiento se realizará en la modalidad de contrato abierto; lo anterior con fundamento en el artículo 108 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, por lo que la Contratante se obliga a adquirir el presupuesto mínimo autorizado, quedando el presupuesto máximo en función de las necesidades y suficiencia presupuestal de la misma.

16.5.- La convocante podrá modificar las cantidades adjudicadas, pudiendo aumentar o reducir estas, ya sea por necesidades o por restricciones presupuestales Y A PETICIÓN DE LA Contratante.

17.- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN Y/O PARTIDA DESIERTA O CANCELADA

La presente licitación podrá declararse desierta y/o cancelada en los siguientes casos:

17.1.- Cuando las propuestas presentadas no reúnan los requisitos esenciales previstos en las bases de la presente licitación, con fundamento en el Artículo 92 fracción I de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

17.2.- Si después de efectuada la evaluación, no fuese posible adjudicar el contrato objeto de la presente licitación con ningún participante porque sus precios rebasen el presupuesto autorizado, de conformidad con el Artículo 92 fracción II de la Ley.

17.3.- Cuando no adquieran las bases de esta licitación por lo menos tres licitantes o habiéndose inscrito no se presente ninguna propuesta, de acuerdo con el Artículo 92 fracción III de la Ley.

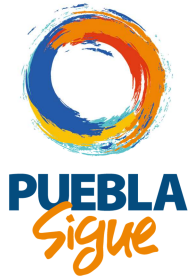
17.4.- Si después de realizarse la evaluación, no fuera posible adjudicar el contrato a ninguno de los licitantes por así convenir a los intereses de la convocante y/o contratante, de conformidad con el artículo 92 fracción IV de la Ley.

17.5.- Por caso fortuito o fuerza mayor, o bien existan circunstancias que provoquen la extinción de la necesidad de esta licitación de conformidad con el Artículo 91 de la Ley.

17.6.- Por restricciones presupuestales de la solicitante.

18.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

18.1.- De conformidad con el Artículo 126 fracción III de la Ley, el proveedor ganador, garantizará el cumplimiento del contrato, así como la indemnización



por vicios ocultos, mediante cheque certificado, de caja, fianza o hipoteca otorgada a favor de la **Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla**, por un importe equivalente al **10% (diez por ciento) del monto total adjudicado a presupuesto máximo con IVA.**

Garantía que deberá cubrir el cumplimiento oportuno en la entrega de los bienes, calidad y vicios ocultos, la cual deberá presentarse a la firma del contrato citado. En caso de ser fianza deberá presentarse conforme al **ANEXO E.**

18.2.- No se aceptarán garantías de cumplimiento de contrato diferente a cheque certificado de caja, fianza o hipoteca, con independencia del texto del contrato y del importe adjudicado.

18.3.- Cabe destacar que en caso de que algún proveedor adjudicado no presente la garantía de cumplimiento, se estará a lo previsto en el artículo 105 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

19.- CONTRATOS.

19.1.- El proveedor adjudicado, deberá presentarse a firmar y recibir el contrato derivado de la presente licitación dentro de los **5 DÍAS HÁBILES** siguientes a la notificación del fallo respectivo, en las instalaciones de la contratante, con los documentos señalados (original y dos copias) y a través de los representantes acreditados:

- a) Garantía de Cumplimiento del contrato.
- b) Cédula de identificación fiscal o R.F.C.
- c) Acta constitutiva de la persona jurídica o acta de nacimiento en caso de ser persona física. Para el caso de que la empresa haya tenido modificaciones a su acta constitutiva, deberá presentar las últimas modificaciones correspondientes.
- d) Poder notarial del representante o apoderado legal de la empresa.
- e) Identificación Oficial vigente con fotografía del apoderado o representante legal.
- f) Comprobante de domicilio con antigüedad no mayor a tres meses.
- g) Constancia de no adeudo relativa al cumplimiento

formal de obligaciones y la inexistencia de créditos fiscales expedida por la Secretaría de Finanzas y Administración vigente. (De acuerdo al artículo 31 de la Ley de Ingresos del Estado de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2017).

La documentación original será devuelta inmediatamente después de que se haya cotejado, a excepción de la garantía de cumplimiento.

19.2.- En caso de no presentarse a la formalización del contrato o no entregar la garantía de cumplimiento dentro del tiempo y lugar estipulado en el punto anterior, se hará efectiva la garantía de seriedad de propuesta.

En su caso, aquellos documentos que, con motivo de esta licitación, se hubieren comprometido a entregar.

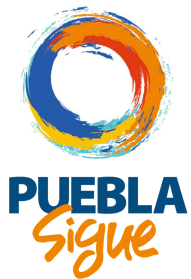
19.3.- En caso de no presentarse a la formalización de los contratos, o no presentar alguno de los documentos mencionados en el punto **19.1** dentro del tiempo y lugar estipulado en el punto anterior, no se podrá proceder a la formalización del contrato y se hará efectiva la garantía de seriedad de propuesta y la contratación pasará al segundo lugar.

En términos de lo previsto en el artículo 25 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, Estatal y Municipal, al momento de resultar adjudicado con un contrato, deberá realizar los trámites administrativos y legales con la finalidad de obtener su registro en el padrón de proveedores.

19.4.- El licitante, en caso de resultar adjudicado, deberá acreditar a la contratante el cumplimiento de las obligaciones en materia de Seguridad Social de forma mensual, durante la vigencia del contrato.

20.- MODIFICACIÓN DE LOS CONTRATOS

21.1.- La contratante bajo su responsabilidad y por razones fundadas podrá modificar el contrato dentro de los seis meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, o separadamente el 20% (veinte por ciento



en tiempo y monto) de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos. Estos se formalizarán por escrito, de conformidad con el Artículo 112 de la Ley.

21.- RESCISIÓN DEL CONTRATO.

La contratante podrá rescindir administrativamente el contrato cuando el proveedor no cumpla con las obligaciones derivadas del mismo, tales como:

21.1.- Si no cumple con la entrega de los bienes en el tiempo y forma convenidos.

21.2.- Por el incumplimiento de las demás obligaciones del contrato celebrado.

21.3.- Cuando las diversas disposiciones legales aplicables al respecto así lo señalen.

21.4.- Por casos fortuitos o de fuerza mayor.

Cuando se rescinda el contrato, la contratante deberá informar a la convocante a efecto de que ésta verifique conforme al criterio de adjudicación, si existe otra proposición que resulte aceptable, en cuyo caso, el contrato se celebrará con el licitante que ocupara el segundo lugar en precios más bajos y cuya oferta técnica haya sido aceptada.

21.5.- Para rescindir administrativamente el contrato por causas imputables al proveedor se hará de la siguiente manera:

- a) Podrá iniciarse al día siguiente a aquel en que se tenga conocimiento del incumplimiento.
- b) Se comunicará por escrito al presunto infractor los hechos constitutivos de la infracción, para que dentro del término, que para tal efecto se señale y que no podrá ser menor a 3 días hábiles, exponga lo que a su derecho convenga y aporte las pruebas que estime pertinentes.
- c) Transcurrido el término a que se refiere el punto anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que se hubiesen hecho valer; y
- d) La resolución será debidamente fundada y motivada y se notificará personalmente por correo certificado

con acuse de recibo al infractor, dentro de un término de **15 DÍAS HÁBILES**.

22.- LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

22.1.- LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- Será de acuerdo a lo siguiente:

Partida 1: En dos lugares diferentes dependiendo de la modalidad solicitada por el médico de la contratante, conforme a lo señalado en el **Anexo 2**.

Partida 2: El lugar en donde se deberá enviar la mezcla que el médico solicite para cada derechohabiente o beneficiario será: **INSTALACIONES DEL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES "5 DE MAYO"**, ubicado en la Calle Venustiano Carranza número 810, Colonia San Baltazar Campeche, Municipio Puebla, en la Jefatura de Enfermería, el horario de recepción será de lunes a domingo de 19:00 a 20:30 horas, durante la vigencia del contrato.

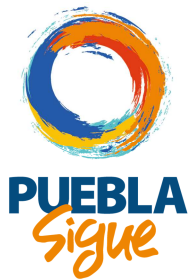
Partida 3: En las instalaciones del Proveedor Adjudicado. Horario: La prestación del servicio será:

- a) Lunes a viernes: 8:00 hrs a 14:00 hrs y 16:00 hrs a 20:00 hrs.
- b) Sábados: 9:00 hrs a 13:00 hrs.
- c) Urgencias: 24 horas de lunes a viernes durante la vigencia del contrato.

Partida 4: El Servicio de Medicina Nuclear deberá realizarse en las instalaciones del proveedor, que deberán estar ubicadas en la Ciudad de Puebla o zonas conurbadas o en los municipios de Cholula.

La prestación del servicio será en el siguiente horario: de 8:00 am a 8:00 pm de lunes a viernes y de 8:00 am a 2:00 pm los sábados, durante la vigencia del contrato y deberán incluir todos los estudios y tratamientos mencionados en el anexo 6.

22.2.- El inicio del servicio deberá ser notificado a la convocante mediante el formato identificado como **"ANEXO H"** parte 1 al correo electrónico miguel.reyes@puebla.gob.mx y a la contratante



parte 2 al correo electrónico nim_blanco@hotmail.com, con una anticipación mínima de 24 hrs, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 107 fracción IV de la Ley.

Teléfono para notificación: (222) 5 51 02 00 ext. 1362

22.3.- La supervisión del servicio se hace consistir en una facultad de la convocante, la cual puede o no ejercer, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 133 de la Ley, sin que lo dispuesto por la fracción XII del Artículo 45 de la misma Ley se contraponga a aquella disposición.

23.- SANCIONES Y PENAS CONVENCIONALES

Las sanciones que las contratantes aplicarán serán las estipuladas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

Se harán efectivas las garantías respectivas a la seriedad de las propuestas en los siguientes casos:

23.1.- Cuando los licitantes no sostengan sus propuestas o se retiren de la licitación, después del acto de apertura de propuestas técnicas.

23.2.- Cuando el licitante adjudicado no confirme su aceptación para que se le adjudique el contrato dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la fecha en que se hubiere comunicado el fallo.

23.3.- Cuando el licitante adjudicado no entregue la garantía de cumplimiento, dentro de los 5 (cinco) días hábiles posteriores a la firma del contrato.

23.4.- Se hará efectiva la garantía de cumplimiento, cuando exista incumplimiento en el servicio, por no iniciar el servicio motivo de esta licitación en los plazos y especificaciones establecidos en las Bases, o por dar servicios de calidad inferior a la pactada.

23.5.- Las penas convencionales que se aplicarán por retraso en la fecha de inicio o prestación de servicio, serán las siguientes:

- a) El 2% por el monto correspondiente a los servicios no iniciados o prestados del contrato (sin incluir I.V.A.) y por cada día natural de retraso, a partir del día siguiente, posterior a la fecha pactada para la entrega; que será deducido a través de cheque certificado, de caja o nota de Crédito. Dicho documento que deberá estar a nombre de: Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Puebla y deberá ser presentado previamente a la entrega de la facturación. La contratante podrá rescindir el contrato, total o parcialmente, según sea el caso, haciendo efectiva la póliza de garantía y podrá adjudicar el contrato al segundo lugar. En caso de que la contratante autorice una prórroga, por causas imputables al licitante, durante la misma, se aplicará la sanción establecida en este punto por cada día de prórroga.
- b) Aplicación de las sanciones estipuladas en la ley.

24.- PAGO

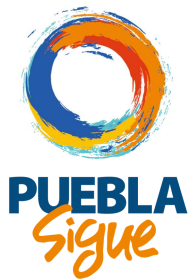
24.1.- El proveedor deberá ingresar sus facturas con la Contratante cubriendo los requisitos legales y administrativos vigentes, ya que será la responsabilidad del proveedor, los problemas que para su cobro representen. Las facturas deberán ser expedidas de acuerdo a lo siguiente:

NOMBRE	INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.
R.F.C.	ISS810211 CA0 (ISS, OCHO, UNO, CERO, DOS, UNO, UNO, C, A, CERO).
DIRECCIÓN	CALLE VENUSTIANO CARRANZA NO. 810, COLONIA SAN BALTAZAR CAMPECHE, PUEBLA, PUE., CÓDIGO POSTAL 72550.

24.1.1.- Factura electrónica (CFDI) enviar al correo electrónico servicios_subrogadoscfdi@outlook.com

24.1.2.- Deberá anexar la impresión de la verificación de comprobantes fiscales digitales por internet.

24.1.3.- Los licitantes adjudicados deberán presentar



SECRETARÍA
FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN
GOBIERNO DE PROGRESO

"2017, Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla"

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-049-166/2017 CONTRATACIÓN SERVICIOS SUBROGADOS DE NEUROLOGÍA,
SUMINISTRO DE MEZCLAS DE NUTRICIÓN PARENTERAL, INTEGRAL DE
OFTALMOLOGÍA Y MEDICINA NUCLEAR PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y
SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL
ESTADO DE PUEBLA.

junto con su factura, el documento que acredite el cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de seguridad social.

24.2.- La contratante no liberará el pago de las facturas correspondientes si no están integradas con toda la documentación que ampare el total otorgamiento del servicio (facturas, notas de crédito, cartas compromiso, aviso de cancelación en su caso, etc).

24.3.- El proveedor dentro de los primeros **10 días naturales** de cada mes, entregará las facturas originales correspondientes al mes inmediato anterior, con la documentación requerida, en el departamento de Administración de Servicios Subrogados de la contratante, para que esta instancia valide y recabe la autorización de la Subdirección General Médica, para su trámite de pago.

24.4.- El pago se realizará en **exhibiciones mensuales** a los **20 días hábiles** siguientes a partir de la entrega de las facturas debidamente requisitadas y selladas de recibido por el departamento de Administración de Servicios Subrogados.

24.5.- Se hace del conocimiento del Licitante que la Contratante será la responsable de llevar a cabo la retención a que se refiere el Artículo 35 fracción V la Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2017, correspondiente al pago de derechos equivalente al 5 al millar sobre el importe de su factura antes de IVA, el cual se deberá considerar en la presentación de su factura.

En su defecto deberán presentar adjunto a la factura nota de crédito por el importe correspondiente a dicha retención, el cual debe ser calculado antes del I.V.A.

24.6.- No se otorgarán anticipos al licitante adjudicado en esta licitación.

24.7.- Solo será cubierto por la Contratante el IVA, cualquier otro impuesto o derecho deberá ser cubierto por parte del Proveedor.

24.8.-PUNTOS ADICIONALES QUE APLICAN PARA LA PARTIDA 1

24.8.1.- La documentación complementaria de la factura se integrará en original y 2 copias debidamente separadas, de la siguiente manera:

- Las solicitudes del "Servicio de Neurología" de cada derechohabiente o beneficiario, deberán estar autorizadas por el médico tratante o solicitante, médico que autoriza o el jefe de división de medicina interna o de cirugía, según corresponda y el subdirector médico en turno o director del Hospital de Especialidades "5 de Mayo" (Original y copia legible).

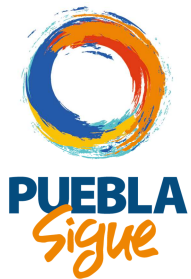
-Relación de estudios realizados y de derechohabientes (en electrónico preferentemente en hoja de cálculo compatible con Microsoft Office e impreso) que contenga los siguientes datos:

- *Número consecutivo.
- *Folio del pase de subrogación y/o formato de autorización.
- *Fecha del pase de subrogación y/o formato de autorización.
- *Nombre del médico tratante.
- *Nombre del derechohabiente o beneficiario por apellido.
- *Afilación del derechohabiente o beneficiario.
- *Tipo de servicio otorgado.
- *Fecha en la que se realizó el servicio.
- *Cantidad y costo de asignación antes de I.V.A.
- *Total del importe de la factura, (que deberá ser igual al del reporte entregado y deberá estar firmado por personal del proveedor).

Se facturará por mes, señalando los estudios realizados, así mismo, la factura deberá estar firmada por el Subdirector General Médico.

Patentes, marcas y derechos de autor, el proveedor adjudicado asumirá la responsabilidad total para el caso en que al prestar el servicio a la contratante, infrinja la ley de fomento y protección a la propiedad industrial.

24.9.-PUNTOS ADICIONALES QUE APLICAN PARA LA PARTIDA 2



24.9.1.- Se facturará mensualmente, indicando el servicio otorgado y el número de procedimiento mediante el cual fue adjudicado; asimismo, la factura deberá estar firmada por el Subdirector General Médico y deberá ir acompañada en original y copia (por separado), de la siguiente documentación:

a) Pases subrogados originales y/o solicitud del servicio con el sello de Subrogación, firma del Médico solicitante y tratante, Médico que autoriza (Jefe de División Cirugía o Medicina Interna), Subdirector Médico en turno y/o Director del Hospital.

b) Listado de derechohabiente o beneficiarios atendidos durante el mes, en electrónico enviar al correo servicios_subrogadoscfdi@outlook.com en hoja de cálculo compatible con Microsoft Office, e impreso rubricado al margen y firmado al calce por la persona autorizada para ello, con los siguientes datos:

1. Número consecutivo
2. Nombre de lo derechohabiente o beneficiario
3. Número de afiliación
4. Nombre del médico tratante o solicitante.
5. Fecha de solicitud de la mezcla.
6. Fecha de entrega de la mezcla.
7. Insumos.
8. Precio unitario.
9. Consumo.
10. Unidad de medida.
11. Subtotal
12. IVA
13. Importe bruto
14. AL final del listado indicar: Subtotal, IVA, Subtotal Bruto, Retenciones (ISR y 5 al millar) y Total a Pagar.

La suma de los reportes semanarios, deberá ser igual a los importes de la factura, sin existir diferencia alguna.

24.10.-PUNTOS ADICIONALES QUE APLICAN PARA LA PARTIDA 3

24.10.1.- Se facturará mensualmente, indicando el servicio otorgado y el número de procedimiento mediante el cual fue adjudicado; así mismo la factura deberá estar firmada por el Subdirector General

Médico y deberá ir acompañada en original y copia (por separado), de la siguiente documentación:

a) Pases subrogados originales y/o solicitud del servicio con el sello de Subrogación, firma del Médico solicitante y/o tratante, Médico que autoriza (Jefe de División Cirugía o Medicina Interna), Subdirector Médico en turno y/o Director del Hospital.

b) Listado de pacientes atendidos durante el mes, en electrónico enviar al correo servicios_subrogadoscfdi@outlook.com en hoja de cálculo compatible con Microsoft Office, e impreso rubricado al margen y firmado al calce por la persona autorizada para ello, con los siguientes datos:

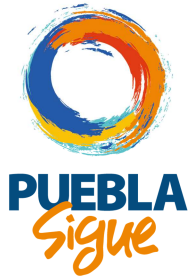
- Número consecutivo
- Número de pase Subrogado y/o Solicitud del Servicio
- Nombre del Médico solicitante y Tratante
- Nombre del Médico que autoriza
- Nombre del derechohabiente por apellido
- Afiliación nueva del derechohabiente
- Diagnóstico del paciente
- Tipo de servicio otorgado (El concepto debe ser igual al tabulador autorizado)
- Fecha en la que se realizó el estudio y/o servicio
- Cantidad y costo de conformidad con tabulador autorizado antes de I.V.A).
- Al final del listado indicar Subtotal, IVA, Subtotal Bruto, Retenciones (ISR y 5 al millar) y Total a Pagar.

La suma de los reportes semanarios, deberá ser igual a los importes de la factura, sin existir diferencia alguna)

24.11.-PUNTOS ADICIONALES QUE APLICAN PARA LA PARTIDA 4

24.11.1.- Se facturará mensualmente, indicando el servicio otorgado y el número de procedimiento mediante el cual fue adjudicado; así mismo la factura deberá estar firmada por el Subdirector General Médico y deberá ir acompañada en original y copia (por separado), de la siguiente documentación:

a) Pases subrogados originales y/o solicitud del servicio con el sello de Subrogación, firma del Médico



SECRETARÍA
FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN
GOBIERNO DE PROGRESO

“2017, Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla”

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-049-166/2017 CONTRATACIÓN SERVICIOS SUBROGADOS DE NEUROLOGÍA,
SUMINISTRO DE MEZCLAS DE NUTRICIÓN PARENTERAL, INTEGRAL DE
OFTALMOLOGÍA Y MEDICINA NUCLEAR PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y
SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL
ESTADO DE PUEBLA.

solicitante y tratante, Médico que autoriza (Jefe de División Cirugía o Medicina Interna), Subdirector Médico en turno y/o Director del Hospital.

b) Listado de pacientes atendidos durante el mes, en electrónico enviar al correo servicios_subrogadoscfdi@outlook.com en hoja de cálculo compatible con Microsoft Office, e impreso rubricado al margen y firmado al calce por la persona autorizada para ello, con los siguientes datos:

- Número consecutivo
- Número de pase Subrogado y/o Solicitud del Servicio
- Nombre del Médico solicitante y Tratante
- Nombre del Médico que autoriza
- Nombre del derechohabiente por apellido
- Afiliación nueva del derechohabiente
- Diagnóstico del paciente
- Tipo de servicio otorgado (Anexo C4)
- Fecha en la que se realizó el estudio y/o servicio
- Cantidad y costo de asignación, según Anexo C4.
- Al final del listado indicar Subtotal, IVA, Subtotal Bruto, Retenciones (ISR y 5 al millar) y Total a Pagar.

La suma de los reportes semanarios, deberá ser igual a los importes de la factura, sin existir diferencia alguna)

25.- ASPECTOS VARIOS.

25.1.- Una vez que los licitantes hayan ingresado al recinto establecido, durante cualquier etapa, no podrán utilizar aparatos de intercomunicación de ningún tipo, (teléfonos celulares, radios, computadoras portátiles, etc.).

25.2.- Una vez iniciado el evento de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas, no podrá ingresar licitante alguno o introducir al recinto documento alguno.

25.3.- Los lugares, fechas y horarios de los distintos eventos que conforman la licitación podrán ser suspendidos, cambiados o diferidos de conformidad con las necesidades de la convocante con el fin de proveer al óptimo desarrollo de la Licitación, siempre apegándose a lo dispuesto para tal efecto en la Ley,

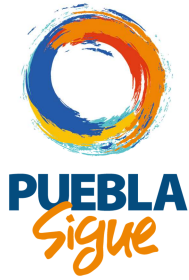
por lo anterior será de la más estricta responsabilidad del licitante por medio de sí o de quien lo represente, el presentarse en todos y cada uno de los eventos tanto en las fechas indicadas en las presentes bases, así como en las que al efecto sean señaladas como sustitución a éstas, lo cual invariablemente le será señalado en los eventos de junta de aclaraciones o de aperturas. Lo anterior sin que bajo ninguna circunstancia tenga la convocante obligación alguna de notificar personalmente al licitante acerca del estado, resultado, fechas, horas o lugares de cualquier evento de la presente licitación pues en estas bases le han sido informadas tales circunstancias o lo serán en las actas que al efecto se levanten.

26.- CONTROVERSIAS.

26.1.- Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación o ejecución derivadas de estas bases, se resolverán con apego a lo previsto en la Ley.

A T E N T A M E N T E
CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE
ZARAGOZA A 05 DE JUNIO DE 2017

PAOLA ARELLANO DE LA ROSA
DIRECTORA DE ADQUISICIONES DE BIENES Y
SERVICIOS



SECRETARÍA
FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN
GOBIERNO DE PROGRESO

"2017, Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla"

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-049-166/2017 CONTRATACIÓN SERVICIOS SUBROGADOS DE NEUROLOGÍA,
SUMINISTRO DE MEZCLAS DE NUTRICIÓN PARENTERAL, INTEGRAL DE
OFTALMOLOGÍA Y MEDICINA NUCLEAR PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y
SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL
ESTADO DE PUEBLA.

ANEXO A

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-049-166/2017 CONTRATACIÓN SERVICIOS SUBROGADOS DE NEUROLOGÍA, SUMINISTRO DE MEZCLAS DE NUTRICIÓN PARENTERAL, INTEGRAL DE OFTALMOLOGÍA Y MEDICINA NUCLEAR PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE

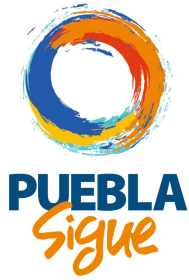
Por medio de la presente, en mi carácter de representante legal de **(PERSONA FÍSICA O JURÍDICA)** declaro bajo protesta de decir verdad que:

- Cuento con facultades suficientes para suscribir a nombre de mi representada la propuesta correspondiente.
-
- Que el poder con el que acredito mi representación no me ha sido revocado ni limitado en forma alguna.
-
- Que mi representada no se encuentra en ninguno de los supuestos del artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal. (El cual se transcribe para su conocimiento en la última hoja de la presente licitación).
-
- Que conoce en su integridad y manifiesta su conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en el presente procedimiento **GESFAL-049-166/2017**.
- Que sujeto la información proporcionada en la documentación legal, en la propuesta técnica y económica a la evaluación de la Convocante y la Contratante.
-
-
- Manifiesto que mi representada es: **MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA ó GRANDE** empresa.

En caso de ser persona física no le aplican los dos primeros puntos.

**ATENTAMENTE
LUGAR Y FECHA**

**NOMBRE, PUESTO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO DE LA EMPRESA**



SECRETARÍA
FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN
GOBIERNO DE PROGRESO

"2017, Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla"

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-049-166/2017 CONTRATACIÓN SERVICIOS SUBROGADOS DE NEUROLOGÍA,
SUMINISTRO DE MEZCLAS DE NUTRICIÓN PARENTERAL, INTEGRAL DE
OFTALMOLOGÍA Y MEDICINA NUCLEAR PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y
SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL
ESTADO DE PUEBLA.

CARÁTULA DEL ANEXO B
RESUMEN DE LA PROPUESTA TÉCNICA

HOJA DE PRESENTACIÓN

FECHA: _____

NOMBRE DEL LICITANTE			
DIRIGIDA A:			SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL			GESFAL-049-166/2017
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE:			CONTRATACIÓN SERVICIOS SUBROGADOS DE NEUROLOGÍA, SUMINISTRO DE MEZCLAS DE NUTRICIÓN PARENTERAL, INTEGRAL DE OFTALMOLOGÍA Y MEDICINA NUCLEAR PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA
No. de Partida	Unidad de medida	Cantidad	Descripción General
1	SERVICIO	1	I.DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO LA CONTRATANTE REQUIERE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE NEUROLOGÍA
2	SERVICIO	1	I. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO: SE REQUIERE CONTRATAR EL SERVICIO PARA EL SUMINISTRO DE MEZCLAS DE NUTRICIÓN PARENTERAL
3	SERVICIO	1	1. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO: SE REQUIERE EL SERVICIO INTEGRAL DE OFTALMOLOGÍA PARA LOS DERECHOHABIENTES DEL ISSSTEP.
4	SERVICIO	1	I. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO. SE REQUIERE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MEDICINA NUCLEAR

NOTA: EN EL PRESENTE FORMATO SOLO DEBERÁN INCLUIRSE LAS PARTIDAS QUE COTICE EL LICITANTE.

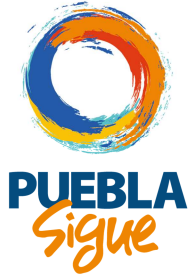
A T E N T A M E N T E

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO DE LA EMPRESA

Página 34 de 75

Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, 11 Oriente No. 2224, planta baja, Col. Azcárate, C.P. 72501, Puebla, Puebla / (222) 229-70-13 y 229-70-14 / sfa.puebla.gob.mx



SECRETARÍA
FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN
GOBIERNO DE PROGRESO

"2017, Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla"

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-049-166/2017 CONTRATACIÓN SERVICIOS SUBROGADOS DE NEUROLOGÍA,
SUMINISTRO DE MEZCLAS DE NUTRICIÓN PARENTERAL, INTEGRAL DE
OFTALMOLOGÍA Y MEDICINA NUCLEAR PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y
SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL
ESTADO DE PUEBLA.

ANEXO B

PROPUESTA TÉCNICA

Formato para la presentación de la Propuesta Técnica con características originales, el licitante tendrá que tomar en cuenta todos los cambios que se generen de la Junta de Aclaraciones para la presentación de su propuesta.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-049-166/2017 CONTRATACIÓN SERVICIOS SUBROGADOS DE NEUROLOGÍA, SUMINISTRO DE MEZCLAS DE NUTRICIÓN PARENTERAL, INTEGRAL DE OFTALMOLOGÍA Y MEDICINA NUCLEAR PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE

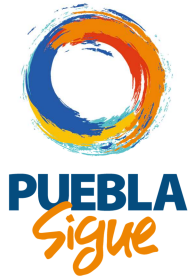
NOMBRE DEL LICITANTE:				
PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PERIODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	PERIODO DE GARANTÍA
1	1	SERVICIO		
DESCRIPCIÓN TÉCNICA DETALLADA DEL SERVICIO:				
(DESCRIPCIÓN DETALLADA CONFORME AL ANEXO1)				
2(etc)	1	SERVICIO		
DESCRIPCIÓN TÉCNICA DETALLADA DEL SERVICIO:				
(DESCRIPCIÓN DETALLADA CONFORME AL ANEXO1)				

LUGAR Y FECHA

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO**

NOTAS:

- 1.- El licitante deberá respetar y llenar el presente formato con toda la información solicitada, ya que, en caso de no hacerlo así, será causa de descalificación. Este formato se presentará en **WORD**.
- 2.- El licitante deberá capturar y presentar su propuesta técnica a renglón seguido, evitando dividir la tabla o presentando hoja por partida, tampoco se deberán intercalar datos entre las filas de la tabla. Únicamente podrán configurar la página para que ésta se imprima correctamente en sus hojas membretadas.
- 3.- Todos son requisitos esenciales la falta de alguno de ellos será causa de descalificación
- 4.- Firmada y sellada en todas y cada una de sus hojas, indicando nombre y puesto de la persona autorizada.



ANEXO B1

CURRÍCULUM VITAE DEL LICITANTE

INDICACIONES: Todos los campos del presente anexo se deberán llenar sin excepción alguna. En caso de que no exista la información de alguno de los campos se deberá asentar "NO APLICA".

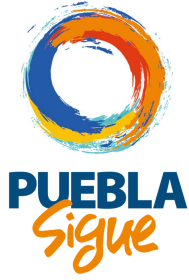
Se podrán utilizar los espacios que requiera en cada uno de los campos del presente anexo.

(Nombre completo) manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente procedimiento de adjudicación, a nombre y representación de: (persona jurídica); y que la documentación que se entrega con la propuesta es verídica, legítima y fidedigna.

1. INFORMACIÓN GENERAL		
NOMBRE DE LA EMPRESA		
RFC CON HOMOCLEAVE		
DOMICILIO FISCAL	CALLE:	NÚMERO:
	COLONIA:	C.P.
	DELEGACIÓN O MUNICIPIO:	ENTIDAD FEDERATIVA:
TELÉFONOS	FAX.	
CORREO ELECTRÓNICO	FECHA DE FUNDACIÓN:	
ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA		NÚMERO : FECHA:
NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE DIO FE EL ACTA CONSTITUTIVA	NOMBRE: NÚMERO: LUGAR:	
RELACIÓN DE ACCIONISTAS	APELLIDO PATERNO: APELLIDO MATERNO: NOMBRES: RFC:	APELLIDO PATERNO: APELLIDO MATERNO: NOMBRES: RFC:
OBJETO SOCIAL		
REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA		
DATOS DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO	NÚMERO:	FOLIO: FECHA:
REPRESENTANTE LEGAL	APELLIDO PATERNO: APELLIDO MATERNO: NOMBRES: RFC:	
DOMICILIO FISCAL DEL REPRESENTANTE LEGAL	CALLE:	NÚMERO:
	COLONIA:	C.P.
	DELEGACIÓN O MUNICIPIO:	ENTIDAD FEDERATIVA:
TELÉFONOS	FAX.	
CORREO ELECTRÓNICO		
DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES	NÚMERO DE ESCRITURA PÚBLICA: FECHA: NOMBRE DEL NOTARIO: NÚMERO DEL NOTARIO: DOMICILIO DE LA NOTARÍA:	

2. ANTECEDENTES DE LA EMPRESA: (CÓMO SE FUNDÓ, CON QUÉ OBJETO Y CUÁL HA SIDO SU EVOLUCIÓN, HASTA LA PRESENTE FECHA).

3. PRINCIPALES SERVICIOS O PRODUCTOS QUE MANEJE, INDICANDO SUS PRINCIPALES MARCAS, (ÉSTOS DEBEN SER PRODUCTOS IGUALES O SIMILARES A LOS SOLICITADOS EN EL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN).



SECRETARÍA
FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN
GOBIERNO DE PROGRESO

"2017, Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla"

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-049-166/2017 CONTRATACIÓN SERVICIOS SUBROGADOS DE NEUROLOGÍA,
SUMINISTRO DE MEZCLAS DE NUTRICIÓN PARENTERAL, INTEGRAL DE
OFTALMOLOGÍA Y MEDICINA NUCLEAR PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y
SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL
ESTADO DE PUEBLA.

4. INDICAR LA EXPERIENCIA QUE SE TIENE EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS IGUALES O SIMILARES A LOS SOLICITADOS EN EL PROCEDIMIENTO MÍNIMA DE UN AÑO (PARA LAS PARTIDAS 1, 2 Y 4) Y MÍNIMA DE TRES AÑOS(PARA LA PARTIDA 3).

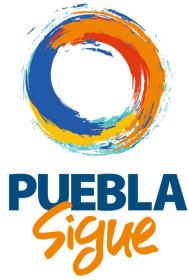
5. RELACIÓN DE PRINCIPALES CLIENTES (MÍNIMO 3)
DEBERÁN SER DEL MISMO GIRO O SIMILAR AL SOLICITADO EN EL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN/CONTRATACIÓN).

1	NOMBRE COMPLETO:	
	DEPARTAMENTO AL QUE SE LE VENDIÓ O SE PRESTÓ EL SERVICIO	
	CONTACTO DE VENTA (NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA)	
	ESPECIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO QUE SE PRESTÓ	
	DIRECCIÓN:	
	TELÉFONOS CON LADA:	
2	NOMBRE COMPLETO:	
	DEPARTAMENTO AL QUE SE LE VENDIÓ O SE PRESTÓ EL SERVICIO	
	CONTACTO DE VENTA (NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA)	
	ESPECIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO QUE SE PRESTÓ	
	DIRECCIÓN:	
	TELÉFONOS CON LADA:	
3	NOMBRE COMPLETO:	
	DEPARTAMENTO AL QUE SE LE VENDIÓ O SE PRESTÓ EL SERVICIO	
	CONTACTO DE VENTA (NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA)	
	ESPECIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO QUE SE PRESTÓ	
	DIRECCIÓN:	
	TELÉFONOS CON LADA:	

El presente documento podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido.

ATENTAMENTE

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO**



ANEXO C1 (APLICA PARA LA PARTIDA 1)

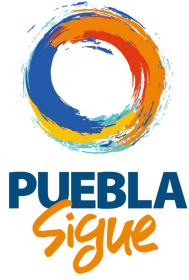
PROPUESTA ECONÓMICA

Formato para la presentación de la Propuesta económica con características originales, el licitante tendrá que tomar en cuenta todos los cambios que se generen de la Junta de Aclaraciones para la presentación de su propuesta.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-049-166/2017 CONTRATACIÓN DE SERVICIOS SUBROGADOS DE NEUROLOGÍA, SUMINISTRO DE MEZCLAS DE NUTRICIÓN PARENTERAL, INTEGRAL DE OFTALMOLOGÍA Y MEDICINA NUCLEAR PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE

NOMBRE DEL LICITANTE:					
NO. CONSECUTIVO	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION DEL SERVICIO	COSTO UNITARIO	PRESUPUESTO MINIMO	PRESUPUESTO MAXIMO
1		ELECTROENCEFALOGRAMA SIMPLE			
2		ELECTROENCEFALOGRAMA CON MAPEO			
3		ELECTROENCEFALOGRAMA CON MONITOREO VIDEO EEG 1 a 3 horas (Diurno)			
4		ELECTROENCEFALOGRAMA CON MONITOREO VIDEO EEG 4 a 7 horas (Diurno)			
5		ELECTROENCEFALOGRAMA CON MONITOREO VIDEO EEG 8 a 16 horas (Diurno)			
6		ELECTROENCEFALOGRAMA CON MONITOREO VIDEO EEG 1 a 3 horas (Nocturno)			
7		ELECTROENCEFALOGRAMA CON MONITOREO VIDEO EEG 4 a 7 horas (Nocturno)			
8		ELECTROENCEFALOGRAMA CON MONITOREO VIDEO EEG 8 a 16 horas (Nocturno)			
9		ELECTROENCEFALOGRAMA CON MONITOREO VIDEO EEG 1 a 3 horas (Diurno)			
10		ELECTROENCEFALOGRAMA CON MONITOREO VIDEO EEG 24 horas			
11		ELECTROENCEFALOGRAMA PEDIATRICO CON MAPEO (1 HR) menos 1 año edad			
12		ELECTROENCEFALOGRAMA PEDIATRICO CON MONITOREO VIDEO EEG 1 a 3 horas (Diurno)			
13		ELECTROENCEFALOGRAMA PEDIATRICO CON MONITOREO VIDEO EEG 4 a 7 horas (Diurno)			
14	ESTUDIO	ELECTROENCEFALOGRAMA PEDIATRICO CON MONITOREO VIDEO EEG 8 a 16 horas (Diurno)		\$ 2,800,000.00	\$ 7,000,000.00
15		ELECTROENCEFALOGRAMA PEDIATRICO CON MONITOREO VIDEO EEG 1 a 3 horas (Nocturno)			
16		ELECTROENCEFALOGRAMA PEDIATRICO CON MONITOREO VIDEO EEG 4 a 7 horas (Nocturno)			
17		ELECTROENCEFALOGRAMA PEDIATRICO CON MONITOREO VIDEO EEG 8 a 16 horas (Nocturno)			
18		ELECTROENCEFALOGRAMA PEDIATRICO CON MONITOREO VIDEO EEG 1 a 3 horas (Diurno)			
19		ELECTROENCEFALOGRAMA PEDIATRICO CON MONITOREO VIDEO EEG 24 horas			
20		ELECTRO ENCEFALOGRAMA PORTÁTIL para confirmar muerte cerebral (T.I.)			
21		ELECTRO ENCEFALOGRAMA PORTÁTIL			
22		ELECTROMIOGRAFIA DE 2 EXTREMIDADES			
23		ELECTROMIOGRAFIA DE 2 EXT. (PORTATIL) en area de hospital			
24		ELECTROMIOGRAFIA DE 4 EXTREMIDADES			
25		ELECTROMIOGRAFIA DE 4 EXT. (PORT) en area de hospital			
26		ELECTROMIOGRAFIA DE NERVIOS FACIALES con Reflejo de Parpadeo			
27		ELECTROMIOGRAFIA PORT. FORÁNEO			
28		ELECTROMIOGRAFIA DE SUELO PELVICO			



SECRETARÍA
FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN
GOBIERNO DE PROGRESO

"2017, Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla"

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-049-166/2017 CONTRATACIÓN SERVICIOS SUBROGADOS DE NEUROLOGÍA,
SUMINISTRO DE MEZCLAS DE NUTRICIÓN PARENTERAL, INTEGRAL DE
OFTALMOLOGÍA Y MEDICINA NUCLEAR PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y
SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL
ESTADO DE PUEBLA.

29		ELECTROMIOGRAFIA DE FIBRA UNICA		
30		POLISOMNOGRAFIA		
31		PRUEBAS DE LATENCIA MULTIPLE 6 PLS C/CPAP		
32		POTENCIALES EVOCADOS SOMATOSENSORIALES (PESS) 2 EXT.		
33		POTENCIALES EVOCADOS SOMATOSENSORIALES (PESS-PORT.) 2 EXT.		
34		POTENCIALES EVOCADOS SOMATOSENSORIALES (PESS) 4 EXT.		
35		POTENCIALES EVOCADOS SOMATOSENSORIALES (PESS-PORT.) 4 EXT.		
36		POTENCIALES EVOCADOS AUDIOMETRICOS (PEA)		
37		POTENCIALES EVOCADOS AUDIOMETRICOS (PEA-PORT.)		
38		POTENCIALES EVOCADOS VISUALES (PEV)		
39		POTENCIALES EVOCADOS VISUALES (PEV-PORT.)		
40		POTENCIALES EVOCADOS MULTIMODALES (P MULT.)		
41		POTENCIALES EVOCADOS MULTIMODALES (P-MULT-(PORT.)		
42		POTENCIALES EVOCADOS DEL TRIGEMINO		
43		POTENCIALES DERMATOMICOS (P DERM) 2 EXTREMIDADES		
44		POTENCIALES DERMATOMICOS (P. DERM-PORT) 2 EXTREMIDADES		
45		POTENCIALES DERMATOMICOS (P DERM) 4 EXTREMIDADES		
46		POTENCIALES DERMATOMICOS (P. DERM-PORT) 4 EXTREMIDADES		
47		AUDIOMETRIA (CON LOGOAUDEMETERIA)		
48		IMPEDANCIOMETRIA (Timpanometria y reflejos estapediales)		
49		ESTIMULACION REPETITIVA (Prueba de Jolly)		
50		POTENCIAL COGNITIVO (P300)		
51		POTENCIAL COGNITIVO Y MAPEO CEREBRAL		
52	SERVICIO	TERAPIA DE PSICOLOGIA Y NEUROPSICOLOGIA (5 SESIONES)		
53		TERAPIA FAMILIAR (10 SESIONES)		
54		EVALUACION DE NEUROPSICOLOGIA (6 SESIONES)		
55		TERAPIA DE NEUROFEEDBACK (10 SESIONES)		
56		TERAPIA DE BIOFEEDBACK (10 SESIONES)		
57		CLINICA DE LA VOZ (8 SESIONES)		
58		TERAPIA DE LENGUAJE		
59	CONSULTA	CONSULTA DE NEUROLOGIA		
60		CONSULTA DE NEUROPEDIATRIA		
SUBTOTAL			\$2,413,793.10	\$6,034,482.76
I.V.A (16%)			\$386,206.90	\$965,517.24
TOTAL			\$ 2,800,000.00	\$7,000,000.00

"Los precios serán firmes hasta la total prestación del servicio. Dichos precios ya incluyen todo lo requerido en el presente servicio"

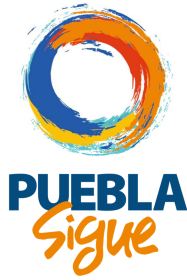
Vigencia de la cotización: 60 días naturales.

LUGAR Y FECHA

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO

NOTAS:

- 1.- El licitante deberá respetar y llenar el presente formato con toda la información solicitada, ya que en caso de no hacerlo así, será causa de descalificación. Este formato se presentará en **EXCEL**.
- 2.- El licitante deberá capturar y presentar su propuesta económica a renglón seguido, evitando dividir la tabla o presentando hoja por partida, tampoco se deberán intercalar datos entre las filas de la tabla. Únicamente podrán configurar la página para que ésta se imprima correctamente en sus hojas membretadas.
- 3.- Todos son requisitos esenciales la falta de alguno de ellos será causa de descalificación
- 4.- Firmada y sellada en todas y cada una de sus hojas, indicando nombre y puesto de la persona autorizada.



ANEXO C2 (APLICA PARA LA PARTIDA 2)

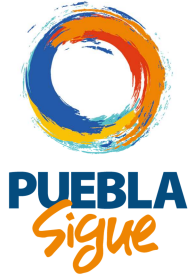
PROPUESTA ECONÓMICA

Formato para la presentación de la Propuesta económica con características originales, el licitante tendrá que tomar en cuenta todos los cambios que se generen de la Junta de Aclaraciones para la presentación de su propuesta.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-049-166/2017 CONTRATACIÓN DE SERVICIOS SUBROGADOS DE NEUROLOGÍA, SUMINISTRO DE MEZCLAS DE NUTRICIÓN PARENTERAL, INTEGRAL DE OFTALMOLOGÍA Y MEDICINA NUCLEAR PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE

NOMBRE DEL LICITANTE					
CONSECUTIVO	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN COMPLETA Y DETALLADA	PRECIO UNITARIO	PRESUPUESTO MÍNIMO	PRESUPUESTO MÁXIMO
1	MILILITRO	ACETATO DE POTASIO PRESENTACIÓN: MILILITRO, MARCA: SECTOR/SALUD/GENÉRICO INTERCAMBIABLE/MARCA COMERCIAL.			
2	MILILITRO	ACETATO DE SODIO PRESENTACIÓN: MILILITRO, MARCA: SECTOR/SALUD/GENÉRICO INTERCAMBIABLE/MARCA COMERCIAL.			
3	MILILITRO	AGUA INYECTABLE PRESENTACIÓN: MILILITRO, MARCA: SECTOR/SALUD/GENÉRICO INTERCAMBIABLE/MARCA COMERCIAL.			
4	MILILITRO	AMINOÁCIDOS CRISTALINOS 8% CON CADENA RAMIFICADA PRESENTACIÓN: MILILITRO, MARCA: SECTOR/SALUD/GENÉRICO INTERCAMBIABLE/MARCA COMERCIAL.			
5	MILILITRO	AMINOÁCIDOS CRISTALINOS 10% PRESENTACIÓN: MILILITRO, MARCA: SECTOR/SALUD/GENÉRICO INTERCAMBIABLE/MARCA COMERCIAL.			
6	MILILITRO	AMINOÁCIDOS CRISTALINOS 8.5% S/E PRESENTACIÓN: MILILITRO, MARCA: SECTOR/SALUD/GENÉRICO INTERCAMBIABLE/MARCA COMERCIAL.			
7	MILILITRO	AMINOÁCIDOS CRISTALINOS PEDIÁTRICOS PRESENTACIÓN: MILILITRO, MARCA: SECTOR/SALUD/GENÉRICO INTERCAMBIABLE/MARCA COMERCIAL.			
8	MILILITRO	AMINOÁCIDOS ESENCIALES PRESENTACIÓN: MILILITRO, MARCA: SECTOR/SALUD/GENÉRICO INTERCAMBIABLE/MARCA COMERCIAL.			
9	PIEZA	BOLSAS EVA 3000 ML PRESENTACIÓN: PIEZA, MARCA: SECTOR/SALUD/GENÉRICO INTERCAMBIABLE/MARCA COMERCIAL.			
10	MILILITRO	BOLSAS EVA 500 ML PRESENTACIÓN: PIEZA MARCA: SECTOR/SALUD/GENÉRICO INTERCAMBIABLE/MARCA COMERCIAL.			
11	MILILITRO	CLORURO DE POTASIO PRESENTACIÓN: MILILITRO, MARCA: SECTOR/SALUD/GENÉRICO INTERCAMBIABLE/MARCA COMERCIAL.			
12	MILILITRO	CLORURO DE SODIO 17.7% PRESENTACIÓN: MILILITRO, MARCA: SECTOR/SALUD/GENÉRICO INTERCAMBIABLE/MARCA COMERCIAL.		\$ 1,640,000.00	\$ 4,100,000.00
13	MILILITRO	CLORURO DE CROMO PRESENTACIÓN: MILILITRO, MARCA: SECTOR/SALUD/GENÉRICO INTERCAMBIABLE/MARCA COMERCIAL.			
14	MILILITRO	DEXTROSA 50% PRESENTACIÓN: MILILITRO, MARCA: SECTOR/SALUD/GENÉRICO INTERCAMBIABLE/MARCA COMERCIAL.			
15	MILILITRO	FOSFATO DE POTASIO PRESENTACIÓN: MILILITRO, MARCA: SECTOR/SALUD/GENÉRICO INTERCAMBIABLE/MARCA COMERCIAL.			
16	MILILITRO	FOSFATO DE SODIO PRESENTACIÓN: MILILITRO, MARCA: SECTOR/SALUD/GENÉRICO INTERCAMBIABLE/MARCA COMERCIAL.			
17	MILILITRO	GLUCONATO DE CALCIO 10% PRESENTACIÓN: MILILITRO, MARCA: SECTOR/SALUD/GENÉRICO INTERCAMBIABLE/MARCA COMERCIAL.			
18	MILILITRO	GLUTAMINA PRESENTACIÓN: MILILITRO, MARCA: SECTOR/SALUD/GENÉRICO INTERCAMBIABLE/MARCA COMERCIAL.			
19	MILILITRO	HEPARINA PRESENTACIÓN: MILILITRO, MARCA: SECTOR/SALUD/GENÉRICO INTERCAMBIABLE/MARCA COMERCIAL.			
20	MILILITRO	INSULINA HUMANA ACCIÓN RÁPIDA PRESENTACIÓN: MILILITRO, MARCA: SECTOR/SALUD/GENÉRICO INTERCAMBIABLE/MARCA COMERCIAL.			
21	MILILITRO	L-CARNITINA PRESENTACIÓN: MILILITRO, MARCA: SECTOR/SALUD/GENÉRICO INTERCAMBIABLE/MARCA COMERCIAL.			
22	MILILITRO	LÍPIDOS CADENA MEDIA Y LARGA 10% PRESENTACIÓN: MILILITRO, MARCA: SECTOR/SALUD/GENÉRICO INTERCAMBIABLE/MARCA COMERCIAL.			
23	MILILITRO	LÍPIDOS CADENA MEDIA Y LARGA 20% PRESENTACIÓN: MILILITRO, MARCA: SECTOR/SALUD/GENÉRICO INTERCAMBIABLE/MARCA COMERCIAL.			



SECRETARÍA
FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN
GOBIERNO DE PROGRESO

"2017, Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla"

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-049-166/2017 CONTRATACIÓN SERVICIOS SUBROGADOS DE NEUROLOGÍA,
SUMINISTRO DE MEZCLAS DE NUTRICIÓN PARENTERAL, INTEGRAL DE
OFTALMOLOGÍA Y MEDICINA NUCLEAR PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y
SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL
ESTADO DE PUEBLA.

24	MILILITRO	MANGANESO PRESENTACIÓN: MILILITRO, MARCA: SECTOR/SALUD/GENÉRICO INTERCAMBIABLE/MARCA COMERCIAL.		
25	MILILITRO	MULTIVITAMINAS P/ADULTO PRESENTACIÓN: MILILITRO, MARCA: SECTOR/SALUD/GENÉRICO INTERCAMBIABLE/MARCA COMERCIAL.		
26	MILILITRO	MULTIVITAMINICO PEDIÁTRICO PRESENTACIÓN: MILILITRO, MARCA: SECTOR/SALUD/GENÉRICO INTERCAMBIABLE/MARCA COMERCIAL.		
27	MILILITRO	MEZCLADO NPT		
28	MILILITRO	OLIGOELEMENTOS PRESENTACIÓN: MILILITRO, MARCA: SECTOR/SALUD/GENÉRICO INTERCAMBIABLE/MARCA COMERCIAL.		
29	MILILITRO	SELENIO PRESENTACIÓN: MILILITRO, MARCA: SECTOR/SALUD/GENÉRICO INTERCAMBIABLE/MARCA COMERCIAL.		
30	MILILITRO	SULFATO DE MAGNESIO PRESENTACIÓN: MILILITRO, MARCA: SECTOR/SALUD/GENÉRICO INTERCAMBIABLE/MARCA COMERCIAL.		
31	MILILITRO	VITAMINA C PRESENTACIÓN: MILILITRO, MARCA: SECTOR/SALUD/GENÉRICO INTERCAMBIABLE/MARCA COMERCIAL.		
32	MILILITRO	ZINC PRESENTACIÓN: MILILITRO, MARCA: SECTOR/SALUD/GENÉRICO INTERCAMBIABLE/MARCA COMERCIAL.		
33	MILILITRO	TRIGLICERIDOS DE CADENA MEDIA, LARGA Y CORTO, PRESENTACIÓN: MILILITRO, MARCA: SECTOR/SALUD/GENÉRICO INTERCAMBIABLE/MARCA COMERCIAL.		
34	MILILITRO	OMEGA 3, PRESENTACIÓN: MILILITRO, MARCA: SECTOR/SALUD/GENÉRICO INTERCAMBIABLE/MARCA COMERCIAL.		
SUBTOTAL			\$1,413,793.10	\$3,534,482.76
I.V.A (16%)			\$226,206.90	\$565,517.24
TOTAL			\$1,640,000.00	\$4,100,000.00

"Los precios serán firmes hasta la total prestación del servicio. Dichos precios ya incluyen todo lo requerido en el presente servicio"

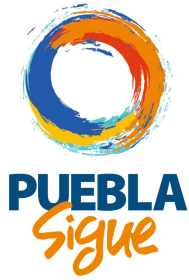
Vigencia de la cotización: 60 días naturales.

LUGAR Y FECHA

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO**

NOTAS:

- 1.- El licitante deberá respetar y llenar el presente formato con toda la información solicitada, ya que en caso de no hacerlo así, será causa de descalificación. Este formato se presentará en **EXCEL**.
- 2.- El licitante deberá capturar y presentar su propuesta económica a renglón seguido, evitando dividir la tabla o presentando hoja por partida, tampoco se deberán intercalar datos entre las filas de la tabla. Únicamente podrán configurar la página para que ésta se imprima correctamente en sus hojas membretadas.
- 3.- Todos son requisitos esenciales la falta de alguno de ellos será causa de descalificación
- 4.- Firmada y sellada en todas y cada una de sus hojas, indicando nombre y puesto de la persona autorizada.



SECRETARÍA
FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN
GOBIERNO DE PROGRESO

"2017, Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla"

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-049-166/2017 CONTRATACIÓN SERVICIOS SUBROGADOS DE NEUROLOGÍA,
SUMINISTRO DE MEZCLAS DE NUTRICIÓN PARENTERAL, INTEGRAL DE OFTALMOLOGÍA Y MEDICINA NUCLEAR PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

ANEXO C3 (APLICA PARA LA PARTIDA 3)

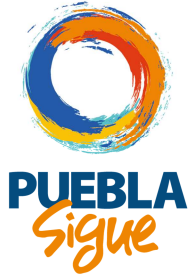
PROPUESTA ECONÓMICA

Formato para la presentación de la Propuesta económica con características originales, el licitante tendrá que tomar en cuenta todos los cambios que se generen de la Junta de Aclaraciones para la presentación de su propuesta.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-049-166/2017 CONTRATACIÓN DE SERVICIOS SUBROGADOS DE NEUROLOGÍA, SUMINISTRO DE MEZCLAS DE NUTRICIÓN PARENTERAL, INTEGRAL DE OFTALMOLOGÍA Y MEDICINA NUCLEAR PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE

NOMBRE DEL LICITANTE:					
NO.	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	PRECIO UNITARIO	PRESUPUESTO MÍNIMO	PRESUPUESTO MÁXIMO
1	CONSULTA	CONSULTA OFTALMOLÓGICA PARA EVALUACIÓN Y DIAGNOSTICO.			
2	CONSULTA	CONSULTA OFTALMOLÓGICA DE SUBESPECIALIDAD DE ORBITA Y VÍAS LAGRIMALES			
3	CONSULTA	CONSULTA DE VITREORETINA.			
4	CONSULTA	CONSULTA OFTALMOLÓGICA DE URGENCIA.			
5	ESTUDIO	CAMPOS VISUALES COMPUTARIZADOS.			
6	ESTUDIO	ECOGRAFÍA MODO A PARA CÁLCULO DE LENTE INTRAOCULAR (POR OJO).			
7	ESTUDIO	FLUORANGIOGRAFÍA RETINIANA.			
8	ESTUDIO	FOTOGRAFÍA A COLOR DE FONDO DE OJO Y ANHERITRA (POR OJO).			
9	ESTUDIO	PAQUETE DE ESTUDIOS (TOPOGRAFÍA CORNEAL) POR OJO.			
10	ESTUDIO	TOMOGRAFÍA DE COHERENCIA ÓPTICA.			
11	ESTUDIO	ULTRASONIDO OCULAR (POR OJO).			
12	ESTUDIO	ESTUDIO DE PAQUIMETRÍA (POR OJO).			
13	ESTUDIO	MICROSCOPIA ESPECULAR.			
14	PROCEDIMIENTO	ANILLO INTRACORNEAL: (POR OJO).			
15	PROCEDIMIENTO	CAPSULOTOMÍA; TRATAMIENTO DE LASER YAG LASER (POR OJO).			
16	PROCEDIMIENTO	CIRUGÍA DE ORBITA Y VÍAS LAGRIMALES POR PADECIMIENTO TUMORAL (POR OJO).			
17	PROCEDIMIENTO	CIRUGÍA DE RETINA (POR OJO).			
18	PROCEDIMIENTO	CIRUGÍA DE RETINA, VITRECTOMÍA POSTERIOR CON RETINOPEXIA (DESPRENDIMIENTO DE RETINA) POR OJO.			
19	PROCEDIMIENTO	CIRUGÍA DE VITRECTOMÍA (POSTERIOR SIMPLE) POR OJO.		\$ 12,000,000.00	\$ 30,000,000.00
20	PROCEDIMIENTO	CONJUNTIVO DACRIOCISTORRINOSTOMIA CON TUBO DE JONES (POR OJO).			
21	PROCEDIMIENTO	IRIDOTOMÍA (CON YAG LASER) POR OJO.			
22	PROCEDIMIENTO	PAQUETE DE CIRUGÍA DE VITRECTOMÍA MÁS CERCLAJE PARA DESPRENDIMIENTO DE RETINA (POR OJO).			
23	PROCEDIMIENTO	PAQUETE CORRECCIÓN VISUAL CON LASER.			
24	PROCEDIMIENTO	DACRIOCISTORRINOSTOMÍA (EXTERNA O ABIERTA) POR OJO.			
25	PROCEDIMIENTO	DACRIOINTUBACIÓN (CERRADA) POR OJO.			
26	PROCEDIMIENTO	PAQUETE DE VITRECTO RETINA (POR OJO).			
27	PROCEDIMIENTO	PAQUETE SONDEO DE VÍAS LAGRIMALES (POR OJO).			
28	PROCEDIMIENTO	PLASTIA EN V (PUNTO LAGRIMAL) POR OJO.			
29	PROCEDIMIENTO	TRABECULOPLASTIA YAG (POR OJO).			
30	PROCEDIMIENTO	TRATAMIENTO YAG LASER PARA IRIDOTOMIA O CAPSULOTOMIA (POR OJO).			
31	PROCEDIMIENTO	VÁLVULA DE AMHED (POR OJO).			
32	PROCEDIMIENTO	VITRECTO RETINA (POR OJO).			
33	PROCEDIMIENTO	CIRUGÍA DE CORRECCIÓN DE ESTRABISMO (POR OJO) CON ANESTESIA GENERAL.			
34	PROCEDIMIENTO	FOTOCOAGULACIÓN (POR OJO).			
35	PROCEDIMIENTO	PANFOTOCOAGULACIÓN (POR OJO).			
36	PROCEDIMIENTO	CIRUGÍA DE COLOCACIÓN DE VÁLVULA DE AMHED MÁS FACOEMULSIFICACIÓN MÁS IMPLANTE DE LENTE INTRAOCULAR (POR OJO).			



SECRETARÍA
FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN
GOBIERNO DE PROGRESO

"2017, Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla"

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-049-166/2017 CONTRATACIÓN SERVICIOS SUBROGADOS DE NEUROLOGÍA,
SUMINISTRO DE MEZCLAS DE NUTRICIÓN PARENTERAL, INTEGRAL DE
OFTALMOLOGÍA Y MEDICINA NUCLEAR PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y
SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL
ESTADO DE PUEBLA.

37	PROCEDIMIENTO	PAQUETE DE CIRUGIA DE FACOVITRECTOMIA POR OJO.		
38	PROCEDIMIENTO	BOTOX POR BLEFAROSPASMO O ESPASMO FACIAL.		
39	PROCEDIMIENTO	CIRUGIA DE PTERIGION POR OJO.		
40	PROCEDIMIENTO	CIRUGIA DE EXTRACCION DE CATARATA O FACOEMULSIFICACION (POR OJO)		
41	PROCEDIMIENTO	CIRUGIA FACORREFRACTIVA (LENTE TORICO) (POR OJO).		
42	PROCEDIMIENTO	CIRUGIA FACORREFRACTIVA (LENTE TRIFOCAL) (POR OJO).		
43	PROCEDIMIENTO	CIRUGIA DE CROSSLINKING (POR OJO).		
44	PROCEDIMIENTO	APLICACION DE ANTI ANGIOGENICO		
SUBTOTAL			\$10,344,827.59	\$25,862,068.97
I.V.A (16%)			\$1,655,172.41	\$4,137,931.03
TOTAL			\$12,000,000.00	\$30,000,000.00

"Los precios serán firmes hasta la total prestación del servicio. Dichos precios ya incluyen todo lo requerido en el presente servicio"

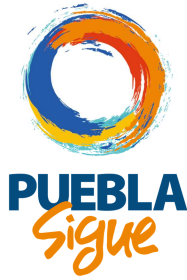
Vigencia de la cotización: 60 días naturales.

LUGAR Y FECHA

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO**

NOTAS:

- 1.- El licitante deberá respetar y llenar el presente formato con toda la información solicitada, ya que en caso de no hacerlo así, será causa de descalificación. Este formato se presentará en **EXCEL**.
- 2.- El licitante deberá capturar y presentar su propuesta económica a renglón seguido, evitando dividir la tabla o presentando hoja por partida, tampoco se deberán intercalar datos entre las filas de la tabla. Únicamente podrán configurar la página para que ésta se imprima correctamente en sus hojas membretadas.
- 3.- Todos son requisitos esenciales la falta de alguno de ellos será causa de descalificación
- 4.- Firmada y sellada en todas y cada una de sus hojas, indicando nombre y puesto de la persona autorizada.



ANEXO C4 (APLICA PARA LA PARTIDA 4)

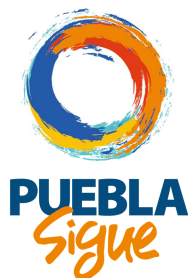
PROPUESTA ECONÓMICA

Formato para la presentación de la Propuesta económica con características originales, el licitante tendrá que tomar en cuenta todos los cambios que se generen de la Junta de Aclaraciones para la presentación de su propuesta.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-049-166/2017 CONTRATACIÓN DE SERVICIOS SUBROGADOS DE NEUROLOGÍA, SUMINISTRO DE MEZCLAS DE NUTRICIÓN PARENTERAL, INTEGRAL DE OFTALMOLOGÍA Y MEDICINA NUCLEAR PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE

NOMBRE DEL LICITANTE:					
NO.	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	PRECIO UNITARIO	PRESUPUESTO MÍNIMO	PRESUPUESTO MÁXIMO
1	ESTUDIO	GAMMAGRAMA RENAL CON MAG III O DTPA TASA DE FILTRACIÓN TOTAL Y POR SEPARAR			
2	ESTUDIO	GAMMAGRAFÍA ÓSEA DE CUERPO ENTERO Y DE TRES FASES			
3	ESTUDIO	GAMMAGRAMA PULMONAR PERFUSORIO			
4	ESTUDIO	GAMMAGRAMA ADBOMINAL			
5	ESTUDIO	GAMMAGRAMA CARDIACO DE PERFUSIÓN MIOCÁRDICA CON TALIO 201			
6	ESTUDIO	GAMMAGRAMA HEPATOBILIAR			
7	ESTUDIO	GAMMAGRAMA ESOFÁGICO			
8	ESTUDIO	GAMMAGRAMA CON GALIO 67			
9	ESTUDIO	OCTREOSCAN GAMMAGRAFÍA CON OCTREOTIDE MARCADO			
10	ESTUDIO	GAMMAGRAMA CON METAYODOBENCILGUANIDINA CON YODO 131			
11	ESTUDIO	GAMMAGRAMA HEPATOSPLÉNICO			
12	ESTUDIO	GAMMAGRAMA PARATIROIDEO			
13	ESTUDIO	GAMMAGRAMA TIROIDEO CON CAPTACIÓN DE YODO A LAS 24 HORAS			
14	ESTUDIO	RASTREO CORPORAL CON YODO 131			
15	ESTUDIO	GAMMAGRAFÍA DE PARÓTIDAS			
16	ESTUDIO	GAMMAGRAMA TESTICULAR			
17	ESTUDIO	GAMMAGRAMA TIROIDEO			
18	ESTUDIO	GAMMAGRAMA HEPÁTICO			
19	ESTUDIO	GAMMAGRAMA CEREBRAL CON DTPA-Tc99m			
20	ESTUDIO	GAMMAGRAMA RENAL CON CURVAS RENOGRAFICAS Y FILTRACIÓN GLOMERULAR			
21	ESTUDIO	GAMMAGRAMA ÓSEO			
22	ESTUDIO	GAMMAGRAMA PULMONAR			
23	ESTUDIO	GAMMAGRAMA ARTICULACIONES		\$ 1,320,000.00	\$ 3,300,000.00
24	ESTUDIO	GAMMAGRAMA GLÁNDULAS SALIVALES			
25	ESTUDIO	GAMMAGRAMA MUCOSA GÁSTRICA ECTÓPICA			
26	ESTUDIO	GAMMAGRAMA VÍAS BILIARES			
27	ESTUDIO	GAMMAGRAMA VENOGRAFÍA DE MIEMBROS INFERIORES O SUPERIORES			
28	ESTUDIO	GAMMAGRAFÍA CON Ga-67 (GALIO 67)			
29	ESTUDIO	GAMMAGRAMA CAPTACIÓN DE I-131			
30	ESTUDIO	GAMMAGRAMA CAPTACIÓN DE I-131 Y GAMMAGRAMA TIROIDEO			
31	ESTUDIO	RASTREO DE TIROIDES CON I-131			
32	ESTUDIO	PERFIL TIROIDEO CON GAMMAGRAMA Y CAPTACIÓN DE I-131			
33	ESTUDIO	PRUEBA IN VITRO T-3			
34	ESTUDIO	PRUEBA IN VIRO T-4			
35	ESTUDIO	PRUEBA IN VITRO T4L			
36	ESTUDIO	PRUEBA IN VITRO TSH			
37	ESTUDIO	PRUEBA IN VITRO T-3, T-4 Y TSH			
38	ESTUDIO	SANGRADO EN TUBO DIGESTIVO			
39	ESTUDIO	VACIAMIENTO GÁSTRICO			
40	ESTUDIO	REFLUJO GASTROESOFÁGICO			
41	ESTUDIO	GAMMAGRAMA PARA INFECCIÓN CON UBI-Tc99m			
42	ESTUDIO	GAMMAGRAMA CON MIBI-Tc99m			
43	ESTUDIO	RASTREI CON TI-201			
44	ESTUDIO	GAMMAGRAMA DE PARATIROIDES			
45	ESTUDIO	GAMMAGRAMA ESPLÉNICO			



SECRETARÍA
FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN
GOBIERNO DE PROGRESO

"2017, Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla"

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-049-166/2017 CONTRATACIÓN SERVICIOS SUBROGADOS DE NEUROLOGÍA,
SUMINISTRO DE MEZCLAS DE NUTRICIÓN PARENTERAL, INTEGRAL DE
OFTALMOLOGÍA Y MEDICINA NUCLEAR PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y
SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL
ESTADO DE PUEBLA.

46	ESTUDIO	GAMMAGRAMA CON OCTREOTIDO-Tc99m		
47	TRATAMIENTO	HIPERTIROIDISMO-TRATADO CON I-131		
48	TRATAMIENTO	DOLOR ÓSEO-TRATADO CON SAMARIO -153		
49	TRATAMIENTO	TUMORES-TRATADOS CON OCTREOTIDO		
50	TRATAMIENTO	TRATAMIENTO DE HIPERTIROIDISMO CON YODO RADIOACTIVO		
51	TRATAMIENTO	TRATAMIENTO DE CÁNCER FUNCIONAL DE TIROIDES DOSIS MASIVA I 131		
SUBTOTAL			\$1,137,931.03	\$2,844,827.59
I.V.A (16%)			\$182,068.97	\$455,172.41
TOTAL			\$1,320,000.00	\$3,300,000.00

"Los precios serán firmes hasta la total prestación del servicio. Dichos precios ya incluyen todo lo requerido en el presente servicio"

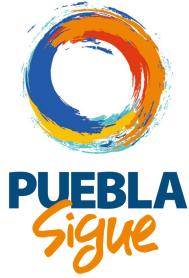
Vigencia de la cotización: 60 días naturales.

LUGAR Y FECHA

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO

NOTAS:

- 1.- El licitante deberá respetar y llenar el presente formato con toda la información solicitada, ya que en caso de no hacerlo así, será causa de descalificación. Este formato se presentará en **EXCEL**.
- 2.- El licitante deberá capturar y presentar su propuesta económica a renglón seguido, evitando dividir la tabla o presentando hoja por partida, tampoco se deberán intercalar datos entre las filas de la tabla. Únicamente podrán configurar la página para que ésta se imprima correctamente en sus hojas membretadas.
- 3.- Todos son requisitos esenciales la falta de alguno de ellos será causa de descalificación
- 4.- Firmada y sellada en todas y cada una de sus hojas, indicando nombre y puesto de la persona autorizada.



SECRETARÍA
FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN
GOBIERNO DE PROGRESO

"2017, Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla"

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-049-166/2017 CONTRATACIÓN SERVICIOS SUBROGADOS DE NEUROLOGÍA,
SUMINISTRO DE MEZCLAS DE NUTRICIÓN PARENTERAL, INTEGRAL DE
OFTALMOLOGÍA Y MEDICINA NUCLEAR PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y
SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL
ESTADO DE PUEBLA.

ANEXO D

GARANTÍA (FIANZA) DE SERIEDAD DE PROPUESTA ECONÓMICA (TRAMITADA ANTE INSTITUCIÓN FINANCIERA)

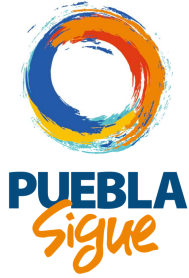
Ante o a favor de la: **SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA**

Para garantizar por (nombre de la persona física o jurídica), con R.F.C. _____, con domicilio en _____, la seriedad de la propuesta presentada en la licitación pública nacional número: **GESFAL-049-166/2017 CONTRATACIÓN SERVICIOS SUBROGADOS DE NEUROLOGÍA, SUMINISTRO DE MEZCLAS DE NUTRICIÓN PARENTERAL, INTEGRAL DE OFTALMOLOGÍA Y MEDICINA NUCLEAR PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA**, realizada por el Gobierno del Estado de Puebla de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, por un importe total de \$ (número) (letra _____ M.N.) sin incluir IVA.

Esta fianza permanecerá vigente aun cuando se interpongan juicios o recursos legales y hasta que no se dicte resolución firme por autoridad competente.

El sostenimiento de la oferta es por un período mínimo de 60 (sesenta) días naturales contados a partir del acto de apertura de ofertas.

En los casos de hacerse exigible la fianza, esta compañía afianzadora pagara en los términos, de ley la cantidad de \$ (número) (letra _____ M.N.) que corresponde al **10% del monto total de la propuesta económica a presupuesto máximo** sin incluir IVA. Como garantía de sostenimiento de oferta, para lo cual, (compañía afianzadora) acepta someterse expresamente al procedimiento de ejecución (con exclusión de cualquier otro) establecido en los artículos 178, 279, 282, 283 y 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.



SECRETARÍA
FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN
GOBIERNO DE PROGRESO

"2017, Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla"

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-049-166/2017 CONTRATACIÓN SERVICIOS SUBROGADOS DE NEUROLOGÍA,
SUMINISTRO DE MEZCLAS DE NUTRICIÓN PARENTERAL, INTEGRAL DE
OFTALMOLOGÍA Y MEDICINA NUCLEAR PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y
SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL
ESTADO DE PUEBLA.

ANEXO E

FIANZA DE CUMPLIMIENTO

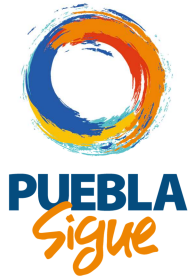
Ante o a favor de: **LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA**
(TRAMITADA ANTE INSTITUCIÓN FINANCIERA)

Para garantizar por (nombre de la persona física o jurídica), con R.F.C. _____, con domicilio en _____, el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato (**CONTRATO DEPENDENCIA**) relativo a **CONTRATACIÓN SERVICIOS SUBROGADOS DE NEUROLOGÍA, SUMINISTRO DE MEZCLAS DE NUTRICIÓN PARENTERAL, INTEGRAL DE OFTALMOLOGÍA Y MEDICINA NUCLEAR PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA**, realizada por el Gobierno del Estado de Puebla de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, dentro del expediente No. **GESFAL-049-166/2017**, por **el monto total adjudicado a presupuesto máximo con IVA de \$ (número) (letra _____ M.N.)**

Esta fianza permanecerá vigente en cuanto al cumplimiento del contrato, desde la fecha de su expedición hasta la total terminación de las obligaciones derivadas del mismo, aún cuando se otorguen prórrogas o esperas y para los casos en que se interpongan juicios o recursos legales y hasta que no se dicte resolución firme por autoridad competente.

Asimismo, esta fianza se otorga para garantizar el pago de la indemnización en los casos de vicios o defectos ocultos de los bienes o servicios contratados, quedando vigente un año posterior a la entrega o prestación de los mismos.

En los casos de hacerse exigible la fianza esta compañía afianzadora pagara en los términos, de ley la cantidad de \$ (número) (_____ letra _____ M.N.) que corresponde al 10 % del monto total del contrato a **presupuesto máximo con IVA**. Como garantía de su cumplimiento así como contra vicios o defectos ocultos, para lo cual, (compañía afianzadora) acepta someterse expresamente al procedimiento de ejecución (con exclusión de cualquier otro) establecido en los artículos 178, 279, 282, 283 y 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.



SECRETARÍA
**FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN**
GOBIERNO DE PROGRESO

"2017, Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla"

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-049-166/2017 CONTRATACIÓN SERVICIOS SUBROGADOS DE NEUROLOGÍA,
SUMINISTRO DE MEZCLAS DE NUTRICIÓN PARENTERAL, INTEGRAL DE
OFTALMOLOGÍA Y MEDICINA NUCLEAR PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y
SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL
ESTADO DE PUEBLA.

ANEXO F

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-049-166/2017 CONTRATACIÓN SERVICIOS SUBROGADOS DE NEUROLOGÍA, SUMINISTRO DE MEZCLAS DE NUTRICIÓN PARENTERAL, INTEGRAL DE OFTALMOLOGÍA Y MEDICINA NUCLEAR PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA

NOMBRE DEL LICITANTE		
1	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
2	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
3	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	

LUGAR Y FECHA
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL

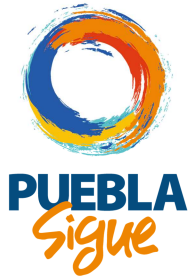
INSTRUCCIONES DE LLENADO:

REFERENCIA: EN ESTE APARTADO EL LICITANTE DEBERÁ MENCIONAR A QUE PUNTO, PARTIDA O ANEXOS DE LAS BASES SE REFIERE.

EN EL CASO DE QUE SEA UN COMENTARIO GENERAL, DEJAR EL APARTADO DE REFERENCIA EN BLANCO.

APARTADO DE PREGUNTA: EN ESTE APARTADO EL LICITANTE DEBERÁ HACER SU PREGUNTA U OBSERVACIÓN.

IMPORTANTE: SE LE SOLICITA AL LICITANTE NO MODIFICAR EL PRESENTE FORMATO Y SOLO ASENTAR LOS DATOS REQUERIDOS. EN EL CASO DE QUE REQUIERA MAS FILAS SOLO INSERTAR LAS MISMAS, ADEMÁS SE DEBERÁ PRESENTAR EN **FORMATO WORD**.



SECRETARÍA
FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN
GOBIERNO DE PROGRESO

"2017, Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla"

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-049-166/2017 CONTRATACIÓN SERVICIOS SUBROGADOS DE NEUROLOGÍA,
SUMINISTRO DE MEZCLAS DE NUTRICIÓN PARENTERAL, INTEGRAL DE
OFTALMOLOGÍA Y MEDICINA NUCLEAR PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y
SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL
ESTADO DE PUEBLA.

ANEXO G

**SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-049-166/2017 CONTRATACIÓN SERVICIOS SUBROGADOS DE NEUROLOGÍA, SUMINISTRO DE MEZCLAS DE NUTRICIÓN PARENTERAL, INTEGRAL DE OFTALMOLOGÍA Y MEDICINA NUCLEAR PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA

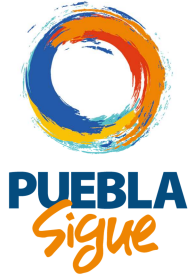
Fecha: _____

Por medio de la presente declaro bajo protesta de decir verdad que los datos asentados a continuación son los correspondientes a mi representada

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES	
NACIONALIDAD	
DOMICILIO FISCAL	(CALLE _____, NÚMERO _____, COLONIA _____, DELEGACIÓN O MUNICIPIO _____, C.P. _____, ENTIDAD FEDERATIVA _____)
TELÉFONOS Y FAX	
CORREO ELECTRÓNICO	
DATOS DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA	(NUMERO _____ Y FECHA _____)
DATOS DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE DIO FE DE LA MISMA	(NOMBRE _____ NÚMERO _____ Y LUGAR _____)
DATOS REGISTRALES	(NUMERO _____, TOMO _____, FOLIOS _____, FECHA _____)
DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL	
REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA	
NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL QUE FIRMA LA PROPUESTA TÉCNICA/ ECONÓMICA:	
DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES:	(NÚMERO _____ Y FECHA _____)
DATOS DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE OTORGÓ:	(NOMBRE _____ NÚMERO _____ Y LUGAR _____)

LUGAR Y FECHA

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO**



SECRETARÍA
**FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN**
GOBIERNO DE PROGRESO

"2017, Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla"

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-049-166/2017 CONTRATACIÓN SERVICIOS SUBROGADOS DE NEUROLOGÍA,
SUMINISTRO DE MEZCLAS DE NUTRICIÓN PARENTERAL, INTEGRAL DE
OFTALMOLOGÍA Y MEDICINA NUCLEAR PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y
SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL
ESTADO DE PUEBLA.

ANEXO H

**FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE INICIO DE
SERVICIO**

**DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE
BIENES Y SERVICIOS**

Se hace del conocimiento de los licitantes adjudicados, que es necesario comunicar a la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, el inicio del servicio con una anticipación de al menos 24 horas, al siguiente correo electrónico **miguel.reyes@puebla.gob.mx** mediante el presente documento denominado "FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE INICIO DE SERVICIO" debiendo asentar lugar, día y hora.

Parte 1 (Expediente Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios)

Procedimiento: GESFAL-049-166/2017

DATOS DE LA ENTREGA:

Proveedor: _____

Dependencia/Entidad: _____

Cantidad: _____

Descripción genérica del servicio:

1.- _____

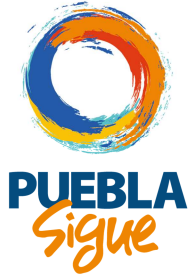
2.- _____

3.- _____

Fecha: _____ Hora: _____

ATENTAMENTE

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO**



SECRETARÍA
**FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN**
GOBIERNO DE PROGRESO

"2017, Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla"

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-049-166/2017 CONTRATACIÓN SERVICIOS SUBROGADOS DE NEUROLOGÍA,
SUMINISTRO DE MEZCLAS DE NUTRICIÓN PARENTERAL, INTEGRAL DE
OFTALMOLOGÍA Y MEDICINA NUCLEAR PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y
SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL
ESTADO DE PUEBLA.

FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE INICIO DE SERVICIO

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS

Se hace del conocimiento de los licitantes adjudicados, que es necesario comunicar a la **CONTRATANTE**, el inicio del servicio con una anticipación de al menos 24 horas, al siguiente correo electrónico **nim_blanco@hotmail.com** mediante el presente documento denominado "FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE INICIO DE SERVICIO" debiendo asentar lugar, día y hora.

Parte 2 (Expediente Dependencia/Entidad)

Procedimiento: GESFAL-049-166/2017

DATOS DE LA ENTREGA:

Proveedor: _____

Dependencia/Entidad: _____

Cantidad: _____

Descripción genérica del servicio:

1.- _____

2.- _____

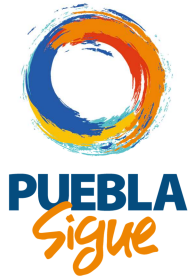
3.- _____

Fecha: _____

Hora: _____

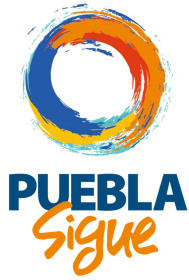
A T E N T A M E N T E

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO**

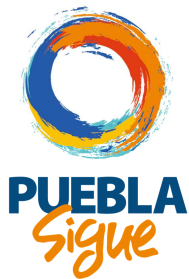


ANEXO 1

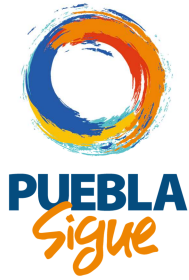
PART	CANTIDAD	U MEDIDA	DESCRIPCIÓN
1	1	SERVICIO	<p>I. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO</p> <p>LA CONTRATANTE REQUIERE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE NEUROLOGÍA MEDIANTE UN CONTRATO ABIERTO EN APEGO AL ARTÍCULO 108 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL DEL ESTADO DE PUEBLA, DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO AL 13 DE DICIEMBRE DE 2018, ESTANDO EL ISSSTEP OBLIGADO A CONTRATAR EL PRESUPUESTO MÍNIMO AUTORIZADO, QUEDANDO EL PRESUPUESTO MÁXIMO EN FUNCIÓN A LAS NECESIDADES Y LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL DE LA CONTRATANTE.</p> <p>PARA BRINDAR EL SERVICIO DE NEUROLOGÍA SE REQUIERE ESTABLECER MODALIDADES, DEPENDIENDO DE LAS CONDICIONES EN LAS QUE SE ENCUENTRA EL DERECHOHABIENTE O BENEFICIARIO, ESTAS SE DEFINEN DE LA SIGUIENTE MANERA:</p> <p>A) MODALIDAD HOSPITALIZACIÓN: EL DERECHOHABIENTE O BENEFICIARIO DE LA CONTRATANTE POR SUS CONDICIONES DE SALUD, SE ENCUENTRA EN EL "HOSPITAL DE ESPECIALIDADES 5 DE MAYO"</p> <p>B) EN LA MODALIDAD AMBULATORIA: EL DERECHOHABIENTE O BENEFICIARIO DE LA CONTRATANTE, SE PRESENTARÁ UNA VEZ CONCERTADA LA CITA A LAS INSTALACIONES DEL PROVEEDOR A REALIZARSE EL ESTUDIO Y POSTERIORMENTE LOS RESULTADOS E INTERPRETACIÓN LOS ENTREGARÁ EN SOBRE CERRADO A LA SUBDIRECCIÓN MÉDICA DEL "HOSPITAL DE ESPECIALIDADES 5 DE MAYO".</p> <p>C) MODALIDAD DE INTERNAMIENTO: EL DERECHOHABIENTE O BENEFICIARIO DE LA CONTRATANTE, SE PRESENTARÁ UNA VEZ CONCERTADA LA CITA A LAS INSTALACIONES DEL PROVEEDOR BAJO LAS MEDIDAS DE PREPARACIÓN PREVIAMENTE INDICADAS EN LA PROGRAMACIÓN DE CITA, PARA LA REALIZACIÓN DEL ESTUDIO SOLICITADO POR LA CONTRATANTE.</p> <p>II. LUGAR Y HORARIO DEL SERVICIO.</p> <p>1. EL PROVEEDOR DEBERÁ BRINDAR EL SERVICIO EN DOS LUGARES DIFERENTES DEPENDIENDO DE LA MODALIDAD SOLICITADA POR EL MÉDICO DE LA CONTRATANTE, CONFORME A LO SEÑALADO EN EL ANEXO 2.</p> <p>LUGAR Y HORARIO</p> <ul style="list-style-type: none"> • MODALIDAD HOSPITALIZACIÓN: <ul style="list-style-type: none"> -LUGAR: VENUSTIANO CARRANZA NÚMERO 810, COLONIA SAN BALTAZAR CAMPECHE, MUNICIPIO PUEBLA. -HORARIO: LAS 24 HORAS DEL DÍA DE LUNES A DOMINGO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO. • EN LA MODALIDAD AMBULATORIA: <ul style="list-style-type: none"> -LUGAR: EN LAS INSTALACIONES DEL PROVEEDOR, UBICADAS EN LA CIUDAD DE PUEBLA. -HORARIO: DE 8:00 A.M. A 2:00 P.M. Y DE 4:00 A 8:00 P.M. DE LUNES A VIERNES DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO. • MODALIDAD DE INTERNAMIENTO: <ul style="list-style-type: none"> -LUGAR: EN LAS INSTALACIONES DEL PROVEEDOR, UBICADAS EN LA CIUDAD DE PUEBLA. -HORARIO: LAS 24 HORAS DEL DÍA DE LUNES A DOMINGO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO. <p>III. DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL SERVICIO</p>



PART	CANTIDAD	U MEDIDA	DESCRIPCIÓN
			<p>SE REQUIERE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE NEUROLOGÍA PARA LA REALIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS, SERVICIOS Y CONSULTAS QUE SE ENCUENTRAN ENLISTADOS EN EL ANEXO 3.</p> <p>EL PROVEEDOR DEBERÁ REALIZAR EL SERVICIO DE NEUROLOGÍA CONFORME A LO SIGUIENTE:</p> <p>1. PARA LOS DERECHOHABIENTES O BENEFICIARIOS HOSPITALIZADOS:</p> <p>A) EL MÉDICO DE GUARDIA DE LA CONTRATANTE CONTACTARÁ AL PROVEEDOR VÍA TELEFÓNICA EN DONDE SERÁ ATENDIDA DICHA SOLICITUD POR UN ASISTENTE.</p> <p>B) EL MÉDICO DE GUARDIA DE LA CONTRATANTE, PROPORCIONARÁ AL PROVEEDOR EL NOMBRE DEL DERECHOHABIENTE, AFILIACIÓN, Y ESPECIFICARÁ AL PROVEEDOR SI ES UN ESTUDIO URGENTE O DE PROGRAMACIÓN.</p> <p>C) EL PROVEEDOR EN CASO DE REQUERIRSE EL ESTUDIO DE MANERA URGENTE, SE DESPLAZARÁ A LAS INSTALACIONES DE LA CONTRATANTE EN UN PLAZO NO MAYOR A 60 MINUTOS CON EL EQUIPO PORTÁTIL ADECUADO, ASÍ COMO LO NECESARIO PARA SU INSTALACIÓN, DANDO RESPUESTA DE MANERA INMEDIATA A LA SOLICITUD.</p> <p>D) EN EL CASO DE QUE PUEDA SER PROGRAMADO EL ESTUDIO DEL DERECHOHABIENTE O BENEFICIARIO HOSPITALIZADO, AGENDARÁ LA CITA, VERIFICANDO QUE EL ESTUDIO SE REALICE DE ACUERDO A LAS INDICACIONES DEL MÉDICO TRATANTE, ADEMÁS BRINDARÁ LAS INDICACIONES NECESARIAS AL MÉDICO DE GUARDIA PARA REALIZAR EL ESTUDIO EL DÍA Y HORA SEÑALADOS.</p> <p>E) EL PROVEEDOR DEBERÁ VERIFICAR QUE LA SOLICITUD DE ESTUDIO PROPORCIONADA POR EL MÉDICO DE GUARDIA CUENTE CON EL SELLO DE SUBROGACIÓN Y LAS DIFERENTES FIRMAS DE AUTORIZACIÓN DE LA CONTRATANTE PARA REALIZAR EL ESTUDIO.</p> <p>F) UNA VEZ FINALIZADO EL ESTUDIO EL PROVEEDOR DEBERÁ SOLICITAR AL DERECHOHABIENTE O BENEFICIARIO QUE FIRME EL PASE SUBROGADO PARA LA CONFIRMACIÓN DE HABERLO RECIBIDO, INDICANDO SU NOMBRE COMPLETO, FIRMA Y FECHA DE LA RECEPCIÓN DEL MISMO. EN CASO DE QUE EL DERECHOHABIENTE O BENEFICIARIO NO ESTÉ EN CONDICIONES DE FIRMAR, EL FAMILIAR O RESPONSABLE DEL DERECHOHABIENTE O BENEFICIARIO PODRÁ HACERLO SIEMPRE Y CUANDO INCLUYA ADEMÁS DE LOS DATOS MENCIONADOS UN NÚMERO TELEFÓNICO Y EL PARENTESCO CON EL DERECHOHABIENTE O BENEFICIARIO.</p> <p>G) LA ENTREGA DE RESULTADOS DEBERÁ SER EN UN MÁXIMO DE 12 HORAS, SIN EMBARGO EN CASO DE QUE EL MÉDICO EN TURNO LO SOLICITE COMO URGENTE, DEBERÁ ENTREGARSE EN DOS HORAS COMO MÁXIMO AL MÉDICO DE GUARDIA. EN AMBOS CASOS EL PROVEEDOR ENTREGARÁ EL RESULTADO CON LA IMAGEN E INTERPRETACIÓN DEL ESTUDIO POR ESCRITO Y FIRMADO POR EL MÉDICO QUE INTERPRETA EL MISMO A LA SUBDIRECCIÓN MÉDICA DEL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES "5 DE MAYO".</p> <p>2. PARA LOS DERECHOHABIENTES O BENEFICIARIOS AMBULATORIOS E INTERNAMIENTO:</p> <p>A) EL MÉDICO DE LA CONTRATANTE DARÁ EL PASE DE SUBROGACIÓN AL DERECHOHABIENTE O BENEFICIARIO Y LOS DATOS DE CONTACTO DEL PROVEEDOR PARA AGENDAR SU CITA.</p> <p>B) EL DERECHOHABIENTE SE COMUNICARÁ CON EL PROVEEDOR VÍA TELEFÓNICA O EN FORMA DIRECTA (PRESENCIAL), PARA AGENDAR SU ESTUDIO.</p> <p>C) EL PROVEEDOR DEBERÁ VERIFICAR QUE EL ESTUDIO SE REALICE PRÓXIMO A LA FECHA EN LA QUE EL DERECHOHABIENTE O BENEFICIARIO TIENE PROGRAMADA LA CONSULTA DE ESPECIALIDAD CON LA CONTRATANTE.</p> <p>D) EL PROVEEDOR DEBERÁ INFORMAR DE MANERA EXPLÍCITA Y DETALLADA AL DERECHOHABIENTE EN QUÉ CONSISTE EL ESTUDIO, EL PROCEDIMIENTO, LA DURACIÓN, ASÍ COMO CUALQUIER DATO RELEVANTE.</p>



PART	CANTIDAD	U MEDIDA	DESCRIPCIÓN
			<p>E) EL PROVEEDOR DEBERÁ SOLICITAR A LOS DERECHOHABIENTES O BENEFICIARIOS DE LA CONTRATANTE, EL PASE DE SUBROGACIÓN CON LA AUTORIZACIÓN DEL MÉDICO TRATANTE O SOLICITANTE, MÉDICO QUE AUTORIZA O EL JEFE DE DIVISIÓN DE MEDICINA INTERNA O DE CIRUGÍA, SEGÚN CORRESPONDA Y EL SUBDIRECTOR MÉDICO EN TURNO O DIRECTOR DEL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES; PARA REGISTRARSE Y PROCEDER A REALIZAR EL ESTUDIO EL DÍA INDICADO.</p> <p>SIN EL PASE, EL PROVEEDOR NO PODRÁ OTORGAR EL SERVICIO.</p> <p>F) EL PROVEEDOR DEBERÁ VERIFICAR QUE LA SOLICITUD DE ESTUDIO PROPORCIONADA POR EL DERECHOHABIENTE O BENEFICIARIO, CUENTE CON EL SELLO DE SUBROGACIÓN Y LAS DIFERENTES FIRMAS DE AUTORIZACIÓN DE LA CONTRATANTE PARA REALIZAR EL ESTUDIO, VERIFICANDO QUE LA CREDENCIAL DE AFILIACIÓN QUE PRESENTE EL DERECHOHABIENTE O BENEFICIARIO COINCIDA CON LOS DATOS DEL PASE SUBROGADO.</p> <p>G) EL PROVEEDOR, DEBERÁ REALIZAR EL ESTUDIO SOLICITADO POR EL MÉDICO TRATANTE DE ACUERDO A LO INDICADO EN EL PASE DE SUBROGACIÓN.</p> <p>H) PARA EL CASO DE LOS ESTUDIOS EN LA MODALIDAD DE INTERNAMIENTO, EL PROVEEDOR DEBERÁ EN TODO MOMENTO RESGUARDAR LA SEGURIDAD DEL DERECHOHABIENTE O BENEFICIARIO, REALIZANDO GUARDIAS DURANTE SU ESTANCIA PARA ASEGURARSE QUE EL ESTUDIO SE ESTÁ LLEVANDO A CABO EN CONDICIONES ÓPTIMAS.</p> <p>I) UNA VEZ FINALIZADO EL ESTUDIO (AMBULATORIO E INTERNAMIENTO), EL PROVEEDOR DEBERÁ SOLICITAR AL DERECHOHABIENTE O BENEFICIARIO QUE FIRME EL PASE SUBROGADO PARA LA CONFIRMACIÓN DE HABERLO RECIBIDO, INDICANDO SU NOMBRE COMPLETO, FIRMA Y FECHA DE LA RECEPCIÓN DEL MISMO.</p> <p>J) EL PROVEEDOR DEBERÁ REALIZAR LA ENTREGA DEL ESTUDIO EN SOBRE CERRADO CON LA IMAGEN E INTERPRETACIÓN POR ESCRITO Y FIRMADO POR EL MÉDICO QUE INTERPRETA EL MISMO, DIRIGIDO AL MÉDICO TRATANTE DE LA CONTRATANTE, DENTRO DE UN PERIODO MÁXIMO DE 48 HORAS POSTERIORES A LA REALIZACIÓN DEL ESTUDIO EN HORAS Y DÍAS HÁBILES A LA SUBDIRECCIÓN MÉDICA DEL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DEL ISSSTEP.</p> <p>IV. PERSONAL REQUERIDO</p> <p>EL PROVEEDOR DEBERÁ CONTAR AL MENOS CON EL SIGUIENTE PERSONAL PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, CON EXPERIENCIA MÍNIMO DE 2 AÑOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> •UN MÉDICO ESPECIALISTA EN NEUROLOGÍA CERTIFICADO POR EL CONSEJO MEXICANO DE NEUROLOGÍA A.C. Y POR EL CONACEM (COMITÉ NORMATIVO NACIONAL DE CONSEJOS DE ESPECIALIDADES MÉDICAS) CON RECERTIFICACIÓN VIGENTE Y MIEMBRO ACTIVO DE LA SOCIEDAD MEXICANA DE NEUROFISIOLOGÍA CLÍNICA. •UN MÉDICO ESPECIALISTA EN NEUROLOGÍA CERTIFICADO POR EL CONSEJO MEXICANO DE NEUROLOGÍA A.C. Y COMO ESPECIALISTA EN MEDICINA DEL SUEÑO POR EL CONACEM (COMITÉ NORMATIVO NACIONAL DE CONSEJOS DE ESPECIALIDADES MÉDICAS) CON RECERTIFICACIÓN VIGENTE Y MIEMBRO ACTIVO DE LA SOCIEDAD MEXICANA DE NEUROFISIOLOGÍA CLÍNICA. •UN MÉDICO ESPECIALISTA EN NEUROLOGÍA CERTIFICADO POR EL CONSEJO MEXICANO DE NEUROLOGÍA A.C. Y POR EL CONACEM (COMITÉ NORMATIVO NACIONAL DE CONSEJOS DE ESPECIALIDADES MÉDICAS), CON ESTUDIOS EN NEUROFISIOLOGÍA CLÍNICA Y MIEMBRO ACTIVO DE LA SOCIEDAD MEXICANA DE NEUROFISIOLOGÍA CLÍNICA. •UN MÉDICO ESPECIALISTA EN COMUNICACIÓN, AUDIOLOGÍA Y FONIATRÍA. •UN LICENCIADO EN PSICOLOGÍA. •UN LICENCIADO EN PSICOLOGÍA CON ESPECIALIDAD EN NEUROPSICOLOGÍA. •CUATRO TÉCNICOS EN NEUROFISIOLOGÍA CLÍNICA. <p>V. CONSIDERACIONES GENERALES</p>

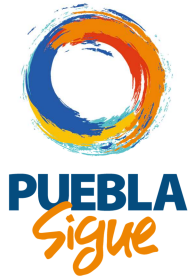


SECRETARÍA
FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN
GOBIERNO DE PROGRESO

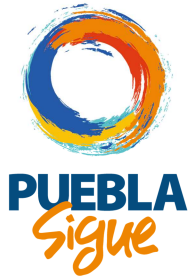
"2017, Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla"

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-049-166/2017 CONTRATACIÓN SERVICIOS SUBROGADOS DE NEUROLOGÍA,
SUMINISTRO DE MEZCLAS DE NUTRICIÓN PARENTERAL, INTEGRAL DE
OFTALMOLOGÍA Y MEDICINA NUCLEAR PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y
SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL
ESTADO DE PUEBLA.

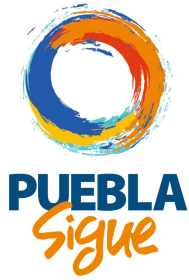
PART	CANTIDAD	U MEDIDA	DESCRIPCIÓN
			<p>1. INSTALACIONES</p> <p>EL PROVEEDOR DEBERÁ CONTAR COMO MÍNIMO CON LAS SIGUIENTES ÁREAS EN SUS INSTALACIONES, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS NOM-030-SSA3-2013 (QUE ESTABLECE LOS REQUISITOS ARQUITECTÓNICOS PARA FACILITAR EL ACCESO, TRANSITO, USO Y PERMANENCIA DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN ESTABLECIMIENTOS DE ATENCIÓN MEDICA AMBULATORIA Y HOSPITALARIA DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD) Y LA NOM-016-SSA3-2012 (QUE ESTABLECE LOS REQUISITOS MÍNIMOS DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE HOSPITALES Y CONSULTORIOS DE ATENCIÓN MÉDICA ESPECIALIZADA).</p> <p>A) SALA DE ESPERA, B) AL MENOS UN CONSULTORIO, C) AL MENOS UN VESTIDOR, D) SANITARIOS DE HOMBRES Y MUJERES. E) AL MENOS DOS HABITACIONES CON CAMA PARA EL DERECHOHABIENTE O BENEFICIARIO Y BAÑO</p> <p>2. EL PROVEEDOR DEBERÁ CONTAR CON EL EQUIPO NECESARIO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, NO MAYOR A CINCO AÑOS DE ANTIGÜEDAD. POR LO QUE EN CASO DE FALLA O DESCOMPOSTURA DE ALGÚN EQUIPO, QUE SEA REQUERIDO PARA BRINDAR EL SERVICIO DE ESTUDIOS CONTRATADOS, DEBERÁ SOLVENTARLO EN UN MÁXIMO DE 24 HORAS</p> <p>3. EL PROVEEDOR DEBERÁ PROPORCIONAR A LA CONTRATANTE DATOS DE CONTACTO (NOMBRE DEL PERSONAL QUE AGENDARÁ Y PROPORCIONARÁ LAS INDICACIONES DE PREPARACIÓN PARA ESTUDIO, DIRECCIÓN, TELÉFONOS FIJOS, MÓVILES, CORREO ELECTRÓNICO, ETC..) EL DÍA NATURAL SIGUIENTE A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO, MISMO QUE QUEDARÁN DISPONIBLES PARA LOS DERECHOHABIENTES O BENEFICIARIOS EN HORARIOS DE OFICINA PARA LA PROGRAMACIÓN DE ESTUDIOS (MODALIDAD AMBULATORIA) Y LAS 24 HORAS DE LUNES A DOMINGO (MODALIDADES DE HOSPITALIZACIÓN E INTERNAMIENTO, ASÍ COMO ASUNTOS DE ÍNDOLE ADMINISTRATIVOS).</p> <p>4. EL PROVEEDOR DEBERÁ ANTICIPARSE A CUALQUIER INCIDENTE O DESCOMPOSTURA DEL EQUIPO ASÍ COMO SU MANTENIMIENTO, PARA OFRECER A LA CONTRATANTE LOS ESTUDIOS QUE SON REQUERIDOS SUBROGAR PARA LA ATENCIÓN DE SUS DERECHOHABIENTES O BENEFICIARIOS.</p> <p>5. EL PROVEEDOR BRINDARÁ A LOS DERECHOHABIENTES O BENEFICIARIOS, LA ESTANCIA EN SUS INSTALACIONES ASÍ COMO LOS EQUIPOS NECESARIOS PARA LA REALIZACIÓN DE ESTUDIOS QUE REQUIERAN MONITOREO NOCTURNO SIN COSTO ALGUNO PARA ELLOS O LA CONTRATANTE.</p> <p>6. EN CASO DE QUE LA CONTRATANTE SOLICITE AL PROVEEDOR EL APOYO DE LAS TERAPIAS QUE SE MENCIONAN EN EL ANEXO 3; EL PROCEDIMIENTO QUE DEBERÁ SEGUIR EL PROVEEDOR SERÁ EL MISMO QUE EL DESCRITO EN LA "MODALIDAD AMBULATORIO", DEBIENDO ESPECIFICAR A LA CONTRATANTE EN EL PASE SUBROGADO EMITIDO EL NÚMERO DE SESIONES AUTORIZADAS.</p> <p>7. LAS SOLICITUDES DEL "SERVICIO DE NEUROLOGÍA" DE CADA DERECHOHABIENTE O BENEFICIARIO, DEBERÁN ESTAR AUTORIZADAS POR EL MÉDICO TRATANTE O SOLICITANTE, MÉDICO QUE AUTORIZA O EL JEFE DE DIVISIÓN DE MEDICINA INTERNA O DE CIRUGÍA, SEGÚN CORRESPONDA Y EL SUBDIRECTOR MÉDICO EN TURNO O DIRECTOR DEL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES "5 DE MAYO".</p> <p>8. EL PROVEEDOR DEBERÁ ENVIAR SEMANALMENTE AL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS SUBROGADOS AL CORREO ELECTRÓNICO ISSSTEP.CGA.SSM@HOTMAIL.COM, UNA RELACIÓN DE LOS ESTUDIOS REALIZADOS Y DE LOS DERECHOHABIENTES (EN ELECTRÓNICO PREFERENTEMENTE EN HOJA DE CÁLCULO COMPATIBLE CON MICROSOFT OFFICE E IMPRESO) QUE CONTENGA LOS SIGUIENTES DATOS:</p> <p>*NÚMERO CONSECUTIVO. *FOLIO DEL PASE DE SUBROGACIÓN Y/O FORMATO DE AUTORIZACIÓN. *FECHA DEL PASE DE SUBROGACIÓN Y/O FORMATO DE AUTORIZACIÓN.</p>



PART	CANTIDAD	U MEDIDA	DESCRIPCIÓN
			<p>*NOMBRE DEL MÉDICO TRATANTE. *NOMBRE DEL DERECHOHABIENTE O BENEFICIARIO POR APELLIDO. *AFILIACIÓN DEL DERECHOHABIENTE O BENEFICIARIO. *TIPO DE SERVICIO OTORGADO. *FECHA EN LA QUE SE REALIZÓ EL SERVICIO. *CANTIDAD Y COSTO DE ASIGNACIÓN ANTES DE I.V.A. *TOTAL DEL IMPORTE.</p> <p>9. EL PROVEEDOR DEBERÁ DE CONSIDERAR TODOS LOS INSUMOS, PERSONAL CAPACITADO, INSTRUMENTAL Y EQUIPO NECESARIO PARA LLEVAR A CABO EL SERVICIO, SIN COSTO EXTRA PARA LA CONTRATANTE.</p> <p>10. EL PROVEEDOR DEBERÁ GENERAR UN EXPEDIENTE DE CADA DERECHOHABIENTE O BENEFICIARIO, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-004-SSA3-2012.</p> <p>11. EN CASO DE QUE LA CONTRATANTE UNA VEZ ACORDADO CON EL PROVEEDOR PODRÁ MODIFICAR LOS ESTUDIOS, SERVICIOS Y/O CONSULTAS, DETALLADOS EN EL ANEXO 3, PUDIENDO AUMENTAR O REDUCIR ÉSTOS, YA SEA POR NECESIDADES O POR RESTRICCIONES PRESUPUESTALES Y A PETICIÓN DE LA MISMA.</p>
2	1	SERVICIO	<p>I. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO:</p> <p>SE REQUIERE CONTRATAR EL SERVICIO PARA EL SUMINISTRO DE MEZCLAS DE NUTRICIÓN PARENTERAL PARA LOS DERECHOHABIENTES O BENEFICIARIOS DEL I.S.S.S.T.E.P., QUE POR SU CONDICIÓN DE SALUD NO ESTÁN EN POSIBILIDADES DE ALIMENTARSE A TRAVÉS DE LA VÍA ORAL, POR LO QUE EL SUMINISTRO PROTEÍNICÓ NECESARIO DEBE REALIZARSE VÍA INTRAVENOSA.</p> <p>SE DENOMINA NUTRICIÓN PARENTERAL A LA MEZCLA DE COMPONENTES NUTRIMENTALES CALCULADOS ACORDE A LAS NECESIDADES DE CADA DERECHOHABIENTE O BENEFICIARIO, QUE POR SU PATOLOGÍA NO LE ES POSIBLE ALIMENTARSE POR LA BOCA O CON AYUDA DE UNA Sonda. DICHS COMPONENTES SE ENCUENTRAN EN FORMA LÍQUIDA Y SE ADMINISTRAN VÍA INTRAVENOSA POR LO QUE SU ESTERILIDAD ES INDISPENSABLE; TODOS ELLOS SE CALCULAN POR EL ÁREA MÉDICA DE LA CONTRATANTE Y EL PROVEEDOR Y SE MEZCLAN EN UNA BOLSA EVA (ETIL-VINIL-ACETATO) PARA PODER SER INFUNDIDOS A LO LARGO DE 24 HORAS, POR LO QUE SU ENTREGA DEBE SER DIARIA.</p> <p>EL SERVICIO SE OTORGARÁ A TRAVÉS DE UN CONTRATO ABIERTO POR LO QUE LA CONTRATANTE, EN APEGO AL ARTÍCULO 108 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL DEL ESTADO DE PUEBLA, DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO DEL DÍA NATURAL SIGUIENTE A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO HASTA EL 13 DE DICIEMBRE DEL 2018, ESTANDO EL ISSSTEP OBLIGADO A EJERCER PARA EL SERVICIO EL PRESUPUESTO MÍNIMO AUTORIZADO, QUEDANDO EL PRESUPUESTO MÁXIMO EN FUNCIÓN A LAS NECESIDADES Y LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL DE LA CONTRATANTE.</p> <p>II. LUGAR Y HORARIOS</p> <p>2.1 EL LUGAR EN DONDE SE DEBERÁ ENVIAR LA MEZCLA QUE EL MÉDICO SOLICITE PARA CADA DERECHOHABIENTE O BENEFICIARIO SERÁ:</p> <p>EN LAS DIFERENTES ÁREAS SEGÚN CORRESPONDA DEL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES "5 DE MAYO", UBICADO EN LA CALLE VENUSTIANO CARRANZA NÚMERO 810, COLONIA SAN BALTAZAR CAMPECHE, MUNICIPIO PUEBLA, PARA QUE SEAN RECIBIDAS POR LA JEFATURA DE ENFERMERÍA.</p> <p>2.2 EL HORARIO DE RECEPCIÓN DE MEZCLAS EN DICHA ÁREA, SERÁ DE LUNES A DOMINGO DE 19:00 A 20:30 HORAS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.</p> <p>III. DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL SERVICIO</p> <p>3.1. PARA LLEVAR A CABO EL SERVICIO PARA EL SUMINISTRO DE MEZCLA DE NUTRICIÓN PARENTERAL, EL PROVEEDOR DEBERÁ CONSIDERAR LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES:</p>



PART	CANTIDAD	U MEDIDA	DESCRIPCIÓN
			<p>A) LAS MEZCLAS SE DEBEN PREPARAR DE ACUERDO A LOS INSUMOS DETALLADOS EN EL ANEXO 4 CONFORME A LO SOLICITADO POR EL MÉDICO TRATANTE DEL DERECHOHABIENTE O BENEFICIARIO HOSPITALIZADO POR LO QUE, ES ÉL QUIEN DETERMINA LAS CANTIDADES NECESARIAS DE LOS DIFERENTES GRUPOS DE ALIMENTOS.</p> <p>B) LAS MEZCLAS DEBERÁN REALIZARSE EN LAS INSTALACIONES DEL PROVEEDOR LAS CUALES DEBERÁN ESTAR EN LA CIUDAD DE PUEBLA, QUIEN DEBERÁ CONTAR CON LA MÁS ALTA TECNOLOGÍA Y CALIDAD PARA PODER REALIZAR DICHAS SOLUCIONES, PARA LO CUAL SE PODRÁN REALIZAR INSPECCIONES VISUALES A LAS INSTALACIONES DONDE SE PREPARAN LAS MEZCLAS PARA VALIDAR LAS CONDICIONES DE CALIDAD SOLICITADAS.</p> <p>C) EL PROVEEDOR DEBE DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA NOM-249 SSA-1/2010 REFERENTE A MEZCLAS ESTÉRILES: NUTRICIONALES Y MEDICAMENTOSAS, E INSTALACIONES PARA SU PREPARACIÓN.</p> <p>3.2. PERSONAL REQUERIDO:</p> <p>A) EL PROVEEDOR DEBERÁ CONTAR CON PERSONAL CALIFICADO MÍNIMO 3 (CON CONOCIMIENTO DE ÁREAS FARMACÉUTICAS A NIVEL TÉCNICO O PROFESIONAL, TALES COMO QUÍMICO FARMACOBIOLOGO O QUÍMICO FARMACÉUTICO INDUSTRIAL O QUÍMICO FARMACÉUTICO BIÓLOGO O TÉCNICO EN FARMACIA), RECURSOS FINANCIEROS SUFICIENTES Y EQUIPO REQUERIDO DE MANERA INMEDIATA Y PERMANENTE DURANTE TODO EL PERIODO DEL CONTRATO.</p> <p>3.3. PROCESO PARA SOLICITUD DE LAS MEZCLAS</p> <p>A) EL MÉDICO TRATANTE ESTABLECERÁ LAS MEDIDAS Y MEZCLAS NECESARIAS PARA LA INGESTA DEL DERECHOHABIENTE O BENEFICIARIO HOSPITALIZADO, MISMAS QUE PRECISARÁ EN LA SOLICITUD CORRESPONDIENTE QUE SERÁ NOTIFICADA AL PROVEEDOR VÍA ELECTRÓNICA Y TELEFÓNICA.</p> <p>B) EL PROVEEDOR VALIDARÁ LA ESTABILIDAD QUÍMICA DE LA MEZCLA.</p> <p>C) EL PROVEEDOR DEBERÁ PROPORCIONAR A LA CONTRATANTE, EN EL ÁREA DE ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS SUBROGADOS, LOS DATOS DEL CONTACTO PARA LA RECEPCIÓN DE LAS SOLICITUDES DE SERVICIO, AL MOMENTO DE LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO, MISMO QUE QUEDARÁ DISPONIBLE PARA QUE EL PERSONAL MÉDICO QUE LA CONTRATANTE DESIGNE PUEDA REALIZAR EL PEDIDO O SOLICITUD DE PREPARACIÓN DE LAS MEZCLAS PARENTERALES, LOS DATOS DE CONTACTO QUE DEBERÁ PROPORCIONAR SON:</p> <ul style="list-style-type: none"> • NOMBRE DEL PERSONAL QUE REGISTRARÁ LA SOLICITUD DEL SERVICIO. • DIRECCIÓN COMPLETA DE LA UBICACIÓN DEL PROVEEDOR • TELÉFONO(S) DE OFICINA Y DE UN TELÉFONO MÓVIL (QUE ESTARÁ DISPONIBLE LAS 24 HORAS DE LUNES A DOMINGO) • CORREO ELECTRÓNICO <p>D) EL PROVEEDOR DEBERÁ CONTAR CON EL ABASTECIMIENTO SUFICIENTE PARA PROPORCIONAR LAS MEZCLAS PARENTERALES DESCRITAS EN EL ANEXO 4.</p> <p>E) PARA EL ENVÍO DE LAS SOLICITUDES DE MEZCLAS SE DEBERÁ ADJUNTAR LA PRESCRIPCIÓN MÉDICA CON LAS INDICACIONES QUE REALICE EL MÉDICO TRATANTE AL CORREO ELECTRÓNICO INDICADO POR EL PROVEEDOR, EN UN HORARIO DE LUNES A DOMINGO DE 8:00 A 12:00 HORAS.</p> <p>3.4. ENTREGA DE MEZCLAS</p> <p>A) EL PROVEEDOR DEBERÁ CONTAR CON UN SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN QUE ASEGURE EL TRASLADO Y ENTREGA, PARA CADA TIPO DE MEZCLA REQUERIDA, EN LA FORMA ADECUADA, CONSERVANDO LA TEMPERATURA A NO MÁS DE 4° C Y EMPAQUE ADECUADOS, EN CONDICIONES DE RED FRÍA QUE GARANTICEN LA INTEGRIDAD DEL EMPAQUE Y TOMANDO EN CUENTA PARA ELLO LA PRESCRIPCIÓN SOLICITADA POR EL I.S.S.S.T.E.P.</p>

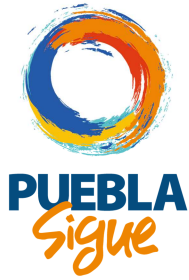


SECRETARÍA
FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN
GOBIERNO DE PROGRESO

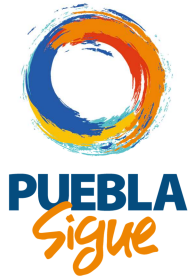
"2017, Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla"

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-049-166/2017 CONTRATACIÓN SERVICIOS SUBROGADOS DE NEUROLOGÍA,
SUMINISTRO DE MEZCLAS DE NUTRICIÓN PARENTERAL, INTEGRAL DE
OFTALMOLOGÍA Y MEDICINA NUCLEAR PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y
SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL
ESTADO DE PUEBLA.

PART	CANTIDAD	U MEDIDA	DESCRIPCIÓN
			<p>B) EL PERSONAL QUE EL PROVEEDOR DESIGNE PARA LA ENTREGA DE LAS MEZCLAS EN LAS INSTALACIONES DEL I.S.S.S.T.E.P., DEBERÁ PRESENTARSE DEBIDAMENTE UNIFORMADO E IDENTIFICADO, YA QUE EN CASO CONTRARIO NO SE LE PERMITIRÁ EL ACCESO.</p> <p>C) EL PROVEEDOR DEBERÁ REALIZAR LAS ENTREGAS DE ALIMENTACIÓN PARENTERAL, DE MANERA PUNTUAL, DEBIDAMENTE ETIQUETADA CON LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:</p> <ul style="list-style-type: none"> • NOMBRE Y NÚMERO DE EXPEDIENTE DEL DERECHOHABIENTE O BENEFICIARIO. • NÚMERO DE CAMA. • NOMBRE DEL SERVICIO SOLICITADO. • NOMBRE, DIRECCIÓN Y TELÉFONO DEL PROVEEDOR. • INDICACIONES DE USO. • FECHA DE ELABORACIÓN. • FECHA Y HORA DE CADUCIDAD. • NOMBRE DEL MÉDICO TRATANTE. • DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO MEZCLADO. <p>D) LAS MEZCLAS SUMINISTRADAS POR EL PROVEEDOR, DEBERÁN APEGARSE ESTRICTAMENTE A LO DESCRITO EN EL ANEXO 4 Y A LA DESCRIPCIÓN MÉDICA, DOSIS Y VOLUMEN QUE LA SOLICITE LA CONTRATANTE, YA QUE ESTA DEPENDE DE CADA DERECHOHABIENTE O BENEFICIARIO.</p> <p>E) EN CASO DE QUE LA CONTRATANTE REQUIERA POR SU PERFIL EPIDEMIOLÓGICO O POR DISPOSICIÓN DE ALGUNA AUTORIDAD SANITARIA ADICIONAR, CANCELAR O SUSTITUIR ALGÚN MEDICAMENTO LA CONTRATANTE VALIDARÁ LA SOLICITUD DE DICHS INSUMOS, CON EL SOPORTE RESPECTIVO, AVALADOS Y FIRMADOS POR PERSONAL AUTORIZADO QUE PARA TAL EFECTO DESIGNE LA CONTRATANTE.</p> <p>F) UNA VEZ QUE LAS MEZCLAS FUERON ENTREGADAS EN EL ÁREA CORRESPONDIENTE, EL PERSONAL DE ENFERMERÍA RESPONSABLE DE LA RECEPCIÓN, ENTREGARÁ LA SOLICITUD DE SERVICIO REALIZADA AL PROVEEDOR, PARA TRÁMITES POSTERIORES DE PAGO.</p> <p>3.5. DEVOLUCIONES, CANJES Y CANCELACIONES</p> <p>A) LA CONTRATANTE DEBERÁ NOTIFICAR AL PROVEEDOR LAS DEVOLUCIONES O CANJES Y EL MOTIVO DE LAS MISMAS, DENTRO DE LA PRIMERA HORA SIGUIENTE AL MOMENTO EN QUE SE HAYA RECIBIDO LA MEZCLA, OBLIGÁNDOSE EL PROVEEDOR A EFECTUAR EL CAMBIO EN UN TIEMPO NO MAYOR A 4 HORAS.</p> <p>B) LA CONTRATANTE PODRÁ SOLICITAR LA DEVOLUCIÓN Y/O CANJE DE LAS MEZCLAS, CUANDO SE COMPROBE DEFICIENCIAS DE CALIDAD EN LOS BIENES SUMINISTRADOS, TALES COMO:</p> <ul style="list-style-type: none"> • DEFECTOS A SIMPLE VISTA DE CUALQUIER NATURALEZA. • CUANDO NO CUMPLAN CON LO REQUERIDO EN LA SOLICITUD CORRESPONDIENTE. • CUANDO LAS HOJAS ACOMPAÑANTES Y ETIQUETAS RESPECTIVAS CONTENGAN DATOS INCONGRUENTES ENTRE SÍ. <p>TODOS LOS GASTOS QUE SE GENEREN CON MOTIVO DEL CANJE O DEVOLUCIÓN CORRERÁN POR CUENTA DEL PROVEEDOR, POR LO QUE DEBERÁ REPONER EL 100% DE LOS BIENES DEVUELTOS A SATISFACCIÓN DE LA CONTRATANTE.</p> <p>C) PARA LAS CANCELACIONES POR DEFUNCIÓN O CUALQUIER OTRO MOTIVO, PODRÁ REALIZARLAS LA CONTRATANTE EN UN LAPSO NO MAYOR DE DOS HORAS DESPUÉS DE HABERSE TRANSMITIDO LA SOLICITUD Y NO SE HAYAN PREPARADO LAS MEZCLAS EL MISMO DÍA.</p> <p>IV. ENTREGABLES</p>



PART	CANTIDAD	U MEDIDA	DESCRIPCIÓN
			<p>A) EL PROVEEDOR DEBERÁ ENVIAR AL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS SUBROGADOS DEL I.S.S.S.T.E.P. EN ELECTRÓNICO AL CORREO SERVICIOS_SUBROGADOSCFDI@OUTLOOK.COM, EN HOJA DE CÁLCULO COMPATIBLE CON MICROSOFT OFFICE, LOS SIGUIENTES REPORTES:</p> <ul style="list-style-type: none"> UN INFORME MENSUAL DE LAS SOLICITUDES ATENDIDAS Y EN SU CASO LAS CANCELADAS. <p>EL FORMATO DEL INFORME SERÁ ENTREGADO AL PROVEEDOR AL SIGUIENTE DÍA HÁBIL DE LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.</p> <ul style="list-style-type: none"> UN REPORTE SEMANAL, SOBRE EL RESULTADO DE CULTIVOS TOMADOS A LAS MEZCLAS DE NUTRICIÓN PARENTERAL. LOS REPORTES DEBERÁN INCLUIR LOS SIGUIENTES DATOS: <ol style="list-style-type: none"> NÚMERO CONSECUTIVO NOMBRE DE LO DERECHOHABIENTE O BENEFICIARIO NÚMERO DE AFILIACIÓN NOMBRE DEL MÉDICO TRATANTE O SOLICITANTE. FECHA DE SOLICITUD DE LA MEZCLA. FECHA DE ENTREGA DE LA MEZCLA. INSUMOS. PRECIO UNITARIO. CONSUMO. UNIDAD DE MEDIDA. SUBTOTAL IVA IMPORTE BRUTO AL FINAL DEL LISTADO INDICAR: SUBTOTAL, IVA, SUBTOTAL BRUTO, RETENCIONES (ISR Y 5 AL MILLAR) Y TOTAL A PAGAR.
3	1	SERVICIO	<p>1. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO:</p> <p>SE REQUIERE EL SERVICIO INTEGRAL DE OFTALMOLOGÍA PARA LOS DERECHOHABIENTES DEL ISSSTEP.</p> <p>EL SERVICIO SE OTORGARÁ A TRAVÉS DE UN CONTRATO ABIERTO POR LO QUE LA CONTRATANTE, EN APEGO AL ARTÍCULO 108 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL DEL ESTADO DE PUEBLA, DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO HASTA EL 13 DE DICIEMBRE DEL 2018, ESTANDO EL ISSSTEP OBLIGADO A CONTRATAR EL PRESUPUESTO MÍNIMO AUTORIZADO, QUEDANDO EL PRESUPUESTO MÁXIMO EN FUNCIÓN A LAS NECESIDADES Y LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL DE LA CONTRATANTE.</p> <p>2. PERÍODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.</p> <p>PERÍODO: SERÁ DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO HASTA EL 13 DE DICIEMBRE DEL 2018.</p> <p>3. LUGAR Y HORARIO DE LA PRESTACION DE SERVICIO:</p> <p>3.1 LUGAR: SERÁ EN LAS INSTALACIONES DEL PROVEEDOR Y ESTAS DEBERÁN ESTAR UBICADAS EN LA CIUDAD DE PUEBLA.</p> <p>3.2 HORARIO:</p> <ul style="list-style-type: none"> LUNES A VIERNES: 8:00 HRS A 14:00 HRS Y 16:00 HRS A 20:00 HRS SÁBADOS: 9:00 HRS A 13:00 HRS. URGENCIAS: LAS 24 HORAS DE LUNES A DOMINGO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO

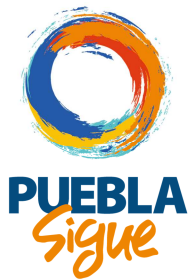


SECRETARÍA
FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN
GOBIERNO DE PROGRESO

"2017, Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla"

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-049-166/2017 CONTRATACIÓN SERVICIOS SUBROGADOS DE NEUROLOGÍA,
SUMINISTRO DE MEZCLAS DE NUTRICIÓN PARENTERAL, INTEGRAL DE
OFTALMOLOGÍA Y MEDICINA NUCLEAR PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y
SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL
ESTADO DE PUEBLA.

PART	CANTIDAD	U MEDIDA	DESCRIPCIÓN
			4. DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA DEL SERVICIO:
			4.1 SE REQUIERE EL SERVICIO INTEGRAL DE OFTALMOLOGÍA PARA LA REALIZACIÓN DE:
			CONSULTAS:
			A. OFTALMOLÓGICA PARA EVALUACIÓN Y DIAGNÓSTICO.
			B. OFTÁLMICA DE SUBESPECIALIDAD DE ORBITA Y VÍAS LAGRIMALES.
			C. VITREORETINA.
			D. OFTÁLMICA DE URGENCIA.
			ESTUDIOS:
			A. CAMPOS VISUALES COMPUTARIZADOS.
			B. ECOGRAFÍA MODO A, PARA CÁLCULO DE LENTE INTRAOCULAR (POR OJO).
			C. FLUORANGIOGRAFÍA RETINEANA.
			D. FOTOGRAFÍA A COLOR DE FONDO DE OJO Y ANHERITRA (POR OJO).
			E. PAQUETE DE ESTUDIOS TOPOGRAFÍA CORNEAL POR OJO.
			F. TOMOGRAFÍA DE COHERENCIA ÓPTICA.
			G. ULTRASONIDO OCULAR (POR OJO).
			H. ESTUDIO DE PAQUIMETRÍA (POR OJO).
			I. MICROSCOPIA ESPECULAR (POR OJO).
			PROCEDIMIENTOS:
			A. ANILLO INTRACORNEAL: (POR OJO).
			B. CAPSULOTOMÍA; TRATAMIENTO DE LASER YAG LASER (POR OJO).
			C. CIRUGÍA DE ORBITA Y VÍAS LAGRIMALES POR PADECIMIENTO TUMORAL (POR OJO).
			D. CIRUGÍA DE RETINA (POR OJO).
			E. CIRUGÍA DE RETINA, VITRECTOMÍA POSTERIOR CON RETINOPEXIA (DESPRENDIMIENTO DE RETINA) POR OJO.
			F. CIRUGÍA DE VITRECTOMÍA (POSTERIOR SIMPLE) POR OJO.
			G. CONJUNTIVO DACRIOCISTORRINOSTOMÍA CON TUBO DE JONES (POR OJO).
			H. IRIDOTOMÍA (CON YAG LASER) POR OJO.
			I. PAQUETE DE CIRUGÍA DE VITRECTOMÍA MÁS CERCLAJE PARA DESPRENDIMIENTO DE RETINA (POR OJO).
			J. PAQUETE CORRECCIÓN VISUAL CON LÁSER.
			K. DACRIOCISTORRINOSTOMÍA (EXTERNA O ABIERTA) POR OJO.
			L. DACRIOINTUBACIÓN (CERRADA) POR OJO.
			M. PAQUETE DE VITRECTO RETINA (POR OJO).
			N. PAQUETE SONDEO DE VÍAS LAGRIMALES (POR OJO).
			O. PLASTÍA EN V (PUNTO LAGRIMAL) POR OJO.
			P. TRABECULOPLASTÍA YAG (POR OJO).
			Q. TRATAMIENTO YAG LASER PARA IRIDOTOMÍA O CAPSULOTOMÍA (POR OJO)
			R. VÁLVULA DE AMHED (POR OJO).
			S. VITRECTO RETINA (POR OJO).
			T. CIRUGÍA DE CORRECCIÓN DE ESTRABISMO (POR OJO) CON ANESTESIA GENERAL.
			U. FOTOCOAGULACIÓN (POR OJO).
			V. PANFOTOCOAGULACIÓN (POR OJO).
			W. CIRUGÍA DE COLOCACIÓN DE VÁLVULA DE AMHED MÁS FACOEMULSIFICACIÓN MÁS IMPLANTE DE LENTE INTRAOCULAR (POR OJO).
			X. PAQUETE DE CIRUGÍA DE FACOVITRECTOMÍA POR OJO.
			Y. BOTOX POR BLEFAROSPASMO O ESPASMO FACIAL.
			Z. CIRUGÍA DE PTERIGIÓN POR OJO.
			AA. CIRUGÍA DE EXTRACCIÓN DE CATARATA O FACOEMULSIFICACION (POR OJO).
			BB. CIRUGÍA FACORREFRACTIVA (LENTE TORICO) (POR OJO).
			CC. CIRUGÍA FACORREFRACTIVA (LENTE TRIFOCAL) (POR OJO).
			DD. CIRUGÍA DE CROSSLINKING (POR OJO).
			EE. APLICACIÓN DE ANTI ANGIOGÉNICO.

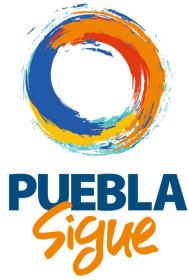


SECRETARÍA
FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN
GOBIERNO DE PROGRESO

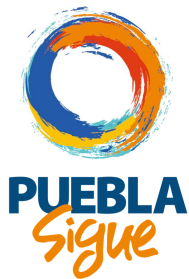
"2017, Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla"

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-049-166/2017 CONTRATACIÓN SERVICIOS SUBROGADOS DE NEUROLOGÍA,
SUMINISTRO DE MEZCLAS DE NUTRICIÓN PARENTERAL, INTEGRAL DE
OFTALMOLOGÍA Y MEDICINA NUCLEAR PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y
SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL
ESTADO DE PUEBLA.

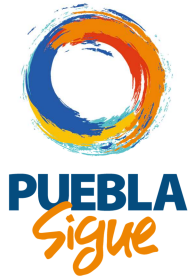
PART	CANTIDAD	U MEDIDA	DESCRIPCIÓN
			<p>LAS CONSULTAS, ESTUDIOS Y PROCEDIMIENTOS QUE SON REQUERIDOS POR LA CONTRATANTE SE DESCRIBEN EN EL ANEXO 5.</p> <p>4.2 EL PROVEEDOR DEBERÁ DE CONSIDERAR TODOS LOS INSUMOS, INSTRUMENTAL Y EQUIPO NECESARIO PARA LLEVAR A CABO EL SERVICIO INTEGRAL DE OFTALMOLOGÍA QUE LA CONTRATANTE REQUIERE SIN COSTO EXTRA.</p> <p>4.3 EL PROVEEDOR DEBERÁ PROPORCIONAR A LA CONTRATANTE AL DÍA NATURAL SIGUIENTE DE LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO LOS DATOS DE CONTACTO QUE ESTARÁN DISPONIBLES EN LOS HORARIOS PREVIAMENTE SEÑALADOS PARA EL SERVICIO INTEGRAL DE OFTALMOLOGÍA INDICANDO LO SIGUIENTE:</p> <ul style="list-style-type: none"> • NOMBRE DEL PERSONAL QUE AGENDARÁ Y PROPORCIONARÁ LAS INDICACIONES DE PREPARACIÓN PARA ESTUDIO. • DIRECCIÓN DE COMPLETA DE LA UBICACIÓN DEL PROVEEDOR • TELÉFONO(S) DE OFICIA, Y DE UN TELÉFONO MÓVIL. • CORREO ELECTRÓNICO <p>5. CONDICIONES GENERALES DEL SERVICIO:</p> <p>5.1. PARA DERECHOHABIENTES DE CONSULTA EXTERNA.</p> <p>A) EL MÉDICO DE LA CONTRATANTE DARÁ EL PASE DE SUBROGACIÓN AL DERECHOHABIENTE, EL CUÁL LE ENTREGARÁ AL PROVEEDOR CON LA FIRMA DEL MÉDICO QUE REMITE, EL JEFE DE DIVISIÓN DE CIRUGÍA Y/O JEFE DE DIVISIÓN DE MEDICINA INTERNA Y EL DIRECTOR DEL HOSPITAL Y/O SUBDIRECTOR MÉDICO EN TURNO, ASÍ COMO CON SELLO DE SUBROGACIÓN.</p> <p>B) EL DERECHOHABIENTE SE COMUNICARÁ CON EL PROVEEDOR VÍA TELEFÓNICA O EN FORMA DIRECTA (PRESENCIAL), DICHOS DERECHOHABIENTES DEBERÁN SER ATENDIDOS POR UN(A) ASISTENTE QUE PROGRAMARÁ LA CITA, EN DONDE SE LE SOLICITARÁN LOS SIGUIENTES DATOS: NOMBRE DEL DERECHOHABIENTE, NÚMERO DE AFILIACIÓN, ÁREA QUE LO SOLICITA, DIAGNÓSTICO Y TIPO DE ESTUDIO.</p> <p>C) EL PERSONAL POR PARTE DEL PROVEEDOR QUE VA A REALIZAR LA CONSULTA, ESTUDIO Y/O PROCEDIMIENTO DEBERÁ VERIFICAR QUE EL PASE DE SUBROGACIÓN TENGA EL SELLO DE SUBROGACIÓN Y LAS DIFERENTES FIRMAS AUTORIZADAS DESCRITAS ANTERIORMENTE PARA REALIZAR LA CONSULTA, EL ESTUDIO Y/O PROCEDIMIENTO CORRESPONDIENTE AL DERECHOHABIENTE DE LA CONTRATANTE; YA QUE EN CASO CONTRARIO LA CONTRATANTE NO EROGARÁ GASTO ALGUNO POR SERVICIO PRESTADO BAJO ESE SUPUESTO.</p> <p>D) LA CONSULTA, ESTUDIO Y/O PROCEDIMIENTO REQUERIDO SERÁ PROGRAMADO DENTRO DE LAS 72 HORAS SIGUIENTES A PARTIR DEL MOMENTO EN QUE EL DERECHOHABIENTE SE PONGA EN CONTACTO CON EL PROVEEDOR. EL ESTUDIO DEBERÁ SER INTERPRETADO POR UN CIRUJANO OFTALMÓLOGO CON SUBESPECIALIDAD EN EL RAMO DEL ESTUDIO SOLICITADO; EJEMPLO: RETINA, SEGMENTO ANTERIOR, ETC.</p> <p>E) EL DERECHOHABIENTE DEBERÁ PRESENTARSE CON 15 MINUTOS DE ANTICIPACIÓN DEBIDAMENTE IDENTIFICADO CON SU CREDENCIAL AUTORIZADA DE DERECHOHABIENTE DE LA CONTRATANTE, CON EL PASE DE SUBROGACIÓN Y CUMPLIENDO CON LAS CONDICIONES INDICADAS POR EL PROVEEDOR PARA PODER LLEVARSE A CABO LA CONSULTA O REALIZARSE EL ESTUDIO Y/O PROCEDIMIENTO.</p> <p>F) EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR A LA CONTRATANTE POR CADA DERECHOHABIENTE ATENDIDO REPORTES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO PARA SU ARCHIVO.</p> <p>EL FORMATO EN EL QUE DEBERÁ ENTREGAR LA INFORMACIÓN SOLICITADA EN EL PUNTO QUE ANTECEDE, LE SERÁ ENTREGADO POR LA CONTRATANTE AL MOMENTO DE LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.</p>



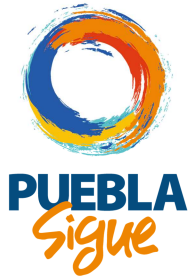
PART	CANTIDAD	U MEDIDA	DESCRIPCIÓN
			<p>5.2. DERECHOHABIENTES HOSPITALIZADOS.</p> <p>A) EL SERVICIO DE SUBROGACIÓN SE SOLICITARÁ A TRAVÉS DEL PERSONAL DE LA JEFATURA DE DIVISIÓN O LA COORDINACIÓN DE SERVICIOS OFTALMOLÓGICOS A MANERA DE INTERCONSULTA, CON 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN PARA QUE EL DERECHOHABIENTE PUEDA SER TRASLADADO POR LA CONTRATANTE A LAS INSTALACIONES DEL PROVEEDOR.</p> <p>5.3. PARA DERECHOHABIENTE SUBROGADO DE CIRUGÍA.</p> <p>A) EL PROVEEDOR DEBERÁ INCLUIR EN SU SERVICIO INTEGRAL, TODAS LAS CONSULTAS DE EVALUACIÓN Y DIAGNÓSTICO, LOS ESTUDIOS, EL PROCEDIMIENTO, LAS CONSULTAS POSTOPERATORIAS DE SEGUIMIENTO HASTA EL ALTA DEL DERECHOHABIENTE.</p> <p>B) CUALQUIER COMPLICACIÓN ASOCIADA CON LA CIRUGÍA EL PROVEEDOR DEBERÁ SOLVENTARLA HASTA SU COMPLETA RESOLUCIÓN SIN NINGÚN COSTO ADICIONAL PARA LA CONTRATANTE.</p> <p>C) POR CADA UNO DE LOS DERECHOHABIENTES DE CIRUGÍA EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR A LA CONTRATANTE UN RESUMEN DE ALTA PARA CONTROL, COMO DOCUMENTO MÉDICO LEGAL DEL SERVICIO PRESTADO.</p> <p>LOS DATOS QUE DEBERÁN INCLUIRSE EN EL RESUMEN DE ALTA, SERÁN ENTREGADOS POR LA CONTRATANTE AL MOMENTO DE LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.</p> <p>6. PERSONAL REQUERIDO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO</p> <p>6.1 EL PROVEEDOR DEBERÁ CONTAR CON AL MENOS EL SIGUIENTE PERSONAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> • MÉDICO OFTALMÓLOGO GENERAL. • UN CIRUJANO OFTALMÓLOGO CON SUB ESPECIALIDAD EN SEGMENTO ANTERIOR. • UN MÉDICO OFTALMÓLOGO CON SUB ESPECIALIDAD EN RETINA. • UN MÉDICO OFTALMÓLOGO CON SUB ESPECIALIDAD EN ÓRBITA Y OCULOPLASTÍA. • UN MÉDICO OFTALMÓLOGO CON SUB ESPECIALIDAD EN CORNEA. • UN MÉDICO ANESTESIÓLOGO. • CUATRO TÉCNICOS CAPACITADOS Y CERTIFICADOS EN EL MANEJO DE EQUIPO OFTALMOLÓGICO. <p>6.2 INSTALACIONES: DEBIENDO CONTAR COMO MÍNIMO CON LAS ÁREAS FÍSICAS DE APOYO SIGUIENTES:</p> <p>A) ÁREA DE RECEPCIÓN PARA DERECHOHABIENTES DE ACUERDO AL SERVICIO QUE PROPORCIONA.</p> <p>B) ÁREA DE EVALUACIÓN Y DIAGNÓSTICO OFTALMOLÓGICO.</p> <p>C) MÍNIMO CUATRO CONSULTORIOS OFTALMOLÓGICOS CON UNIDAD OFTALMOLÓGICA Y LÁMPARA DE HENDIDURA.</p> <p>D) ÁREA DE ULTRASONIDO OCULAR E IMAGEN.</p> <p>E) ÁREA DE CAMPOS VISUALES.</p> <p>F) ÁREA DE EVALUACIÓN TOMOGRAFÍA ÓPTICA COHERENTE (OCT) PARA MACULA Y RETINA.</p> <p>G) ÁREA PARA FLUORANGIOGRAFIA RETINEANA.</p> <p>H) ÁREA DE LÁSERES (ARGÓN, YAG LASER, ETC).</p> <p>I) UNIDAD DE CIRUGÍA OFTALMOLÓGICA: DEBERÁ CONTAR CON AL MENOS UN QUIRÓFANO DE CORRECCIÓN VISUAL CON LÁSER Y UN QUIRÓFANO EXCLUSIVO PARA CIRUGÍA DE VÍTREO-RETINA Y CATARATA CONFORME A LA NOM-016-SSA3-2012 QUE ESTABLECE LOS REQUISITOS MÍNIMOS DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE HOSPITALES Y CONSULTORIOS DE ATENCIÓN MÉDICA ESPECIALIZADA.</p> <p>J) ÁREAS DE RECUPERACIÓN CON CAMILLAS O REPOSETS.</p> <p>K) EL EQUIPO REQUERIDO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DEBERÁ SER RECIENTE, NO MAYOR A CINCO AÑOS</p>



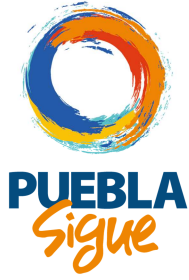
PART	CANTIDAD	U MEDIDA	DESCRIPCIÓN
			<p>5.3 EL PROVEEDOR PARA LLEVAR A CABO EL SERVICIO DEBERÁ DE CUMPLIR CON LAS SIGUIENTES NORMAS:</p> <p>A) NOM-030-SSA3-2013, QUE ESTABLECE LAS CARACTERÍSTICAS ARQUITECTÓNICAS PARA FACILITAR EL ACCESO, TRÁNSITO, USO Y PERMANENCIA DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN ESTABLECIMIENTOS PARA LA ATENCIÓN MÉDICA AMBULATORIA Y HOSPITALARIA DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD.</p> <p>B) NOM-016-SSA3-2012, QUE ESTABLECE LAS CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE HOSPITALES Y CONSULTORIOS DE ATENCIÓN MÉDICA ESPECIALIZADA.</p> <p>C) NOM-006-SSA3-2011, PARA LA PRÁCTICA DE LA ANESTESIOLOGÍA.</p> <p>D) NOM-004-SSA3-2012, DEL EXPEDIENTE CLÍNICO.</p> <p>E) "ISO 9001-2015" CON ALCANCE DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS OFTALMOLÓGICOS INTEGRALES, QUE INCLUYAN CONSULTAS, ESTUDIOS Y CIRUGÍAS.</p>
4	1	SERVICIO	<p>I. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO.</p> <p>SE REQUIERE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MEDICINA NUCLEAR PARA LOS DERECHOHABIENTES DEL ISSSTEP, MISMO QUE CONSISTIRÁ EN PROPORCIONAR ESTUDIOS DE GAMMAGRAFÍA Y TRATAMIENTOS DE HIPERTIROIDISMO, DOLOR ÓSEA, ENTRE OTROS, LOS CUALES SE INDICAN EN EL ANEXO 6.</p> <p>EL SERVICIO DE MEDICINA NUCLEAR ES UN TRATAMIENTO PALIATIVO Y CURATIVO QUE UTILIZA MOLÉCULAS RADIOACTIVAS QUE LIGADAS A ALGUNOS FÁRMACOS SON TRANSPORTADOS A ÓRGANOS DE INTERÉS, CON LA INTENCIÓN DE OBTENER INFORMACIÓN DE HIPO O HIPERFUNCIÓN Y MORFOLÓGICA POR MEDIO DE IMÁGENES QUE PERMITEN EVALUAR Y DETECTAR ALTERACIONES O LESIONES EN LA MAYORÍA DE LOS APARATOS Y SISTEMAS DEL CUERPO HUMANO, ES INDISPENSABLE PARA LA DETERMINACIÓN DEL DIAGNÓSTICO Y OPORTUNIDAD DEL TRATAMIENTO DE DIVERSOS PADECIMIENTOS.</p> <p>LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MEDICINA NUCLEAR SE REALIZARÁ MEDIANTE UN CONTRATO ABIERTO EN APEGO AL ARTÍCULO 108 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL DEL ESTADO DE PUEBLA, DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO HASTA EL 13 DE DICIEMBRE DE 2018, ESTANDO EL ISSSTEP OBLIGADO A EJERCER EN LA CONTRATACIÓN EL PRESUPUESTO MÍNIMO AUTORIZADO, QUEDANDO EL PRESUPUESTO MÁXIMO EN FUNCIÓN A LAS NECESIDADES Y LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL DE LA CONTRATANTE.</p> <p>II. LUGAR Y HORARIO DEL SERVICIO.</p> <p>EL SERVICIO SE LLEVARÁ A CABO EN LAS INSTALACIONES DEL PROVEEDOR QUE DEBERÁN ESTAR UBICADAS EN LA CIUDAD DE PUEBLA, O ZONA CONURBADA, O LOS MUNICIPIOS DE CHOLULA.</p> <p>EN UN HORARIO DE 8:00 AM A 8:00 PM, DE LUNES A VIERNES Y DE 8:00 AM A 2:00 PM EL SÁBADO, DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.</p> <p>III. DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL SERVICIO</p> <p>SE REQUIERE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MEDICINA NUCLEAR PARA LOS DERECHOHABIENTES DEL ISSSTEP, QUE CONSISTIRÁ EN PROPORCIONAR LOS ESTUDIOS Y/O TRATAMIENTOS QUE SE INDICAN EN EL ANEXO 6.</p> <p>EL PROVEEDOR DEBERÁ REALIZAR EL SERVICIO DE MEDICINA NUCLEAR CONFORME A LO SIGUIENTE:</p> <p>1. PARA DERECHOHABIENTES DE CONSULTA EXTERNA:</p>



PART	CANTIDAD	U MEDIDA	DESCRIPCIÓN
			<p>A) EL MÉDICO DE LA CONTRATANTE DARÁ EL PASE DE SUBROGACIÓN AL DERECHOHABIENTE, EL CUAL LE ENTREGARÁ AL PROVEEDOR LA AUTORIZACIÓN DEL MÉDICO QUE REMITE LA JEFATURA DE DIVISIÓN DE MEDICINA INTERNA, DE CIRUGÍA Y LA SUBDIRECCIÓN MÉDICA DEL HOSPITAL.</p> <p>B) LOS DERECHOHABIENTES SE COMUNICARÁN CON EL PROVEEDOR VÍA TELEFÓNICA O EN FORMA DIRECTA (PRESENCIAL), LOS CUALES DEBERÁN SER ATENDIDOS POR UNA PERSONA AUTORIZADA PARA DAR Y EXPLICAR LAS CONDICIONES DE PREPARACIÓN PREVIA Y AGENDAR CITA, PARA ELLO LOS DERECHOHABIENTES DEBERÁN PROPORCIONAR LOS SIGUIENTES DATOS: NOMBRE DEL DERECHOHABIENTE, AFILIACIÓN, SEXO TALLA, PESO, MÉDICO SOLICITANTE DEL ESTUDIO, ASÍ COMO ÁREA QUE LO SOLICITA, DIAGNÓSTICO PRESUNCIONAL Y TIPO DE ESTUDIO.</p> <p>C) EL PROVEEDOR DEBERÁ NOTIFICAR AL DERECHOHABIENTE EN UN PLAZO MÁXIMO DE 72 HORAS; DÍA Y HORA, YA QUE DE ESTO DEPENDE QUE SE REALICE O NO EL ESTUDIO. EL PERSONAL POR PARTE DEL PROVEEDOR QUE VA A REALIZAR EL ESTUDIO Y/O TRATAMIENTO DEBERÁ VERIFICAR QUE SE TENGA EL SELLO DE SUBROGACIÓN Y LAS DIFERENTES FIRMAS AUTORIZADAS, PARA REALIZAR EL ESTUDIO Y/O TRATAMIENTO CORRESPONDIENTE AL DERECHOHABIENTE. LA FECHA DE REALIZACIÓN DEL ESTUDIO, VARÍA DEPENDIENDO DEL TIEMPO PREVIO DE PREPARACIÓN Y DISPONIBILIDAD DE RADIO FÁRMACOS PARA LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO.</p> <p>D) EL DERECHOHABIENTE DEBERÁ PRESENTARSE CON 15 MINUTOS DE ANTICIPACIÓN A LA HORA CITADA, PARA VALIDACIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE ACREDITEN EL DERECHO A LA REALIZACIÓN DEL ESTUDIO Y DEBIDAMENTE IDENTIFICADO CON SU CREDENCIAL AUTORIZADA DEL ISSSTEP, CON EL PASE DE SUBROGACIÓN Y CUMPLIENDO CON LAS CONDICIONES INDICADAS POR EL PROVEEDOR PARA PODER REALIZARSE EL ESTUDIO Y/O TRATAMIENTO.</p> <p>E) EL PROVEEDOR DEBERÁ INFORMAR DE MANERA EXPLÍCITA Y DETALLADA AL DERECHOHABIENTE EN QUÉ CONSISTE EL ESTUDIO, EL PROCEDIMIENTO, LOS EFECTOS SECUNDARIOS, LA DURACIÓN, ASÍ COMO CUALQUIER DATO RELEVANTE. DE MANERA QUE EL DERECHOHABIENTE CONSIDERE LO EXPLICADO, PREGUNTE LAS DUDAS QUE LE SURJAN Y FIRME EL CONSENTIMIENTO DE REALIZACIÓN DEL ESTUDIO.</p> <p>F) EL DÍA DEL ESTUDIO, EL PROVEEDOR DEBERÁ VERIFICAR QUE TODAS LAS INDICACIONES SE LLEVEN A CABO CORRECTAMENTE, APLICAR EL ESTUDIO Y DEBERÁ CITAR NUEVAMENTE AL DERECHOHABIENTE PARA CONSULTA Y REVISIÓN LAS VECES QUE CONSIDERE NECESARIAS CON PREVIA AUTORIZACIÓN DE LA CONTRATANTE, CON INTERVALOS APROXIMADOS DE 3 SEMANAS Y DESPUÉS DARLOS DE ALTA Y EXTENDER CONSTANCIA DE MATERIAL, CANTIDAD, FECHA Y PRECAUCIONES QUE INDICAN LOS FORMATOS DE LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGURIDAD NUCLEAR Y SALVAGUARDAS INDICANDO QUE EL ORIGINAL LO GUARDEN TODA LA VIDA Y UNA COPIA SE LE ENTREGUE AL ESPECIALISTA DE LA CONTRATANTE PARA COLOCARLO EN SU EXPEDIENTE.</p> <p>G) EL PROVEEDOR DEBERÁ PROPORCIONAR EL SERVICIO DE ANESTESIOLOGÍA CORRESPONDIENTE DE DERECHOHABIENTES ADULTOS O PEDIÁTRICOS PARA EFECTUAR LOS ESTUDIOS Y/O TRATAMIENTOS CUANDO ASÍ LO REQUIERA.</p> <p>H) PARA LA ENTREGA DE RESULTADOS EL PROVEEDOR DEBERÁ ENVIARLO A LA SUBDIRECCIÓN MÉDICA DEL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES "5 DE MAYO" DENTRO DE UN PERIODO MÁXIMO DE 24 HORAS POSTERIORES A LA REALIZACIÓN DEL ESTUDIO, EN CASO DE ESTUDIOS URGENTES LOS RESULTADOS DEBEN SER ENTREGADOS AL PACIENTE EN UN MÁXIMO DE UNA HORA. EN AMBOS CASOS EL RESULTADO SE DEBE ENTREGAR POR ESCRITO, CON LA IMAGEN E INTERPRETACIÓN DEL ESTUDIO.</p> <p>2. DERECHOHABIENTES HOSPITALIZADOS:</p> <p>A) EL MÉDICO DE GUARDIA DE LA CONTRATANTE CONTACTARÁ AL PROVEEDOR VÍA TELEFÓNICA EN DONDE SERÁ ATENDIDA DICHA SOLICITUD POR UN ASISTENTE, POR LO QUE EL PROVEEDOR DEBERÁ PROPORCIONAR UN NÚMERO TELEFÓNICO EL CUAL DEBERÁ ESTAR DISPONIBLE LAS 24 HORAS DE LUNES A DOMINGO, DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.</p>



PART	CANTIDAD	U MEDIDA	DESCRIPCIÓN
			<p>B) EL MÉDICO DE GUARDIA DE LA CONTRATANTE PROPORCIONARÁ AL PROVEEDOR, NOMBRE EL DERECHOHABIENTE, AFILIACIÓN, SEXO, TALLA Y PESO, ASÍ COMO MÉDICO TRATANTE Y TIPO DE ESTUDIO SOLICITADO.</p> <p>C) UNA VEZ ENTERADO EL PROVEEDOR, ACUDIRÁ A SUS INSTALACIONES, (A MÁS TARDAR EN 24 HORAS), AL LUGAR DONDE SE HABRÁ DE PRESTAR EL SERVICIO Y HASTA DONDE SERÁ TRASLADADO EL DERECHOHABIENTE POR LA CONTRATANTE, EL SERVICIO DEBERÁ PRESTARSE EN EL HORARIO SIGUIENTE: DE 8.00 AM A 8.00 PM, DE LUNES A VIERNES Y DE 8:00 AM A 2:00 PM EL SÁBADO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, DE ACUERDO A LOS SERVICIOS REQUERIDOS. EL PROVEEDOR DEBERÁ VERIFICAR LA HOJA DE SUBROGACIÓN CON LOS DATOS DEL DERECHOHABIENTE, AFILIACIÓN, SEXO, TALLA Y PESO, ASÍ COMO MÉDICO Y SERVICIO SOLICITADO (ESTUDIO Y/O TRATAMIENTO), DEBIDAMENTE FIRMADO Y AUTORIZADO POR LA CONTRATANTE, ASÍ COMO LOS SELLOS DE LA SUBDIRECCIÓN MÉDICA DEL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES "5 DE MAYO".</p> <p>D) EL PROVEEDOR DEBERÁ EXPLICAR AL DERECHOHABIENTE Y/O ACOMPAÑANTE EN QUÉ CONSISTE EL ESTUDIO Y/O TRATAMIENTO, ADEMÁS DE ACLARAR TODAS LAS DUDAS QUE PUDIERAN LLEGAR A TENER PARA FIRMAR DE CONSENTIMIENTO.</p> <p>E) LA ENTREGA DE RESULTADOS DEBERÁ SER EN UN MÁXIMO DE 24 HORAS, SIN EMBARGO EN CASO DE QUE EL MÉDICO EN TURNO LO SOLICITE COMO URGENTE, DEBERÁ ENTREGARSE EN UNA HORA COMO MÁXIMO EN LA SUBDIRECCIÓN MÉDICA DEL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES "5 DE MAYO" AL MÉDICO TRATANTE. EN AMBOS CASOS EL RESULTADO SE DEBE ENTREGAR POR ESCRITO, CON LA IMAGEN E INTERPRETACIÓN DEL ESTUDIO.</p> <p>IV. PERSONAL REQUERIDO.</p> <p>EL PROVEEDOR DEBERÁ CONTAR AL MENOS CON EL SIGUIENTE PERSONAL PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:</p> <p>A) DOS ESPECIALISTAS EN MEDICINA NUCLEAR. B) UN QUÍMICO FÁRMACOBIOLOGO. C) UN TÉCNICO EN GAMMAGRAFÍA. D) UN INGENIERO FÍSICO. E) UN ASISTENTE PARA CONTESTAR EL TELÉFONO Y AGENDAR CITAS.</p> <p>V. CONSIDERACIONES GENERALES</p> <p>EL PROVEEDOR DEBERÁ PROPORCIONAR TODOS LOS INSUMOS NECESARIOS PARA EL SERVICIO DE MEDICINA NUCLEAR.</p> <p>1.INSTALACIONES</p> <p>EL PROVEEDOR DEBERÁ CONTAR CON UN ESTABLECIMIENTO DONDE BRINDE EL SERVICIO DEBIENDO CONTAR CON LAS SIGUIENTES ÁREAS FÍSICAS DE APOYO Y EQUIPO:</p> <p>A) SALA DE ESPERA, CONTANDO COMO MÍNIMO CON DOS SILLONES Y MOSTRADOR DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS. B) UN ÁREA PARA ADMINISTRACIÓN DE MATERIAL RADIOACTIVO A DERECHOHABIENTES. C) UN CONSULTORIO: EN UN ESPACIO FÍSICO DONDE CONSTE DE MESA DE EXPLORACIÓN, UN ESCRITORIO DE CONSULTA CON DOS SILLAS. D) UN VESTIDOR: UN CUARTO CON SILLA Y ROPA QUIRÚRGICA NORMAL Y DESECHABLE (BATA, BOTAS Y GORRO) PARA LA PREPARACIÓN DEL DERECHOHABIENTE AL ESTUDIO Y/O TRATAMIENTO. E) UN SANITARIO DE HOMBRES Y UNO DE MUJERES. CONTANDO COMO MÍNIMO UN WC, LAVAMANOS, PAPEL DESECHABLE, JABÓN PARA MANOS, BOTE DE BASURA, ETC. F) AL MENOS UNA SALA DE GAMMACÁMARA. G) UN ÁREA DE RADIOFARMACIA CON MOBILIARIO. H) CAMPANA DE EXTRACCIÓN. I) ÁREA DE ALMACÉN DE MATERIAL RADIOACTIVO. J) MESA DE TRABAJO PARA RADIOFARMACIA Y ACTIVÍMETRO PARA MEDIR DOSIS DE RADIOACTIVIDAD</p>

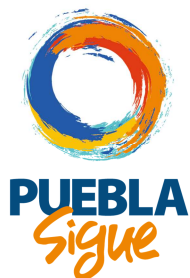


SECRETARÍA
**FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN**
GOBIERNO DE PROGRESO

"2017, Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla"

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-049-166/2017 CONTRATACIÓN SERVICIOS SUBROGADOS DE NEUROLOGÍA,
SUMINISTRO DE MEZCLAS DE NUTRICIÓN PARENTERAL, INTEGRAL DE
OPTALMOLOGÍA Y MEDICINA NUCLEAR PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y
SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL
ESTADO DE PUEBLA.

PART	CANTIDAD	U MEDIDA	DESCRIPCIÓN
			PARA ADMINISTRAR A LOS DERECHOHABIENTES. K) AL MENOS UN MONITOR DE ÁREA PARA ALARMA DE NIVELES DE RADIACIÓN EN EL AMBIENTE. L) UN CONTADOR GEIGER-MÜLLER. M) AL MENOS UN BAÑO CON REGADERA.



SECRETARÍA
**FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN**
GOBIERNO DE PROGRESO

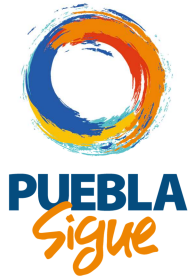
"2017, Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla"

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-049-166/2017 CONTRATACIÓN SERVICIOS SUBROGADOS DE NEUROLOGÍA,
SUMINISTRO DE MEZCLAS DE NUTRICIÓN PARENTERAL, INTEGRAL DE
OFTALMOLOGÍA Y MEDICINA NUCLEAR PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y
SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL
ESTADO DE PUEBLA.

ANEXO 2

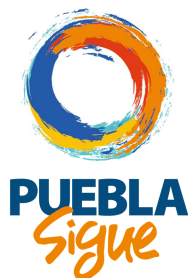
LUGAR Y HORARIO DE LA PRESTACION DEL SERVICIO DE NEUROLOGÍA

Modalidad		Instalaciones de la contratante	Instalaciones del proveedor	Horario
1	HOSPITALIZACION	VENUSTIANO CARRANZA NÚMERO 810, COLONIA SAN BALTAZAR CAMPECHE, MUNICIPIO PUEBLA, PUE		24 HRS LUNES A DOMINGO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO
2	AMBULATORIA		POR DEFINIR	DE 8:00 A 14:00 Y DE 16:00 A 20:00 HRS LUNES A VIERNES
	INTERNAMIENTO		POR DEFINIR	24 HRS LUNES A DOMINGO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO



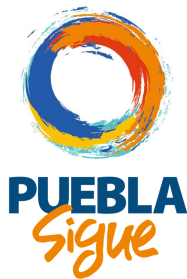
ANEXO 3

NO. CONSECUTIVO	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION DEL SERVICIO
1		ELECTROENCEFALOGRAMA SIMPLE
2		ELECTROENCEFALOGRAMA CON MAPEO
3		ELECTROENCEFALOGRAMA CON MONITOREO VIDEO EEG 1 a 3 horas (Diurno)
4		ELECTROENCEFALOGRAMA CON MONITOREO VIDEO EEG 4 a 7 horas (Diurno)
5		ELECTROENCEFALOGRAMA CON MONITOREO VIDEO EEG 8 a 16 horas (Diurno)
6		ELECTROENCEFALOGRAMA CON MONITOREO VIDEO EEG 1 a 3 horas (Nocturno)
7		ELECTROENCEFALOGRAMA CON MONITOREO VIDEO EEG 4 a 7 horas (Nocturno)
8		ELECTROENCEFALOGRAMA CON MONITOREO VIDEO EEG 8 a 16 horas (Nocturno)
9		ELECTROENCEFALOGRAMA CON MONITOREO VIDEO EEG 1 a 3 horas (Diurno)
10		ELECTROENCEFALOGRAMA CON MONITOREO VIDEO EEG 24 horas
11		ELECTROENCEFALOGRAMA PEDIATRICO CON MAPEO (1 HR) menos 1 año edad
12		ELECTROENCEFALOGRAMA PEDIATRICO CON MONITOREO VIDEO EEG 1 a 3 horas (Diurno)
13		ELECTROENCEFALOGRAMA PEDIATRICO CON MONITOREO VIDEO EEG 4 a 7 horas (Diurno)
14		ELECTROENCEFALOGRAMA PEDIATRICO CON MONITOREO VIDEO EEG 8 a 16 horas (Diurno)
15		ELECTROENCEFALOGRAMA PEDIATRICO CON MONITOREO VIDEO EEG 1 a 3 horas (Nocturno)
16		ELECTROENCEFALOGRAMA PEDIATRICO CON MONITOREO VIDEO EEG 4 a 7 horas (Nocturno)
17		ELECTROENCEFALOGRAMA PEDIATRICO CON MONITOREO VIDEO EEG 8 a 16 horas (Nocturno)
18		ELECTROENCEFALOGRAMA PEDIATRICO CON MONITOREO VIDEO EEG 1 a 3 horas (Diurno)
19		ELECTROENCEFALOGRAMA PEDIATRICO CON MONITOREO VIDEO EEG 24 horas
20		ELECTRO ENCEFALOGRAMA PORTATIL para confirmar muerte cerebral (T.I.)
21		ELECTRO ENCEFALOGRAMA PORTATIL
22		ELECTROMIOGRAFIA DE 2 EXTREMIDADES
23		ELECTROMIOGRAFIA DE 2 EXT. (PORTATIL) en area de hospital
24		ELECTROMIOGRAFIA DE 4 EXTREMIDADES
25		ELECTROMIOGRAFIA DE 4 EXT. (PORT) en area de hospital
26	ESTUDIO	ELECTROMIOGRAFIA DE NERVIOS FACIALES con Reflejo de Parpadeo
27		ELECTROMIOGRAFIA PORT. FORANEO
28		ELECTROMIOGRAFIA DE SUELO PELVICO
29		ELECTROMIOGRAFIA DE FIBRA UNICA
30		POLISOMNOGRAFIA
31		PRUEBAS DE LATENCIA MULTIPLE ó PLS C/CPAP
32		POTENCIALES EVOCADOS SOMATOSENSORIALES (PESS) 2 EXT.
33		POTENCIALES EVOCADOS SOMATOSENSORIALES (PESS-PORT.) 2 EXT.
34		POTENCIALES EVOCADOS SOMATOSENSORIALES (PESS) 4 EXT.
35		POTENCIALES EVOCADOS SOMATOSENSORIALES (PESS-PORT.) 4 EXT.
36		POTENCIALES EVOCADOS AUDIOMETRICOS (PEA)
37		POTENCIALES EVOCADOS AUDIOMETRICOS (PEA-PORT.)
38		POTENCIALES EVOCADOS VISUALES (PEV)
39		POTENCIALES EVOCADOS VISUALES (PEV-PORT.)
40		POTENCIALES EVOCADOS MULTIMODALES (P MULT.)
41		POTENCIALES EVOCADOS MULTIMODALES (P-MULT-(PORT.)
42		POTENCIALES EVOCADOS DEL TRIGEMINO
43		POTENCIALES DERMATOMICOS (P DERM) 2 EXTREMIDADES
44		POTENCIALES DERMATOMICOS (P. DERM-PORT) 2 EXTREMIDADES
45		POTENCIALES DERMATOMICOS (P DERM) 4 EXTREMIDADES
46		POTENCIALES DERMATOMICOS (P. DERM-PORT) 4 EXTREMIDADES
47		AUDIOMETRIA (CON LOGO AUDIOMETRIA)
48		IMPEDANCIOMETRIA (Timpanometria y reflejos estapediales)
49		ESTIMULACION REPETITIVA (Prueba de Jolly)
50		POTENCIAL COGNITIVO (P300)
51		POTENCIAL COGNITIVO Y MAPEO CEREBRAL
52		TERAPIA DE PSICOLOGIA Y NEUROPSICOLOGIA (5 SESIONES)
53		TERAPIA FAMILIAR (10 SESIONES)
54		EVALUACION DE NEUROPSICOLOGIA (6 SESIONES)
55	SERVICIO	TERAPIA DE NEUROFEEDBACK (10 SESIONES)
56		TERAPIA DE BIOFEEDBACK (10 SESIONES)
57		CLINICA DE LA VOZ (8 SESIONES)
58		TERAPIA DE LENGUAJE
59	CONSULTA	CONSULTA DE NEUROLOGIA
60		CONSULTA DE NEUROPEDIATRIA



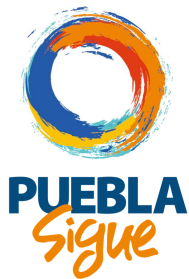
ANEXO 4

CONSECUTIVO	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN COMPLETA Y DETALLADA	MARCA OFERTADA
1	MILILITRO	ACETATO DE POTASIO PRESENTACIÓN: MILILITRO, MARCA: SECTOR/SALUD/GENÉRICO INTERCAMBIABLE/MARCA COMERCIAL.	
2	MILILITRO	ACETATO DE SODIO PRESENTACIÓN: MILILITRO, MARCA: SECTOR/SALUD/GENÉRICO INTERCAMBIABLE/MARCA COMERCIAL.	
3	MILILITRO	AGUA INYECTABLE PRESENTACIÓN: MILILITRO, MARCA: SECTOR/SALUD/GENÉRICO INTERCAMBIABLE/MARCA COMERCIAL.	
4	MILILITRO	AMINOACIDOS CRISTALINOS 8 % CON CADENA RAMIFICADA PRESENTACIÓN: MILILITRO, MARCA: SECTOR/SALUD/GENÉRICO INTERCAMBIABLE/MARCA COMERCIAL.	
5	MILILITRO	AMINOACIDOS CRISTALINOS 10% PRESENTACIÓN: MILILITRO, MARCA: SECTOR/SALUD/GENÉRICO INTERCAMBIABLE/MARCA COMERCIAL.	
6	MILILITRO	AMINOACIDOS CRISTALINOS 8.5% S/E PRESENTACIÓN: MILILITRO, MARCA: SECTOR/SALUD/GENÉRICO INTERCAMBIABLE/MARCA COMERCIAL.	
7	MILILITRO	AMINOACIDOS CRISTALINOS PEDIÁTRICOS PRESENTACIÓN: MILILITRO, MARCA: SECTOR/SALUD/GENÉRICO INTERCAMBIABLE/MARCA COMERCIAL.	
8	MILILITRO	AMINOACIDOS ESENCIALES PRESENTACIÓN: MILILITRO, MARCA: SECTOR/SALUD/GENÉRICO INTERCAMBIABLE/MARCA COMERCIAL.	
9	PIEZA	BOLSAS EVA 3000 ML PRESENTACIÓN: PIEZA, MARCA: SECTOR/SALUD/GENÉRICO INTERCAMBIABLE/MARCA COMERCIAL.	
10	PIEZA	BOLSAS EVA 500 ML PRESENTACIÓN: PIEZA MARCA: SECTOR/SALUD/GENÉRICO INTERCAMBIABLE/MARCA COMERCIAL.	
11	MILILITRO	CLORURO DE POTASIO PRESENTACIÓN: MILILITRO, MARCA: SECTOR/SALUD/GENÉRICO INTERCAMBIABLE/MARCA COMERCIAL.	
12	MILILITRO	CLORURO DE SODIO 17.7% PRESENTACIÓN: MILILITRO, MARCA: SECTOR/SALUD/GENÉRICO INTERCAMBIABLE/MARCA COMERCIAL.	
13	MILILITRO	CLORURO DE CROMO PRESENTACIÓN: MILILITRO, MARCA: SECTOR/SALUD/GENÉRICO INTERCAMBIABLE/MARCA COMERCIAL.	
14	MILILITRO	DEXTROSA 50% PRESENTACIÓN: MILILITRO, MARCA: SECTOR/SALUD/GENÉRICO INTERCAMBIABLE/MARCA COMERCIAL.	
15	MILILITRO	FOSFATO DE POTASIO PRESENTACIÓN: MILILITRO, MARCA: SECTOR/SALUD/GENÉRICO INTERCAMBIABLE/MARCA COMERCIAL.	
16	MILILITRO	FOSFATO DE SODIO PRESENTACIÓN: MILILITRO, MARCA: SECTOR/SALUD/GENÉRICO INTERCAMBIABLE/MARCA COMERCIAL.	
17	MILILITRO	GLUCONATO DE CALCIO 10% PRESENTACIÓN: MILILITRO, MARCA: SECTOR/SALUD/GENÉRICO INTERCAMBIABLE/MARCA COMERCIAL.	
18	MILILITRO	GLUTAMINA PRESENTACIÓN: MILILITRO, MARCA: SECTOR/SALUD/GENÉRICO INTERCAMBIABLE/MARCA COMERCIAL.	
19	MILILITRO	HEPARINA PRESENTACIÓN: MILILITRO, MARCA: SECTOR/SALUD/GENÉRICO INTERCAMBIABLE/MARCA COMERCIAL.	
20	MILILITRO	INSULINA HUMANA ACCIÓN RÁPIDA PRESENTACIÓN: MILILITRO, MARCA: SECTOR/SALUD/GENÉRICO INTERCAMBIABLE/MARCA COMERCIAL.	
21	MILILITRO	L-CARNITINA PRESENTACIÓN: MILILITRO, MARCA: SECTOR/SALUD/GENÉRICO INTERCAMBIABLE/MARCA COMERCIAL.	
22	MILILITRO	LÍPIDOS CADENA MEDIA Y LARGA 10% PRESENTACIÓN: MILILITRO, MARCA: SECTOR/SALUD/GENÉRICO INTERCAMBIABLE/MARCA COMERCIAL.	
23	MILILITRO	LÍPIDOS CADENA MEDIA Y LARGA 20% PRESENTACIÓN: MILILITRO, MARCA: SECTOR/SALUD/GENÉRICO INTERCAMBIABLE/MARCA COMERCIAL.	
24	MILILITRO	MANGANESO PRESENTACIÓN: MILILITRO, MARCA: SECTOR/SALUD/GENÉRICO INTERCAMBIABLE/MARCA COMERCIAL.	
25	MILILITRO	MULTIVITAMINAS P/ADULTO PRESENTACIÓN: MILILITRO, MARCA: SECTOR/SALUD/GENÉRICO INTERCAMBIABLE/MARCA COMERCIAL.	
26	MILILITRO	MULTIVITAMINICO PEDIÁTRICO PRESENTACIÓN: MILILITRO, MARCA: SECTOR/SALUD/GENÉRICO INTERCAMBIABLE/MARCA COMERCIAL.	
27	SERVICIO	MEZCLADO NPT	
28	MILILITRO	OLIGOELEMENTOS PRESENTACIÓN: MILILITRO, MARCA: SECTOR/SALUD/GENÉRICO INTERCAMBIABLE/MARCA COMERCIAL.	
29	MILILITRO	SELENIO PRESENTACIÓN: MILILITRO, MARCA: SECTOR/SALUD/GENÉRICO INTERCAMBIABLE/MARCA COMERCIAL.	
30	MILILITRO	SULFATO DE MAGNESIO PRESENTACIÓN: MILILITRO, MARCA: SECTOR/SALUD/GENÉRICO INTERCAMBIABLE/MARCA COMERCIAL.	
31	MILILITRO	VITAMINA C PRESENTACIÓN: MILILITRO, MARCA: SECTOR/SALUD/GENÉRICO INTERCAMBIABLE/MARCA COMERCIAL.	
32	MILILITRO	ZINC PRESENTACIÓN: MILILITRO, MARCA: SECTOR/SALUD/GENÉRICO INTERCAMBIABLE/MARCA COMERCIAL.	
33	MILILITRO	TRIGLICERIDOS DE CADENA MEDIA, LARGA Y CORTO, PRESENTACIÓN: MILILITRO, MARCA: SECTOR/SALUD/GENÉRICO INTERCAMBIABLE/MARCA COMERCIAL.	
34	MILILITRO	OMEGA 3, PRESENTACIÓN: MILILITRO, MARCA: SECTOR/SALUD/GENÉRICO INTERCAMBIABLE/MARCA COMERCIAL.	



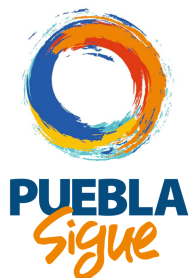
ANEXO 5

NO.	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO
1	CONSULTA	CONSULTA OFTALMOLÓGICA PARA EVALUACIÓN Y DIAGNÓSTICO. LA CONSULTA GENERAL DE PRIMERA VEZ DE OFTALMOLOGÍA CONSISTE EN LA EVALUACIÓN DE LA AGUDEZ VISUAL Y REFRACCIÓN, EXAMEN EXTERNO, EVALUACIÓN DE LOS MOVIMIENTOS OCULARES Y REVISIÓN DE FONDO DE OJO; CON LA FINALIDAD DE OBTENER UN DIAGNÓSTICO DE SALUD OFTALMOLÓGICA.
2	CONSULTA	CONSULTA OFTALMOLÓGICA DE SUBESPECIALIDAD DE ORBITA Y VÍAS LAGRIMALES CONSISTE EN LA EXPLORACIÓN DE ANEXOS OCULARES (PÁRPADOS, VÍAS LAGRIMALES, ÓRBITA)
3	CONSULTA	CONSULTA DE VITREORETINA. CONSISTE EN LA EXPLORACIÓN DE SEGMENTO POSTERIOR DEL GLOBO OCULAR.
4	CONSULTA	CONSULTA OFTALMOLÓGICA DE URGENCIA. ESTA CONSULTA ESTÁ CONSIDERADA COMO UNA CONSULTA EXTRAORDINARIA, EN LA CUAL POR EL TIPO DE PADECIMIENTO ESTÁ COMPROMETIDA LA FUNCIÓN VISUAL O EL GLOBO OCULAR COMO ÓRGANO, PUEDE SER SECUNDARIA A ALGÚN TRAUMA OCULAR, PALPEBRAL O DE ANEXOS OCULARES O SER ORIGINADA POR PROCESOS INFLAMATORIOS AGUDOS COMO DESPRENDIMIENTO DE RETINA, UVEITIS, ETC.
1	ESTUDIO	CAMPOS VISUALES COMPUTARIZADOS. ESTUDIO QUE SE EFECTÚA EN PACIENTES CON SOSPECHA DE ALTERACIONES EN EL NERVIÓ OPTICO SECUNDARIAS A GLAUCOMA (ELEVACIÓN DE LA PRESIÓN INTRAOCULAR O PROCESOS INFLAMATORIOS DEL NERVIÓ OPTICO, O PACIENTES CON LESIONES NEUROLÓGICAS QUE AFECTAN LA VÍA VISUAL DESDE EL OJO HASTA EL CEREBRO, ESTE ESTUDIO SE REALIZA MEDIANTE UN CAMPÍMETRO COMPUTADO Y ES IMPRESO A COLOR O EN ESCALA DE GRISES.
2	ESTUDIO	ECOGRAFÍA MODO A PARA CÁLCULO DELENTE INTRAOCULAR (POR OJO). ESTUDIO DE SEGMENTO ANTERIOR PARA EVALUAR EN SU MODO "A" LA DIMENSIÓN DEL GLOBO OCULAR ANTEROPOSTERIOR EN MILÍMETROS POR COHERENCIA ÓPTICA CON EQUIPO RECIENTE NO MAYOR A CINCO AÑOS Y OBTENER MEDIANTE UN SOFTWARE ESPECIALIZADO EL PODER DELLENTE INTRAOCULAR A COLOCAR EN LA CIRUGÍA DE CATARATA.
3	ESTUDIO	FLUORANGIOGRAFÍA RETINIANA. ESTE ESTUDIO PERMITE QUE A TRAVÉS DE UN MEDIO DE CONTRASTE INYECTADO DE FORMA INTRAVENOSA SE EVALÚE LA CIRCULACIÓN Y EL FLUJO ARTERIAL Y VENOSO DE LA RETINA CENTRAL Y PERIFÉRICA Y MEDIANTE FOTOGRAFÍAS DIGITALES DE TODOS LOS SECTORES DE LA RETINA SE OBTIENEN IMÁGENES A COLOR, EN BLANCO Y NEGRO DE LAS ALTERACIONES RETINIANAS Y COROIDEAS. PARA ESTE ESTUDIO SE NECESITA UN TÉCNICO ESPECIALIZADO EN LA CANALIZACIÓN E INYECCIÓN DEL MEDIO DE CONTRASTE, ADEMÁS DE QUE ES EL ENCARGADO DE LA SECUENCIA FOTOGRÁFICA PARA EL LLENADO DE LOS VASOS RETINEANOS. ES UN ESTUDIO DE ALTA ESPECIALIDAD IMPRESO EN ALTA DEFINICIÓN E IMAGEN ELECTRÓNICA, SE REALIZA DE ACUERDO A LA INDICACIÓN DEL MÉDICO.
4	ESTUDIO	FOTOGRAFÍA A COLOR DE FONDO DE OJO Y ANHERITRA (POR OJO). ESTUDIO DE IMAGEN QUE MUESTRA EL SEGMENTO POSTERIOR, LA RETINA EN SU PORCIÓN MACULAR, Y DEL NERVIÓ OPTICO.
5	ESTUDIO	PAQUETE DE ESTUDIOS (TOPOGRAFÍA CORNEAL) POR OJO. ESTUDIO QUE CONSTAN DE REFRACCIÓN AUTOMATIZADA, TOPOGRAFÍA CORNEAL DE ELEVACIÓN. ESTOS ESTUDIOS SE PRACTICAN EN PACIENTES QUE SERÁN OPERADOS DE CORRECCIÓN VISUAL CON LASER, LAS MEDICIONES CORNEALES PARA CÁLCULOS DE LENTES INTRAOCULARES PARA PACIENTES CON CATARATA, ALTERACIONES CORNEALES COMO QUERATOCONO, ECTASIAS POST-LASIK, ETC. ESTOS ESTUDIOS CONSTITUYEN HERRAMIENTAS DIAGNÓSTICAS DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DE PACIENTES POSTOPERADOS DE SEGMENTO ANTERIOR.
6	ESTUDIO	TOMOGRAFÍA DE COHERENCIA ÓPTICA. ESTUDIO QUE EVALÚA EL SEGMENTO POSTERIOR, LA RETINA EN SU PORCIÓN MACULAR, Y DEL NERVIÓ OPTICO, EVALÚA LOS GROSORES EN MICRAS DE ESTOS TEJIDOS Y DETERMINA ALTERACIONES FINAS EN LAS CAPAS DE TEJIDO NEUROSENSORIAL DEL OJO.
7	ESTUDIO	ULTRASONIDO OCULAR (POR OJO). ULTRASONIDO EN SU MODO "B" ES UN ESTUDIO ANATÓMICO FUNCIONAL DE LAS ALTERACIONES EN LA CAVIDAD VÍTREA Y LA RETINA PARA DESCARTAR TUMORES INTRAOCULARES, HEMORRAGIAS, VITREAS Y DESPRENDIMIENTOS DE RETINA.
8	ESTUDIO	ESTUDIO DE PAQUIMETRÍA (POR OJO). ESTE ESTUDIO SIRVE PARA OBTENER EL GROSOR CORNEAL Y SE PUEDE OBTENER POR TRES DIFERENTES MÉTODOS, LOS CUALES PUEDEN SER COMPLEMENTARIOS. PAQUIMETRÍA ULTRASÓNICA; ESTE MÉTODO EVALÚA A TRAVÉS DE UN TRANSDUCTOR DE FORMA MANUAL EL GROSOR CORNEAL. UBM ULTRASONIDO BIOMICROSCÓPICO QUE OBTIENEN CORTES TRANSVERSALES DE LA CórNEA CON CARACTERÍSTICAS HISTOLÓGICAS "NO TOUCH" (NO CONTACTO). PAQUIMETERÍA BIOMICROSCÓPICA OBTENIDA MEDIANTE LA TOPOGRAFÍA DE ELEVACIÓN
9	ESTUDIO	MICROSCOPIA ESPECULAR. ESTUDIO MEDIANTE EL CUAL SE REALIZA CONTEO DE CÉLULAS ENDOTELIALES DE LA CórNEA.
1	PROCEDIMIENTO	ANILLO INTRACORNEAL: (POR OJO). PROCEDIMIENTO EFECTUADO EN PACIENTES CON QUERATOCONO GRADO 0 A GRADO III O PACIENTES CON ECTASIA CORNEALES POST-LASIK PARA DETENER EL CRECIMIENTO DEL QUERATOCONO Y EVITAR LA RUPTURA DE LAS CAPAS DE LA CórNEA Y ASÍ DETENER O PARAR LA POSIBILIDAD DE



		UN TRASPLANTE DE CórNEA. SECUNDARIAMENTE PARA DISMINUIR ENTRE UN 50 A UN 60% LOS GRADOS ELEVADOS DE REFRECCIÓN QUE TIENEN EN SUS OJOS CORRIGIENDO ASÍ EL ELEVADO ASTIGMATISMO Y HACIENDO LA CórNEA MAS PROLATA (UNIFORME) Y MONOFOCAL. LOS SEGMENTOS SON HECHOS DE METILMETACRILATO, MATERIAL INHERTE A LA CórNEA Y SON COLOCADOS DE MANERA DEFINITIVA PERO REVERSIBLE. ESTUDIO DE TOPOGRAFÍA CORNEAL DE ELEVACIÓN REFRACCIÓN AUTOMATIZADA Y SUBJETIVA ULTRASONIDO BIOMICROSCOPIO DE SEGMENTO ANTERIOR. ESTUDIOS MÍNIMOS PARA EVALUACIÓN, CÁLCULO DE NOMOGRAMA PARA COLOCACIÓN DE ANILLOS INTRAESTROMALES. 7 CONSULTAS SUBSECUENTES.
2	PROCEDIMIENTO	CAPSULOTOMÍA; TRATAMIENTO DE LASER YAG LASER (POR OJO). SE REALIZA EN PACIENTES CON OPACIFICACIÓN DE CÁPSULA POSTERIOR DESPUÉS DE CIRUGÍA DE CATARATA, POR MEDIO DE UN HAZ DE LUZ DIRIGIDO EN FORMA ESPECÍFICA QUE PERMITE LIBERAR UNA LONGITUD DE ONDA, CAUSANDO UNA DISRUPCIÓN DE LA CÁPSULA. INCLUYE 1 CONSULTA POSTERIOR AL PROCEDIMIENTO QUIRÚRGICO
3	PROCEDIMIENTO	CIRUGÍA DE ORBITA Y VÍAS LAGRIMALES POR PADECIMIENTO TUMORAL (POR OJO). PROCEDIMIENTO QUIRÚRGICO, SE EFECTÚA BAJO ANESTESIA GENERAL POR UN SUBESPECIALISTA EN ÓRBITA Y OCULOPLÁSTICA Y REQUIERE DE UN CONOCIMIENTO ANATÓMICO PRECISO DE LAS ESTRUCTURAS ÓSEAS, TEJIDOS ANEXOS RETRO-OCULARES Y LA VÍA LAGRIMAL. CONSISTE EN HACER UN ABORDAJE TRANSPALPEBRAL O SUBCILIAR PARA ACCESAR MASA TUMORALES BENIGNAS O MALIGNAS QUE COMPROMETEN LA VÍA VISUAL (NERVIO ÓPTICO), ARTERIA, VENAS O MÚSCULOS QUE ESTÁN POR DETRÁS DEL GLOBO OCULAR. REQUIERE DE EVALUACIÓN PREOPERATORIA POR SUBESPECIALISTA EN ÓRBITA Y OCULOPLÁSTICA, EVALUACIÓN RADIOLÓGICA COMO APOYO EXTERNO POR MEDIO DE TOMOGRAFÍA COMPUTADA, RESONANCIA MAGNÉTICA O ULTRASONIDO DOPPLER, PARA PLANEACIÓN DE PROCEDIMIENTO QUIRÚRGICO. DEPENDIENDO DE LOS RESULTADOS REQUIERE DE EVALUACIÓN DE PATOLOGÍA PARA DIAGNÓSTICO DEFINITIVO.
4	PROCEDIMIENTO	CIRUGÍA DE RETINA (POR OJO). PROCEDIMIENTO QUIRÚRGICO MEDIANTE EL CUAL SE APLICA (SE PEGA) LA RETINA UTILIZANDO CRIOTERAPIA (FRÍO DE -76°C) A TRAVÉS DE LA ESCLERA AUNADO A LA COLOCACIÓN DE UN EXOPLANTE QUE PUEDE CONSISTIR EN UNA ESPONJA DE SILICÓN O UNA BANDA ESCLERAL DE SILICÓN, SEGÚN LA PREFERENCIA DEL CIRUJANO. REQUIERE DE CONSULTA DE EVALUACIÓN Y 4 SUBSECUENTES.
5	PROCEDIMIENTO	CIRUGÍA DE RETINA, VITRECTOMÍA POSTERIOR CON RETINOPEXIA (DESPRENDIMIENTO DE RETINA) POR OJO. CORRECCIÓN DE DESPRENDIMIENTOS DE RETINA DE CUALQUIER ETIOLOGÍA. 4 CONSULTAS SUBSECUENTES
6	PROCEDIMIENTO	CIRUGÍA DE VITRECTOMÍA (POSTERIOR SIMPLE) POR OJO. REMOCIÓN DEL VÍTREO VÍA PARS PLANA EN CASOS DE PACIENTES CON HEMORRAGIAS VÍTREAS O CONDENSACIONES DEL MISMO, ADEMÁS DE APLICAR (PEGAR) LA RETINA UTILIZANDO UN SISTEMA DE 7 MIL CORTES Y ASPIRACIÓN DE DIFERENTES CALIBRES SEGÚN LA PREFERENCIA DEL CIRUJANO CON UN EQUIPO NO MAYOR A 5 AÑOS. 4 CONSULTAS SUBSECUENTES.
7	PROCEDIMIENTO	CONJUNTIVO DACRIOCISTORRINOSTOMIA CON TUBO DE JONES (POR OJO). PROCEDIMIENTO QUIRÚRGICO QUE SE EFECTÚA COMO ÚLTIMA ALTERNATIVA EN LA CIRUGÍA DE VÍA LAGRIMAL, DEBE HABER UNA DACRIOCISTORRINOSTOMÍA PREVIA PARA LA COLOCACIÓN DEFINITIVA DE UN TUBO DE CRISTAL EN EL CANTO INTERNO DEL OJO Y LA FOSA NASAL. REQUIERE DE LA CONSULTA DE VALORACIÓN Y DE 4 SUBSECUENTES
8	PROCEDIMIENTO	IRIDOTOMIA (CON YAG LASER) POR OJO. TRATAMIENTO QUE SE REALIZA CON YAG LASER, ES UN LASER DIRIGIDO AL OJO AFECTADO Y CREA UN PEQUEÑO ORIFICIO EN EL IRIS, LO QUE PERMITE ABRIR ESTRUCTURAS INTERNAS Y ANORMALES DEL OJO QUE FACILITA EL FLUJO DEL LÍQUIDO DESDE SU FORMACIÓN HASTA EL ÁNGULO DE LA CÁMARA ANTERIOR REDUCIENDO LA PRESIÓN INTRAOCULAR.
9	PROCEDIMIENTO	PAQUETE DE CIRUGÍA DE VITRECTOMÍA MÁS CERCLAJE PARA DESPRENDIMIENTO DE RETINA (POR OJO). PROCEDIMIENTO QUIRÚRGICO MEDIANTE EL CUAL SE APLICA (SE PEGA) LA RETINA CON LA COLOCACIÓN DE UN EXOPLANTE QUE PUEDE CONSISTIR EN UNA ESPONJA DE SILICÓN O UNA BANDA ESCLERAL DE SILICÓN, SEGÚN LA PREFERENCIA DEL CIRUJANO, MÁS UN PROCEDIMIENTO DE VITRECTOMÍA POSTERIOR, EL CUAL CONSISTE EN LA REMOCIÓN DEL VÍTREO CON UN SISTEMA DE 7 MIL CORTES Y ASPIRACIÓN, EL CUAL PUEDE SER DE DIFERENTES CALIBRES SEGÚN LA PREFERENCIA DEL CIRUJANO, CON EQUIPO RECIENTE NO MAYOR A CINCO AÑOS. CONSULTA DE VALORACIÓN Y 4 SUBSECUENTES
10	PROCEDIMIENTO	PAQUETE CORRECCIÓN VISUAL CON LASER. CORRECCIÓN DE LOS PADECIMIENTOS REFRACTIVOS DE LA CORNEA, ES UN LASER DE SUPERFICIE QUE GENERA UNA REMODELACIÓN DE LA SUPERFICIE CORNEAL DEPENDIENDO DE LA AFECCIÓN DEL PACIENTE, LOS LÁSERES ACTUALES CUENTAN CON TECNOLOGÍA DE PUNTA PARA EFECTUAR TRATAMIENTOS PERSONALIZADOS Y DE NO CONTACTO. CIRUGÍA QUE SE REALIZA PARA CORREGIR ERRORES REFRACTIVOS COMO MIOPIA, ASTIGMATISMO, HIPERMETROPIA Y PRESBICIA. ES UN PROCEDIMIENTO QUE SE REALIZA UNA SOLA VEZ, SALVO QUE LOS PACIENTES TENGAN UN ASTIGMATISMO MIOPICO ELEVADO O HIPERMETROPIA ELEVADA SERÁ NECESARIO REALIZAR UNA SEGUNDA SESIÓN DE LASER O RETOQUE. CONSULTA DE EVALUACIÓN PREOPERATORIA 4 CONSULTAS SUBSECUENTES
11	PROCEDIMIENTO	DACRIOCISTORRINOSTOMÍA (EXTERNA O ABIERTA) POR OJO. PROCEDIMIENTO QUIRÚRGICO MEDIANTE EL CUAL SE EFECTÚA UN BYPASS ENTRE EL SACO LAGRIMAL Y LA PARED NASAL SE EFECTÚA EN PACIENTES GENERALMENTE ADULTOS O CON CUADROS DE DACRIOCISTITIS AGUDA. SE REQUIERE DE CONSULTA DE VALORACIÓN Y 3 CONSULTAS SUBSECUENTES
12	PROCEDIMIENTO	DACRIOINTUBACIÓN (CERRADA) POR OJO. PROCEDIMIENTO QUIRÚRGICO MEDIANTE EL CUAL SE COLOCA UNA SONDA DE SILICÓN, UN STENT O BALÓN DE DACRIOPLASTÍA PARA DILATAR LA

		VÍA LAGRIMAL EN SU TERCIO INFERIOR DEL CONDUCTO NASO LAGRIMAL, SE DEJA UN IMPLANTE O MATERIAL DE SILICÓN PARA ASEGURAR LA PERMEABILIDAD DEL CONDUCTO NASOLAGRIMAL. EL PROCEDIMIENTO SE REALIZA CON ANESTESIA GENERAL Y UN MÉDICO SUBESPECIALISTA EN ÓRBITA, OCULOPLÁSTICA Y VÍAS LAGRIMALES. CONSULTA DE VALORACIÓN Y DIAGNÓSTICO Y 4 CONSULTAS SUBSECUENTES
13	PROCEDIMIENTO	PAQUETE DE VITRECTO RETINA (POR OJO). PROCEDIMIENTO QUIRÚRGICO MEDIANTE EL CUAL SE APLICA (SE PEGA) LA RETINA CON LA COLOCACIÓN DE UN EXOPLANTE QUE PUEDE CONSISTIR EN UNA ESPONJA DE SILICÓN O UNA BANDA ESCLERAL DE SILICÓN, SEGÚN LA PREFERENCIA DEL CIRUJANO, MÁS UN PROCEDIMIENTO DE VITRECTOMÍA POSTERIOR, EL CUAL CONSISTE EN LA REMOCIÓN DEL VÍTREO CON UN SISTEMA DE 7 A 10 MIL CORTES Y ASPIRACIÓN, EL CUAL PUEDE SER DE DIFERENTES CALIBRES SEGÚN LA PREFERENCIA DEL CIRUJANO, CON UN EQUIPO RECIENTE, NO MAYOR A CINCO AÑOS. CONSULTA DE VALORACIÓN Y 4 CONSULTAS SUBSECUENTES
14	PROCEDIMIENTO	PAQUETE SONDEO DE VÍAS LAGRIMALES (POR OJO). PROCEDIMIENTO QUIRÚRGICO EFECTUADO REGULARMENTE EN PACIENTES PEDIÁTRICOS QUE NACEN CON OBSTRUCCIÓN DEL DUCTO NASOLAGRIMAL DE MANERA CONGÉNITA REQUIERE DE CONSULTA DE EVALUACIÓN Y DIAGNÓSTICO. 3 CONSULTAS SUBSECUENTES
15	PROCEDIMIENTO	PLASTÍA EN V (PUNTO LAGRIMAL) POR OJO. PROCEDIMIENTO QUIRÚRGICO, MEDIANTE EL CUAL EL PUNTO LAGRIMAL ESTENOSADO (CERRADO) SE ABRE Y SE DILATA HACIENDO UNA PLASTÍA EN SU ESFINTER PARA COLOCAR UNA Sonda MONOCANALICULAR Y EVITAR SU CIERRE. SE REQUIERE DE CONSULTA DE VALORACIÓN Y 2 CONSULTAS SUBSECUENTES
16	PROCEDIMIENTO	TRABECULOPLASTÍA YAG (POR OJO). TRATAMIENTO QUE SE REALIZA CON YAG LASER, ES UN LASER DIRIGIDO AL OJO AFECTADO Y CREA UN PEQUEÑO ORIFICIO EN EL IRIS, LO QUE PERMITE ABRIR ESTRUCTURAS INTERNAS Y ANORMALES DEL OJO QUE FACILITA EL FLUJO DEL LÍQUIDO DESDE SU FORMACIÓN HASTA EL ÁNGULO DE LA CÁMARA ANTERIOR REDUCIENDO LA PRESIÓN INTRAOCULAR. ES TRATABLE EN UN SOLO EVENTO QUIRÚRGICO.
17	PROCEDIMIENTO	TRATAMIENTO YAG LASER PARA IRIDOTOMÍA O CAPSULOTOMÍA (POR OJO). IRIDOTOMÍA; TRATAMIENTO QUE SE REALIZA CON YAG LASER, ES UN LASER DIRIGIDO AL OJO AFECTADO Y CREA UN PEQUEÑO ORIFICIO EN EL IRIS, LO QUE PERMITE ABRIR ESTRUCTURAS INTERNAS Y ANORMALES DEL OJO QUE FACILITA EL FLUJO DEL LÍQUIDO DESDE SU FORMACIÓN HASTA EL ÁNGULO DE LA CÁMARA ANTERIOR REDUCIENDO LA PRESIÓN INTRAOCULAR. CAPSULOTOMÍA; SE REALIZA EN PACIENTES CON OPACIFICACIÓN DE CÁPSULA POSTERIOR DESPUÉS DE CIRUGÍA DE CATARATA, POR MEDIO DE UN HAZ DE LUZ DIRIGIDO EN FORMA ESPECÍFICA QUE PERMITE LIBERAR UNA LONGITUD DE ONDA, CAUSANDO UNA DISRUPCIÓN DE LA CÁPSULA.
18	PROCEDIMIENTO	VÁLVULA DE AMHED (POR OJO). CIRUGÍA EFECTUADA EN PACIENTES CON GLAUCOMA NEOVASCULAR O PRESIONES INTRAOCULARES MUY ELEVADAS DE DIFÍCIL MANEJO O GLAUCOMAS ABSOLUTOS, COLOCANDO UN IMPLANTE VALVULAR DRENANDO EL HUMOR ACUOSO. REQUIERE DE 4 CONSULTAS SUBSECUENTES
19	PROCEDIMIENTO	VITRECTO RETINA (POR OJO). PROCEDIMIENTO QUIRÚRGICO MEDIANTE EL CUAL SE APLICA (SE PEGA) LA RETINA CON LA COLOCACIÓN DE UN EXOPLANTE QUE PUEDE CONSISTIR EN UNA ESPONJA DE SILICÓN O UNA BANDA ESCLERAL DE SILICÓN, SEGÚN LA PREFERENCIA DEL CIRUJANO, MÁS UN PROCEDIMIENTO DE VITRECTOMÍA POSTERIOR, EL CUAL CONSISTE EN LA REMOCIÓN DEL VÍTREO CON UN SISTEMA DE 7 MIL CORTES Y ASPIRACIÓN, EL CUAL PUEDE SER DE DIFERENTES CALIBRES SEGÚN LA PREFERENCIA DEL CIRUJANO, CON EQUIPO RECIENTE, NO MAYOR A CINCO AÑOS. CONSULTA DE VALORACIÓN Y 4 SUBSECUENTES
20	PROCEDIMIENTO	CIRUGÍA DE CORRECCIÓN DE ESTRABISMO (POR OJO) CON ANESTESIA GENERAL. CIRUGÍA EFECTUADA PARA CORREGIR DESVIACIONES OCULARES COMO SON ENDOTROPIA, EXOTROPIA, HIPERTROPIA, HIPOTROPIA O ESTRABISMOS ESPECIALES EN PACIENTES PEDIÁTRICOS O ADULTOS. CONSULTA DE EVALUACIÓN Y DIAGNÓSTICO DE FORMA CLÍNICA SE REQUIERE 4 CONSULTAS SUBSECUENTES
21	PROCEDIMIENTO	FOTOCOAGULACIÓN (POR OJO). ESTE PROCEDIMIENTO SE EFECTÚA EN PACIENTES EN LOS CUALES EXISTE ALTERACIONES NEOVASCULARES EN LA RETINA QUE PRODUCEN SANGRADOS, CASOS DE RETINOPATÍA DIABÉTICA, OCLUSIONES VENOSAS O LESIONES CON AGUJEROS O DESGARROS EN RETINA QUE REQUIERAN SER SELLADOS.
22	PROCEDIMIENTO	PANFOTOCOAGULACIÓN (POR OJO). ESTE PROCEDIMIENTO SE EFECTÚA EN PACIENTES EN LOS CUALES EXISTE ALTERACIONES NEOVASCULARES EN LA RETINA QUE PRODUCEN SANGRADOS, CASOS DE RETINOPATÍA DIABÉTICA, OCLUSIONES VENOSAS O LESIONES CON AGUJEROS O DESGARROS EN RETINA QUE REQUIERAN SER SELLADOS. APLICANDO LÁSER ARGÓN EN LOS SITIOS NECESARIOS DE LA RETINA.
23	PROCEDIMIENTO	CIRUGÍA DE COLOCACIÓN DE VÁLVULA DE AMHED MÁS FACOEMULSIFICACIÓN MÁS IMPLANTE DELENTE INTRAOCULAR (POR OJO). ESTA CIRUGÍA SE EFECTÚA PARA PACIENTES CON CATARATA Y GLAUCOMA PRIMARIO DE ÁNGULO ABIERTO. SE INDICA EN PACIENTE CON OPACIDAD DEL CRISTALINO Y PARA AYUDAR AL CONTROL Y TRATAMIENTO DEL GLAUCOMA, SE EFECTÚA CON UN EQUIPO DE FACOEMULSIFICACIÓN CON ULTRASONIDO LONGITUDINAL Y TORCIONAL RECIENTE, NO MAYOR A CINCO AÑOS. SE REQUIERE 4 CONSULTAS SUBSECUENTES.
24	PROCEDIMIENTO	PAQUETE DE CIRUGÍA DE FACOVITRECTOMÍA POR OJO. EN ESTA CIRUGÍA SE EFECTUAN 2 PROCEDIMIENTOS SIMULTÁNEAMENTE EN EL CUAL LA OPACIFICACIÓN DEL CRISTALINO IMPIDE EFECTUAR LA CIRUGÍA DE POLO POSTERIOR EN RETINA, POR TAL MOTIVO SE EFECTÚA LA CIRUGÍA DE FACOEMULSIFICACIÓN CON COLOCACIÓN DELENTE INTRAOCULAR SEGUIDA DE LA CIRUGÍA DE VITRECTOMÍA POSTERIOR EN EL MISMO TIEMPO QUIRÚRGICO, LA CUAL CONSISTE EN LA REMOCIÓN DEL VÍTREO CON UN SISTEMA DE 7 MIL CORTES Y ASPIRACIÓN, CON EQUIPO RECIENTE, NO MAYOR A CINCO AÑOS SE REQUIERE 4 CONSULTAS SUBSECUENTES.
25	PROCEDIMIENTO	BOTOX POR BLEFAROSPASMO O ESPASMO FACIAL. LA TOXINA BOTULÍNICA TIPO A ES UN MEDICAMENTO QUE GENERA UNA DENERVACIÓN QUÍMICA EN EL ÁREA INYECTADA, PRODUCIENDO UNA PARÁLISIS TEMPORAL EN LOS MÚSCULOS QUE SE APLICAN, CON UN EFECTO DE 4 A 6 MESES.

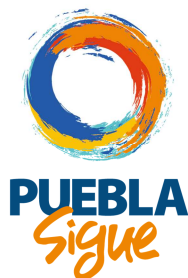


SECRETARÍA
FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN
GOBIERNO DE PROGRESO

"2017, Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla"

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-049-166/2017 CONTRATACIÓN SERVICIOS SUBROGADOS DE NEUROLOGÍA,
SUMINISTRO DE MEZCLAS DE NUTRICIÓN PARENTERAL, INTEGRAL DE
OFTALMOLOGÍA Y MEDICINA NUCLEAR PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y
SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL
ESTADO DE PUEBLA.

26	PROCEDIMIENTO	CIRUGÍA DE PTERIGIÓN POR OJO. CIRUGÍA PARA EXTRACCIÓN DE TEJIDO CONJUNTIVAL HIPERTRÓFICO (CARNOSIDAD) QUE INVADE LA CÓRNEA, PROVOCANDO MALA VISIÓN Y GENERANDO DEFECTOS REFRACTIVOS CONSULTA DE VALORACIÓN Y DIAGNÓSTICO SE REQUIERE 4 CONSULTAS SUBSECUENTES
27	PROCEDIMIENTO	CIRUGÍA DE EXTRACCIÓN DE CATARATA O FACOEMULSIFICACION (POR OJO) SE REALIZA INCISIÓN CORNEA CLARA CAPSULOREXIS, EXTRACCIÓN DEL NÚCLEO BAJO LA TÉCNICA QUE SE REQUIERA CON UN EQUIPO DE FACOEMULSIFICACIÓN CON ULTRASONIDO LONGITUDINAL Y TORCIONAL, Y ASPIRACIÓN DE RESTOS CORTICALES, CON EQUIPO RECIENTE, NO MAYOR A CINCO AÑOS. CONSULTA DE VALORACIÓN Y DIAGNOSTICO Y 4 CONSULTAS SUBSECUENTES.
28	PROCEDIMIENTO	CIRUGÍA FACORREFRACTIVA (LENTE TORICO) (POR OJO). SE REALIZA INCISIÓN CORNEA CLARA GUIADA POS SISTEMA DE IMAGEN, CAPSULOREXIS CIRCULAR CONTINUA, EXTRACCIÓN DEL NÚCLEO BAJO LA TÉCNICA DE FACOEMULSIFICACION CON ULTRASONIDO LONGITUDINAL Y TORCIONAL Y ASPIRACIÓN DE RESTOS CORTICALES E IMPLANTE DE LENTE TORICO GUIADO POR SISTEMA DE IMAGEN, CON EQUIPO RECIENTE, NO MAYOR A CINCO AÑOS. CONSULTA DE VALORACIÓN Y DIAGNOSTICO Y 4 CONSULTAS SUBSECUENTES.
29	PROCEDIMIENTO	CIRUGÍA FACORREFRACTIVA (LENTE TRIFOCA) (POR OJO). SE REALIZA INCISIÓN CORNEA CLARA GUIADA POS SISTEMA DE IMAGEN, CAPSULOREXIS CIRCULAR CONTINUA, EXTRACCIÓN DEL NÚCLEO BAJO LA TÉCNICA DE FACOEMULSIFICACION CON ULTRASONIDO LONGITUDINAL Y TORCIONAL Y ASPIRACIÓN DE RESTOS CORTICALES E IMPLANTE DE LENTE TRIFOCA GUIADO POR SISTEMA DE IMAGEN, CON EQUIPO RECIENTE, NO MAYOR A CINCO AÑOS. CONSULTA DE VALORACIÓN Y DIAGNOSTICO Y 4 CONSULTAS SUBSECUENTES.
30	PROCEDIMIENTO	CIRUGÍA DE CROSSLINKING (POR OJO). PROCEDIMIENTO MEDIANTE EL CUAL SE EFECTÚA EL TRATAMIENTO DE QUERATOCONO, DEBERÁ CONTARSE CON LÁMPARA DE LUZ UV, QUE SE APLICA SOBRE LA CORNEA DEL PACIENTE CON BAÑO DE RIBOFLAVINA CONSULTA DE VALORACIÓN Y DIAGNOSTICO Y 4 CONSULTAS SUBSECUENTES.
31	PROCEDIMIENTO	APLICACIÓN DE ANTI ANGIOGÉNICO SE COLOCARÁ A 3MM DEL LIMBO CORNEAL DE MANERA INTRAVITREA COMO PARTE DEL TRATAMIENTO DE EDEMA MACULAR DIFUSO, DEGENERACIÓN MACULAR HÚMEDA, GLAUCOMA NEOVASCULAR Y RETINOPATÍA DIABÉTICA PROLIFERATIVA.



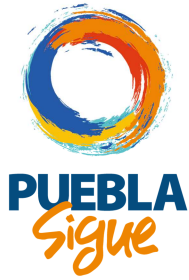
SECRETARÍA
FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN
GOBIERNO DE PROGRESO

"2017, Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla"

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-049-166/2017 CONTRATACIÓN SERVICIOS SUBROGADOS DE NEUROLOGÍA,
SUMINISTRO DE MEZCLAS DE NUTRICIÓN PARENTERAL, INTEGRAL DE
OFTALMOLOGÍA Y MEDICINA NUCLEAR PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y
SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL
ESTADO DE PUEBLA.

ANEXO 6

NO.	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO
1	ESTUDIO	GAMMAGRAMA RENAL CON MAG III O DTPA TASA DE FILTRACIÓN TOTAL Y POR SEPARAR
2	ESTUDIO	GAMMAGRAFIA ÓSEA DE CUERPO ENTERO Y DE TRES FASES
3	ESTUDIO	GAMMAGRAMA PULMONAR PERFUSORIO
4	ESTUDIO	GAMMAGRAMA ADBOMINAL
5	ESTUDIO	GAMMAGRAMA CARDIACO DE PERFUSIÓN MIOCÁRDICA CON TALIO 201
6	ESTUDIO	GAMMAGRAMA HEPATOBILIAR
7	ESTUDIO	GAMMAGRAMA ESOFÁGICO
8	ESTUDIO	GAMMAGRAMA CON GALIO 67
9	ESTUDIO	OCTREOSCAN GAMMAGRAFIA CON OCTREOTIDE MARCADO
10	ESTUDIO	GAMMAGRAMA CON METAYODOBENCILGUANIDINA CON YODO 131
11	ESTUDIO	GAMMAGRAMA HEPATOESPLÉNICO
12	ESTUDIO	GAMMAGRAMA PARATIROIDEO
13	ESTUDIO	GAMMAGRAMA TIROIDEO CON CAPTACIÓN DE YODO A LAS 24 HORAS
14	ESTUDIO	RASTREO CORPORAL CON YODO 131
15	ESTUDIO	GAMMAGRAFIA DE PARÓTIDAS
16	ESTUDIO	GAMMAGRAMA TESTICULAR
17	ESTUDIO	GAMMAGRAMA TIROIDEO
18	ESTUDIO	GAMMAGRAMA HEPÁTICO
19	ESTUDIO	GAMMAGRAMA CEREBRAL CON DTPA-Tc99mm
20	ESTUDIO	GAMMAGRAMA RENAL CON CURVAS RENOGRAFICAS Y FILTRACIÓN GLOMERULAR
21	ESTUDIO	GAMMAGRAMA ÓSEO
22	ESTUDIO	GAMMAGRAMA PULMONAR
23	ESTUDIO	GAMMAGRAMA ARTICULACIONES
24	ESTUDIO	GAMMAGRAMA GLÁNDULAS SALIVALES
25	ESTUDIO	GAMMAGRAMA MUCOSA GÁSTRICA ECTÓPICA
26	ESTUDIO	GAMMAGRAMA VÍAS BILIARES
27	ESTUDIO	GAMMAGRAMA VENOGRAFÍA DE MIEMBROS INFERIORES O SUPERIORES
28	ESTUDIO	GAMMAGRAFIA CON Ga-67 (GALIO 67)
29	ESTUDIO	GAMMAGRAMA CAPTACIÓN DE I-131
30	ESTUDIO	GAMMAGRAMA CAPTACIÓN DE I-131 Y GAMMAGRAMA TIROIDEO
31	ESTUDIO	RASTREO DE TIROIDES CON I-131
32	ESTUDIO	PERFIL TIROIDEO CON GAMMAGRAMA Y CAPTACIÓN DE I-131
33	ESTUDIO	PRUEBA IN VITRO T-3
34	ESTUDIO	PRUEBA IN VIRO T-4
35	ESTUDIO	PRUEBA IN VITRO T4L
36	ESTUDIO	PRUEBA IN VITRO TSH
37	ESTUDIO	PRUEBA IN VITRO T-3, T-4 Y TSH
38	ESTUDIO	SANGRADO EN TUBO DIGESTIVO
39	ESTUDIO	VACIAMIENTO GÁSTRICO
40	ESTUDIO	REFLUJO GASTROESOFAGICO
41	ESTUDIO	GAMMAGRAMA PARA INFECCIÓN CON UBI-Tc99m
42	ESTUDIO	GAMMAGRAMA CON MIBI-Tc99m
43	ESTUDIO	RASTREI CON TI-201
44	ESTUDIO	GAMMAGRAMA DE PARATIROIDES
45	ESTUDIO	GAMMAGRAMA ESPLÉNICO
46	ESTUDIO	GAMMAGRAMA CON OCTREOTIDO-Tc99m
47	TRATAMIENTO	HIPERTIROIDISMO-TRATADO CON I-131
48	TRATAMIENTO	DOLOR ÓSEO-TRATADO CON SAMARIO -153
49	TRATAMIENTO	TUMORES-TRATADOS CON OCTREOTIDO
50	TRATAMIENTO	TRATAMIENTO DE HIPERTIROIDISMO CON YODO RADIOACTIVO
51	TRATAMIENTO	TRATAMIENTO DE CÁNCER FUNCIONAL DE TIROIDES DOSIS MASIVA I 131



SECRETARÍA
FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN
GOBIERNO DE PROGRESO

"2017, Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla"

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-049-166/2017 CONTRATACIÓN SERVICIOS SUBROGADOS DE NEUROLOGÍA,
SUMINISTRO DE MEZCLAS DE NUTRICIÓN PARENTERAL, INTEGRAL DE
OFTALMOLOGÍA Y MEDICINA NUCLEAR PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y
SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL
ESTADO DE PUEBLA.

LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL

ARTÍCULO 77

La Secretaría, los Comités Municipales, las dependencias y las entidades se abstendrán de recibir propuestas o celebrar contrato alguno en las materias a que se refiere esta Ley, en su caso, con las personas siguientes:

I. Aquéllas en que el servidor público que intervenga en cualquier etapa de los procedimientos de adjudicación y contratación, tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquéllas de las que pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge o sus parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad o civiles, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que el servidor público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte;

II. Las que desempeñen un empleo cargo o comisión en el servicio público, o bien las sociedades de que dichas personas formen parte, así como las inhabilitadas para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público;

III. Aquellos proveedores que, por causas imputables a ellos mismos, la contratante les hubiere rescindido administrativamente más de un contrato dentro de un lapso de dos años calendario contados a partir de la notificación de la primera rescisión, impedimento que prevalecerá ante todas las dependencias o entidades estatales y municipales durante dos años calendario contados a partir de la notificación de la rescisión del segundo contrato;

IV. Las que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Contraloría, los Comités Municipales o la Contraloría Municipal, en los términos de este ordenamiento o de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Puebla; o su inscripción en el Padrón de Proveedores se encuentre suspendida o cancelada;

V. Los proveedores que se encuentren en situación de atraso en las entregas de los bienes o en la prestación de los servicios por causas imputables a ellos mismos, respecto de otro u otros contratos celebrados de la misma Administración Pública Estatal o Municipal, siempre y cuando éstas hayan resultado gravemente perjudicadas.

VI. Aquéllas que hayan sido declaradas en suspensión de pagos, estado de quiebra o sujetas a concurso de acreedores;

VII. Aquéllas que presenten propuestas en una misma partida de un bien o servicio en un procedimiento de contratación y que se encuentren vinculadas entre sí por algún socio o asociado común;

VIII. Las que pretenden participar en un procedimiento de contratación y previamente hayan realizado o se encuentren realizando, por sí o a través de empresas que conformen parte del mismo grupo empresarial, en virtud de otro contrato, trabajos de análisis y control de calidad, preparación de especificaciones, presupuesto, o la elaboración de cualquier documento vinculado con el procedimiento con el que se encuentran interesados en participar;

IX. Aquéllas que por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial pretendan ser contratadas para elaboración de dictámenes, Peritajes y avalúos, cuando estos hayan de ser utilizados para resolver discrepancias derivadas de los contratos en que dichas personas o empresas sean parte;

X. Las que celebren contratos sobre las materias reguladas por esta Ley contraviniéndola o sin estar facultadas para hacer uso de derecho de propiedad intelectual, o las que actúen dolosamente o de mala fe; y

XI. Las demás que por cualquier causa se encuentren impedidas para ello por disposición de Ley.